

Sumario

Número 225 - Miércoles, 23 de noviembre de 2016 - Año XXXVIII

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Orden de 16 de noviembre de 2016, por la que se crea la sede judicial electrónica correspondiente al ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

11

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 7 de noviembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.

15

Resolución de 16 de noviembre de 2016, de la Presidencia de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se resuelve la convocatoria efectuada por Resolución que se cita para la provisión de puesto de trabajo de personal directivo por el sistema de libre designación.

17

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 16 de noviembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por resolución que se cita.

18

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 16 de noviembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se detraen plazas del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, convocado por la Resolución que se cita.

19



UNIVERSIDADES

- Resolución de 14 de noviembre de 2016, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir, por turno libre y sistema de concurso-oposición, una plaza de Titulado Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación en Laboratorio Tipo A, con destino en el Campus de Puerto Real, mediante contrato temporal de relevo. 20
- Resolución de 14 de noviembre de 2016, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir por promoción interna plazas de Personal de Administración y Servicios Laboral de la Universidad de Cádiz. 29
- Resolución de 16 de noviembre de 2016, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir por turno libre una plaza de Titulado Superior (Arquitectura) de la Universidad de Cádiz. 44
- Resolución de 18 de noviembre de 2016, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir plazas de Personal Laboral de los Grupos I, II, III y IV, por el sistema de promoción interna. 51

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

- Orden de 10 de octubre de 2016, por la que se concede la autorización administrativa para su apertura y funcionamiento al centro docente privado de formación profesional «Sanidep» de Málaga. (PP. 2780/2016). 76
- Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Oliveros» de Almería, así como la nueva denominación específica de «All Kids Almería» para el mismo. (PP. 2696/2016). 78
- Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «La Casita Feliz» de Jerez de la Frontera (Cádiz). (PP. 2708/2016). 80

CONSEJERÍA DE SALUD

- Orden de 15 de noviembre de 2016, por la que se crea el fichero con datos de carácter personal denominado «Archivo Audiovisual» gestionado por la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias. 82
- Resolución de 11 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 994/16, interpuesto por la persona que se cita, y se emplaza a terceros interesados. 85

Resolución de 15 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la Resolución de 25 de octubre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en el recurso P.A. núm. 432/15 interpuesto por la persona que se cita, y se emplaza a terceros interesados. 86

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Orden de 17 de noviembre de 2016, por la que se conceden los Premios «Andaluna de Atención a la Infancia», correspondientes al año 2016, Décima Edición, convocados por Resolución de 9 de junio de 2016. 87

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 18 de noviembre de 2016, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 18 de noviembre de 2016, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita. 89

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 14 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Movilidad, por la que se ratifica el Reglamento de Régimen Interior para la explotación de la Estación de Autobuses de Motril. 91

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 17 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por la que se publica el acuerdo de remisión del expediente administrativo requerido por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo P.O. 691/2016, y se notifica a los posibles interesados en la interposición del mismo. 92

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 17 de noviembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, dentro de procedimiento ordinario que se cita. 93

Resolución de 17 de noviembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la Orden de 23 de febrero de 2016, por la que se dispone la publicación de las determinaciones de contenido normativo del Plan Hidrológico de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, aprobados por el Real Decreto 11/2016, de 8 de enero. 94

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

- Edicto de 10 de noviembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante de Procedimiento Familia Divorcio Contencioso núm. 1527/2015. 95
- Edicto de 8 de noviembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 1241/2016. 96
- Edicto de 9 de noviembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 745/2016. 97
- Edicto de 4 de noviembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Málaga, dimanante de Procedimiento Familia Divorcio Contencioso núm. 227/2016. 98

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

- Edicto de 3 de octubre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Chiclana de la Frontera, dimanante de autos núm. 851/2013. (PP. 2763/2016). 101
- Edicto de 25 de febrero de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Estepona, dimanante de autos núm. 721/2013. (PP. 2420/2016). 103

JUZGADOS DE LO SOCIAL

- Edicto de 11 de octubre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 248/2013. 105
- Edicto de 9 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 19/2016. 107
- Edicto de 10 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 172/2016. 111
- Edicto de 10 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 108/2016. 113

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Resolución de 17 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Política Digital, por la que se anuncia la licitación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 2889/2016). 115

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 18 de noviembre de 2016, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 2885/2016). 117

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 16 de noviembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se modifica el anuncio de la licitación del servicio que se indica. 119

Resolución de 16 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se indica. 120

Resolución de 16 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se indica. 121

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 17 de noviembre de 2016, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la formalización del contrato que se indica. 122

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 14 de noviembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita. 123

Resolución de 17 de noviembre de 2016, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la licitación que se cita. (PD. 2869/2016). 124

Resolución de 17 de noviembre de 2016, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del suministro que se cita. (PD. 2870/2016). 126

Resolución de 17 de noviembre de 2016, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 2871/2016). 128

Resolución de 17 de noviembre de 2016, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del Servicio que se cita. (PD. 2872/2016). 130

5.2. Otros anuncios oficiales**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO**

Resolución de 11 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas. 132

Anuncio de 17 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haber podido practicar la notificación en el último domicilio conocido. 133

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 10 de noviembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Huércal-Overa, para ser notificado por comparecencia. 134

Anuncio de 9 de noviembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Barbate, para ser notificado por comparecencia. 135

Anuncio de 16 de noviembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 136

Anuncio de 15 de noviembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 137

Anuncio de 11 de noviembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 142

Anuncio de 11 de noviembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Utrera, para ser notificado por comparecencia. 145

Anuncio de 11 de noviembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Lora del Río, para ser notificado por comparecencia. 148

Anuncio de 17 de noviembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Marchena, para ser notificado por comparecencia. 149

Anuncio de 18 de noviembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 150

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 17 de octubre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo. 154

Anuncio de 15 de noviembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo. 155

Anuncio de 15 de noviembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo. 156

Anuncio de 15 de noviembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo. 157

Anuncio de 18 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas al amparo del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el Registro de Parejas de Hecho, y que no han podido ser notificadas a los interesados. 158

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 17 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones No Contributivas, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al Fondo de Asistencia Social y/o Ayudas Sociales Extraordinarias, indebidamente percibidas. 159

Anuncio de 17 de noviembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución, recaída en el recurso de alzada que se cita. 160

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 15 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 161

Anuncio de 19 de septiembre de 2016, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Córdoba, de notificación de Propuesta de resolución recaído en expediente administrativo en materia de vivienda protegida. 164

Anuncio de 27 de octubre de 2016, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Córdoba, de notificación de Resolución recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida. 165

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 18 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas actos administrativos relativos a los expedientes que se citan. 166

- Anuncio de 18 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución recaída en procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (inspección pesquera). 167
- Anuncio de 18 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada Resolución relativa a procedimiento administrativo sancionador en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (inspección pesquera). 168
- Anuncio de 18 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución desestimatoria de recurso de alzada relativa a procedimiento sancionador incoado en materia de ordenación del sector pesquero y comercialización de productos pesqueros (Inspección pesquera). 169
- Anuncio de 18 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesada Trámite de Audiencia relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (inspección pesquera). 170
- Anuncio de 18 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución relativa a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de abandono de cadáveres. 171
- Anuncio de 18 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 172
- Anuncio de 17 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación de agricultura y pesca. 174
- Anuncio de 17 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de legislación de agricultura y pesca. 176
- Anuncio de 17 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a resolución de aprobación del Plan de Gestión de Subproductos ganaderos de una explotación equina en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía. 177
- Anuncio de 18 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan. 178
- Anuncio de 18 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos sancionadores que se citan. 179

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 20 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada que se cita, en el término municipal de Siles (Jaén). (PP. 2722/2016). 180

Resolución de 18 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por la que se aprueba el informe vinculante, solicitado por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para el anteproyecto y pliego de bases que se cita, ubicada en el término municipal de Torredonjimeno (Jaén). 181

Anuncio de 16 de noviembre de 2016, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de Revisión de Oficio, en materia de Vías Pecuarias. 182

Anuncio de 4 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Barranco las Canteras, t.m. de Vícar. (PP. 2828/2016). 183

Anuncio de 10 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, para apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce de la Rambla de los Albaricoques, en el t.m. de Níjar. (PP. 2823/2016). 184

Anuncio de 18 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores. 185

Anuncio de 18 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores. 188

Anuncio de 7 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se hace pública resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2162/2016). 193

Anuncio de 16 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre obras en zona de policía-realización de muro de escollera, ubicado en Camino Principal ARS-6, en el cauce innominado, en el término municipal de Arenas (Málaga). (PP. 1153/2016). 194

Anuncio de 4 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre obra en zona de policía en el cauce Río Seco, en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga). (PP. 2713/2016). 195

Anuncio de 4 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre obra en zona de policía que se cita, en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga), según el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril). (PP. 2717/2016). 196

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 4 de noviembre de 2016, del Ayuntamiento de Barbate, de bases de la convocatoria para cubrir en propiedad 4 plazas de funcionarios, Escala de la Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de Policía Local. (PP. 2729/2016). 197

Anuncio de 10 de noviembre de 2016, del Ayuntamiento de Puente Genil, de corrección de errores en las bases para la cobertura como funcionario de carrera del Cuerpo de Policía Local. (PP. 2762/2016). 198

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Orden de 16 de noviembre de 2016, por la que se crea la sede judicial electrónica correspondiente al ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Ley 18/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia, dedica específicamente su Título III a definir y regular la llamada «Sede Judicial Electrónica» que de conformidad con su artículo 9 se define como «aquella dirección electrónica disponible para la ciudadanía a través de redes de telecomunicaciones cuya titularidad, gestión y administración corresponde a cada una de las Administraciones competentes en materia de justicia».

En el marco de lo dispuesto en el artículo 149.1.5.^a de la Constitución, el Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que la comunidad autónoma tiene competencias compartidas en materia de Administración de Justicia, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, que incluyen entre otras la gestión de los recursos materiales; asimismo, que la Comunidad Autónoma asume las competencias en materia de Justicia para las que la legislación estatal exija una previsión estatutaria (artículo 145) y que corresponden a la Junta de Andalucía los medios materiales de la Administración de Justicia en Andalucía que, en todo caso, incluye la configuración, la implantación y el mantenimiento de sistemas informáticos y de comunicación, sin perjuicio de las competencias de coordinación y homologación que corresponden al Estado para garantizar la compatibilidad del sistema (artículo 148.c).

Con la implantación de la Sede Judicial Electrónica se pretende centralizar los procedimientos y servicios que presta cada una de las oficinas judiciales dentro del ámbito de la Administración de Justicia en Andalucía, excluyendo los juzgados de paz, al objeto de facilitar el acceso a las mismas, así como crear un espacio en el que la Administración de Justicia, la ciudadanía y los profesionales se relacionen en el marco de la actividad judicial con las garantías procesales necesarias.

El artículo 9 de la Ley 18/2011, de 5 de julio, establece que «las Administraciones competentes en materia de justicia determinarán las condiciones e instrumentos de creación de las sedes judiciales electrónicas» que en todo caso se crearán mediante disposición publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» correspondiente.

Esta Orden ha sido informada favorablemente por el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado, el Comité Técnico Estatal de la Administración de Justicia y la Agencia Española de Protección de Datos.

En su virtud y en el ejercicio de las competencias que me han sido atribuidas por el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y por el Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto la creación de la Sede Judicial Electrónica en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 18/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia.

A través de la Sede Judicial Electrónica se podrán realizar todas las actuaciones, procedimientos y servicios que requieran la autenticación de la Administración de Justicia o de la ciudadanía y los profesionales en sus relaciones con ésta por medios electrónicos, así como aquellas otras actuaciones respecto a las que se decida su inclusión en la sede.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

Su ámbito de aplicación se extiende a las Oficinas Judiciales y Oficinas Fiscales que se hallen bajo la competencia de la Administración de la Junta de Andalucía.

Artículo 3. Dirección electrónica de la sede.

La dirección electrónica de referencia de la Sede Judicial Electrónica será <https://sede.justicia.juntadeandalucia.es>.

Artículo 4. Titularidad y gestión de la sede.

1. La titularidad de la Sede Judicial Electrónica corresponderá a la Administración de la Junta de Andalucía.

2. La gestión tecnológica de la sede será competencia de la Secretaría General para la Justicia de la Consejería de Justicia e Interior.

3. Serán responsables de la gestión y de los servicios puestos a disposición de la ciudadanía y los profesionales en la sede judicial electrónica los órganos administrativos designados a tal efecto por la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía. Así mismo la responsabilidad de los contenidos corresponderá al órgano que origine dicha información.

Artículo 5. Canales de acceso a los servicios disponibles en la sede.

Para el acceso a los servicios, actuaciones y procedimientos disponibles en la Sede Judicial Electrónica, se habilitarán los siguientes canales:

a) Para el acceso electrónico, a través de Internet.

b) Para los servicios que se ofrezcan mediante atención telefónica, los números de teléfono serán debidamente publicados en la propia sede.

Artículo 6. Contenidos y Servicios de la sede.

1. Los contenidos que se prevén incorporar en esta Sede Judicial Electrónica son:

a) Identificación de la Sede, así como del órgano u órganos titulares y de los responsables de la gestión, de los servicios puestos a disposición en la misma y, en su caso, de las subsedes de ella derivadas.

b) Información necesaria para la correcta utilización de la Sede Judicial Electrónica, incluyendo el mapa o información equivalente, con especificación de la estructura de navegación y las distintas secciones disponibles.

c) Sistema de verificación de los certificados de la Sede, que estará accesible de forma directa y gratuita.

d) Relación de sistemas de firma electrónica que, conforme a lo previsto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, la Ley 18/2011, de 5 de julio, y el Reglamento (UE) núm. 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior y por la que se deroga la Directiva 1999/93/CE, sean admitidos o utilizados en la Sede.

e) Normas de creación del registro o registros electrónicos accesibles desde la sede.

f) Información relacionada con la protección de datos de carácter personal, incluyendo un enlace con la Sede Electrónica de la Agencia Española de Protección de Datos y la del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, así como con la Sede Electrónica del Consejo General del Poder Judicial.

g) Calendario de días inhábiles y hora y fecha oficial en la que quedan registrados los trámites.

2. Los servicios que se prevén incorporar en la Sede Judicial Electrónica son:

- a) Tablón de anuncios electrónicos de edictos.
- b) Quejas y sugerencias.
- c) Comprobación de la autenticidad e integridad de los documentos que hayan sido autenticados mediante Código Seguro de Verificación.
- d) Notificaciones electrónicas.
- e) Presentación de escritos.
- f) Consulta del expediente judicial incluido el acceso a las grabaciones de la vistas.
- g) Consulta de la agenda de señalamientos.
- h) Carta de servicios y Carta de Servicios Electrónicos para facilitar al usuario canales hacia los servicios, responsabilidades y compromisos que presta la Sede.
- i) Listado de servicios disponibles en la Sede Judicial Electrónica.
- j) Listado de medios electrónicos que la ciudadanía y los profesionales pueden utilizar en cada supuesto en el ejercicio de su derecho a comunicarse con la Administración de Justicia.
- k) La Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia.
- l) Asesoramiento electrónico al usuario para la correcta utilización de la sede.

3. A medida que se vayan desarrollando nuevos servicios, se incorporarán paulatinamente a la Sede.

4. Los contenidos publicados en la Sede Judicial Electrónica responderán a los criterios de publicidad, responsabilidad, calidad, seguridad, disponibilidad, accesibilidad, neutralidad e interoperabilidad que se derivan de la Ley 18/2011, de 5 de julio.

5. La Sede Judicial Electrónica deberá asegurar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de las informaciones que maneja, siguiendo los criterios de seguridad que se derivan de la Ley 18/2011, de 5 de julio.

Asimismo, serán de aplicación a los datos de carácter personal que sean recogidos o tratados a través de la Sede Judicial Electrónica, las medidas de seguridad establecidas en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Artículo 7. Medios para la formulación de sugerencias y quejas.

El medio disponible para la formulación de sugerencias y quejas con respecto a la gestión y servicios que presta la Sede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 18/2011, de 5 de julio, será la presentación telemática a través del servicio de quejas y sugerencias de la Sede Judicial Electrónica.

Artículo 8. Sedes judiciales electrónicas derivadas.

La Consejería de Justicia e Interior podrá crear cuantas sedes judiciales electrónicas derivadas o subsedes sean necesarias en el ámbito competencial referido en esta orden, de conformidad con los apartados 3, 4, 5 y 6 del artículo 10 de la Ley 18/2011, de 5 de julio.

La mencionada creación se llevará a cabo mediante resolución de la Secretaría General para la Justicia y la misma será objeto de publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Disposición adicional primera. Competencia del Consejo General del Poder Judicial.

El Consejo General del Poder Judicial tiene la competencia para garantizar la compatibilidad e interoperabilidad de los programas y aplicaciones informáticas, incluidas las sedes judiciales electrónicas, que se creen o utilicen en las administraciones con competencia en materia de justicia, así como para establecer los términos que garanticen la compatibilidad e interoperabilidad entre todos ellos, tal y como se deriva de lo previsto

en el artículo 230.6 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en los artículos 44.2 y 46.2 de la Ley 18/2011, de 5 de julio.

Disposición adicional segunda. Especificación de contenidos.

A partir de la entrada en vigor de la presente Orden, los contenidos y servicios de la Sede, serán objeto de una especificación detallada, principalmente aquellos que han de ser definidos en sede del Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica, los contemplados en el art. 11.2 apartados g) y h) de la Ley 18/2011, de 5 de julio, relativos respectivamente a la verificación de los sellos electrónicos, y comprobación de la autenticidad e integridad de los documentos emitidos por los órganos judiciales que hayan sido autenticados mediante código seguro de verificación, que han de incardinarse en la política de firma electrónica y certificados cuyo marco de desarrollo es competencia del Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica.

Disposición adicional tercera. Puesta en funcionamiento de la Sede Judicial Electrónica.

La Sede Judicial Electrónica entrará en funcionamiento dentro del plazo máximo de seis meses a contar desde la fecha de entrada en vigor de esta Orden.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en esta Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 16 de noviembre de 2016

EMILIO DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA
Consejero de Justicia e Interior

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 7 de noviembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales,

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Inspector Territorial, código número 9045310, adscrito a la Dirección General de Financiación y Tributos, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 9 de septiembre de 2016 (BOJA núm. 184, de 23 de septiembre), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de noviembre de 2016.- La Viceconsejera, Pilar Paneque Sosa.

A N E X O

DNI: 25705258K.
Primer apellido: Ruiz.
Segundo apellido: Solanes.
Nombre: Ángel Ladislao.
Código P.T.: 9045310.
Puesto de trabajo: Inspector Territorial.
Consejería: Hacienda y Administración Pública.
Centro directivo: D.G. Financiación y Tributos.
Centro destino: D.G. Financiación y Tributos.
Localidad: Málaga.
Otras características: Funciones Atrian.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 16 de noviembre de 2016, de la Presidencia de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se resuelve la convocatoria efectuada por Resolución que se cita para la provisión de puesto de trabajo de personal directivo por el sistema de libre designación.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, los artículos 64 y 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la persona adjudicataria cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Presidencia, a propuesta de la persona titular de la Dirección de la Agencia, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 12.2.d) y 32.2 del Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía, aprobado mediante Decreto 4/2012, de 17 de enero,

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de directivo convocado por Resolución de esta Presidencia de 27 de septiembre de 2016 (BOJA núm. 190, de 3 de octubre), para el que se nombra a la persona funcionaria que figura en el Anexo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Presidencia de la Agencia Tributaria de Andalucía, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde se halle la sede de la Agencia o tenga su domicilio la persona demandante, a elección de ésta, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, no pudiendo interponerse este último hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de noviembre de 2016.- La Presidenta, María del Pilar Paneque Sosa.

A N E X O

Apellidos y nombre del adjudicatario: Torres Conejo, Cristóbal
DNI: 25.293.536-E.
Denominación del puesto: Gerente Provincial.
Código del puesto: 12259110.
Localidad: Málaga.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 16 de noviembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 6 de noviembre de 2013 (BOJA núm. 223, de 13 de noviembre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 28 de septiembre de 2016 (BOJA núm. 191, de 4 de octubre), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimientos Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 16 de noviembre de 2016.- La Viceconsejera, María Nieves Masegosa Martos.

A N E X O

Centro directivo: Delegación Territorial de Fomento y Vivienda.

Localidad: Sevilla.

Código: 11963810.

Denominación del puesto: Sv. Vivienda.

Primer apellido: Palma.

Segundo apellido: Prisco.

Nombre: Manuel.

D.N.I.: 52.243.239-G.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 16 de noviembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se detraen plazas del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, convocado por la Resolución que se cita.

Habiéndose publicado la Resolución de 13 de julio de 2016, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de dicha Consejería en la provincia de Sevilla, donde se recogía en el Anexo I-B el listado de puestos base vacantes convocados, se procede a detraer de dicho Anexo I-B el puesto que se detalla a continuación, en cumplimiento de la previsión establecida en el apartado 3 de la base décimotercera de dicha Resolución, como consecuencia de la adjudicación del puesto en el proceso selectivo, por el sistema de acceso libre, del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera, según Resolución de 26 de julio de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 146, de 1 de agosto).

Centro directivo: Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud.
Código 11141710-Titulado Grado Medio/1/F/PC,SO/A2/P-A212/hacienda Pública/18/
X-----4.849,20 €

Sevilla, 16 de noviembre de 2016.- La Secretaria General Técnica, María Inmaculada Anunciación Jiménez Bastida.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 14 de noviembre de 2016, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir, por turno libre y sistema de concurso-oposición, una plaza de Titulado Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación en Laboratorio Tipo A, con destino en el Campus de Puerto Real, mediante contrato temporal de relevo.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/2003, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada ley orgánica de universidades, y de acuerdo con las bases de la convocatoria aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, de 28 de septiembre de 2016, BOUCA 217, de 11 de octubre de 2016.

R E S U E L V O

Convocar una plaza de Titulado Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación en Laboratorio Tipo A, con destino en el Campus de Puerto Real, por turno libre y sistema de concurso-oposición mediante contrato temporal de relevo, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 14 de noviembre de 2016.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/R16REC/2015, de 20 de abril, BOUCA del 30), el Gerente, Alberto Tejero Navarro.

ANEXO I

Bases de la convocatoria

1. Normas generales.

1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir, por el sistema de turno libre la plaza de personal laboral de administración y servicios mediante contrato temporal de relevo relacionada en el Anexo II.

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria, las cuales se acogerán a lo establecido en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 23 de febrero de 2004).

1.3. El contrato a realizar en esta plaza será de los denominados de relevo y de duración determinada por el tiempo que falte el trabajador sustituido para alcanzar la edad de jubilación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12.7 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el artículo 166 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. La celebración del citado contrato estará condicionada a que se lleve a cabo la jubilación parcial solicitada.

1.4. De acuerdo con el artículo 12.7.a) del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores,

el contrato de relevo se celebrará con un trabajador en situación de desempleo o que tuviese concertado con la empresa un contrato de duración determinada.

1.5. Este contrato se extinguirá, en todo caso, cuando se produzca la jubilación total del trabajador relevado.

1.6. El proceso selectivo constará de dos fases: fase de concurso y fase de oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias especificadas en la base séptima, octava y novena.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.1.2. Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.1.3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.1.4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

2.1.5. Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada, que es la especificada en la base tercera. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión que acredite su homologación.

2.1.6. Antes de la firma del contrato, el trabajador deberá encontrarse en situación de desempleo o tener concertado con la empresa un contrato de duración determinada, de acuerdo con el artículo 12.7.a) del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

2.2. Todos los requisitos, excepto el recogido en el apartado 2.1.6, deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Titulación requerida.

3.1. Los candidatos deberán estar en posesión o en condiciones de obtener antes del término del plazo de presentación de solicitudes los títulos que se especifican a continuación:

Título de Diplomatura Universitaria, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o Titulación equivalente reconocida por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

4. Solicitudes.

4.1. Modelo: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo III de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www.uca.es/personal/convocatorias/pas>.

4.2. Documentación: Los interesados deberán acompañar a la solicitud la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Fotocopia de la titulación académica.
- c) Para la valoración de los candidatos de la fase de concurso, éstos deberán adjuntar a la solicitud la relación de méritos alegados, así como la documentación acreditativa de los mismos. Aquellos aspirantes que presten o hayan prestado servicios como personal de la Universidad de Cádiz sólo tendrán que alegar los méritos, no siendo necesario adjuntar la documentación justificativa, excepto que la misma no conste en el expediente del Área de Personal.

4.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo máximo de presentación de solicitudes.

4.4. Recepción: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (calle Ancha, 16, 11001, Cádiz), así como en las oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (edificio junto a F. CC. Educación), Jerez de la Frontera (edificio de Servicios Generales), bahía de Algeciras (Administración Campus de Algeciras-E. Politécnica Superior, 1.ª planta) y Cádiz (Edificio Hospital Real, calle Benito Pérez Galdós, s/n), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se podrá presentar la solicitud a través del procedimiento telemático establecido por la Universidad de Cádiz, mediante firma electrónica, y accesible desde la Oficina Virtual <https://oficinavirtual.uca.es/oficinaVirtual/jsp/index.jsf>.

4.5. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.6. Subsanación de errores: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Relación provisional: Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de diez días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de Internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, dándose un plazo de diez días desde el siguiente a dicha publicación para subsanar, en su caso, los errores que hayan motivado la exclusión.

5.2. Relación definitiva: Pasado el plazo de subsanación de errores, se hará pública, del mismo modo arriba señalado, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, comunicándose tal contingencia a los excluidos definitivos por correo ordinario, los cuales podrán interponer al respecto recurso de reposición ante el Sr. Rector Mgfco., en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

6. Tribunal calificador.

6.1 Composición: De acuerdo con lo establecido en el vigente Convenio colectivo, el Tribunal calificador de este proceso selectivo estará compuesto por:

- a) El Gerente, por delegación del Rector, que actuará como Presidente. En caso de imposibilidad de actuación, el Presidente será nombrado por el Rector a propuesta del Gerente.

- b) Dos miembros en representación de la Universidad, nombrados por el Rector.
- c) Dos miembros a propuesta del Comité de Empresa, nombrados por el Rector.
- d) Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un miembro del Servicio de Personal, nombrado por el Rector a propuesta del Gerente.

En el momento de la publicación de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, antes citada, la composición exacta del Tribunal calificador.

6.2 Abstención y recusación: Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, cuando concurra alguna de dichas circunstancias.

6.3. Asesores: La Universidad, a propuesta del Tribunal, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

6.4. Desarrollo de los ejercicios: El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, en aquellos ejercicios que sean escritos.

6.5. Información a los participantes: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, número 10, 11001, Cádiz. Teléfono 956 015 039. Correo electrónico: planificacion.personal@uca.es.

7. Temario.

El temario correspondiente al puesto convocado figura como Anexo IV de la presente convocatoria.

8. Fase de concurso.

8.1. El Tribunal calificador valorará, de acuerdo con el baremo (puntuaciones) y las especificaciones que se adjuntan como Anexo V, los siguientes méritos de los candidatos:

a) Experiencia. A los efectos de esta valoración, sólo se tendrá en cuenta la experiencia acreditada mediante contrato laboral previsto en el Estatuto de los Trabajadores o en el correspondiente Convenio colectivo o relación funcional equivalente, no valorándose otro tipo de vinculación que no sea con dicha relación contractual o funcional.

b) Antigüedad. A los efectos de esta valoración, sólo se tendrá en cuenta la antigüedad acreditada mediante contrato laboral previsto en el Estatuto de los Trabajadores o en el correspondiente Convenio colectivo o relación funcional equivalente, no valorándose otro tipo de vinculación que no sea con dicha relación contractual o funcional.

c) Cursos de formación directamente relacionados con la plaza convocada.

8.2. El Tribunal calificador valorará exclusivamente aquellos méritos alegados por los candidatos. Los aspirantes deberán adjuntar acreditación fehaciente de los méritos alegados. No será necesaria la compulsión de los documentos que se presenten fotocopados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que, en cualquier momento, el Tribunal calificador o los órganos competentes de la Universidad puedan requerir a los aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados y que hayan sido objeto de valoración.

8.3. El Tribunal Calificador hará público el listado de valoración en la fase de concurso en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal antes citada, en el plazo máximo de un mes a contar desde el fin del plazo de presentación de solicitudes. Contra este listado, habrá un plazo de diez días para reclamar desde el día siguiente a la publicación del mismo.

9. Fase de oposición.

9.1. La fase de oposición constará de dos ejercicios, teórico y práctico, basados en el contenido del temario, con una puntuación máxima de 10 puntos cada ejercicio.

9.2. Para aprobar la fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, será necesario obtener como mínimo 10 puntos en la misma, y no ser calificado con menos de 5 puntos en ninguno de los ejercicios realizados.

9.3. La fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición se hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal: <http://www.uca.es/personal/convocatorias/pas>. Así mismo, se comunicará mediante correo electrónico a los candidatos.

La/s fecha/s de celebración de los restantes ejercicios se harán públicas en la página web mencionada y en los tabloneros de anuncios correspondientes.

9.4. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

10. Calificaciones y lista de aprobados.

10.1. Finalizado cada uno de los ejercicios, el Tribunal hará público, en el lugar de celebración de los mismos, así como en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web antes citada, la relación de calificaciones de los aspirantes.

Asimismo, finalizado el proceso selectivo, el Tribunal hará público en los lugares anteriormente reseñados, la resolución del proceso selectivo, indicando el aspirante que lo haya superado.

Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Mgfco., en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación.

10.2. La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios, teniendo en cuenta lo establecido en la base 9.2 de la presente convocatoria, más la obtenida en la fase de concurso.

10.3. El Tribunal podrá declarar la plaza desierta.

10.4. Como consecuencia del presente proceso selectivo, la Universidad de Cádiz creará una bolsa de trabajo, en los supuestos previstos y con los criterios de confección establecidos en el Anexo II del Acuerdo de 5 de abril de 2010, <http://www.uca.es/personal/normativa-y-acuerdos>.

11. Periodo de prueba.

Una vez superado el proceso selectivo, se procederá a formalizar por escrito el contrato de trabajo correspondiente, en el que se incluirá el período de prueba establecido en el artículo 22.5 del vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

12. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

ANEXO II

PLAZA	CATEGORÍA	GRUPO	CAMPUS
L303331	Titulado de Grado Medio Apoyo a la Docencia e Investigación Tipo A	II	Puerto Real

¹ La plaza a convocar corresponde a una jubilación parcial prevista para el año 2016, por lo que la cobertura de la misma será efectiva a partir de la fecha concreta de la jubilación parcial

ANEXO III

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PARA PARTICIPAR EN PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR, POR TURNO LIBRE Y SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN, PLAZA DE TITULADO DE GRADO MEDIO APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION TIPO A, CON DESTINO EN PUERTO REAL, MEDIANTE CONTRATO TEMPORAL DE RELEVO

DNI	1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD:	PROVINCIA	FECHA NACIMIENTO	TELÉFONO CON PREFIJO
			TELÉFONO MÓVIL (*)
TITULACIÓN		DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO (*)	

(*) Si desea que las notificaciones correspondientes a esta convocatoria se practiquen utilizando algún medio electrónico (SMS al teléfono móvil o correo electrónico), marque la casilla y señale el medio preferente (artículo 41.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas):

 SMS

 Email
EXPONE:

Que habiéndose convocado proceso selectivo para cubrir, por turno libre y sistema de concurso oposición, una plaza de Titulado de Grado Medio Apoyo a la docencia e Investigación Tipo A, con destino en el Campus de Puerto Real, mediante contrato temporal de relevo,

SOLICITA:

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado proceso.

....., a de de

.....
(Firma)

SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD

ANEXO IV

TITULADO DE GRADO MEDIO APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN TIPO A

1. La Administración participativa. La administración por objetivos: dirección por objetivos y programación de proyectos. Administración para la calidad. Los círculos de calidad. Otros instrumentos de mejora de la calidad.
2. El factor humano en la organización. El grupo en la organización: Comunicación y comportamiento grupal. El trabajo en equipo. La motivación.
3. Definición y análisis de problemas. El proceso de toma de decisiones. Los conflictos en las organizaciones. La negociación. El cambio organizacional. La resistencia al cambio.
4. Los servicios de información administrativa. Información general y particular al ciudadano. Reclamaciones, quejas y peticiones. La comunicación interna en las organizaciones.
5. El nuevo Espacio Europeo de Educación Superior, implicaciones en los nuevos planes de estudios.
6. Naturaleza, funciones, principios y fines de la Universidad de Cádiz. La Administración Universitaria y los Servicios.
7. El reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz. Código Ético de la Universidad de Cádiz (Código Peñalver).
8. II Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz: ámbito y objetivos estratégicos.
9. Prevención de Riesgos y Salud Laboral en el Laboratorio.
10. Aislamiento de proteínas. Estrategia general para la purificación de las proteínas. Solubilidad de las proteínas.
11. Métodos electroforéticos en proteínas. Electroforesis sobre geles de poliacrilamida. Isoelectroenfoque. Electroforesis bidimensional.
12. Métodos cromatográficos. Cromatografía de filtración por gel. Cromatografía de intercambio iónico. Cromatografía de afinidad.
13. Técnicas de biología celular basadas en la utilización de anticuerpos para la detección de proteínas. Inmunofluorescencia indirecta. Microscopía confocal. Citometría de flujo.
14. Técnicas bioquímicas basadas en la utilización de anticuerpos para la detección de proteínas. Elisa. Western-blot. Inmunoprecipitación.
15. Aislamiento, análisis y manipulación de ácidos nucleicos. Purificación de DNA y RNA. Enzimas de restricción. Clonaje en vectores de propagación y expresión. Electroforesis de ácidos nucleicos.
16. Amplificación del DNA. Principios generales y aplicación de la reacción en cadena de la polimerasa (PCR).
17. Secuenciación del DNA. Método de Sanger. Secuenciación cíclica automática.
18. Hibridación de ácidos nucleicos. Detección de ácidos nucleicos mediante hibridación: Southern blot. Northern blot. Hibridación in situ. Análisis de expresión diferencial de genes: microarrays.
19. Cultivos de células eucariotas. El medio de cultivo. Asepsia. Cultivos primarios y líneas celulares. Mantenimiento y subcultivos de líneas celulares. Criopreservación de células. El laboratorio de cultivo celular.
20. Clonación, enzimas de restricción y modificación molecular. Transformación y transfección. Ensayos funcionales en bacterias, levaduras y células en cultivo. Preparación de medios de crecimiento, mantenimiento, criopreservación y selección.

ANEXO V

BAREMO GENERAL PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL

El sistema de provisión será el de concurso-oposición.

A) Fase de concurso.

1. Experiencia profesional.

a) Se valorará la prestación de servicios en el desempeño de funciones propias del correspondiente puesto de trabajo, según lo establecido en la RPT y dentro del área funcional de la plaza convocada, conforme a los criterios específicos que establezca el Tribunal.

A los efectos de esta valoración, sólo se tendrá en cuenta la experiencia acreditada mediante contrato laboral previsto en el estatuto de los Trabajadores o en el correspondiente convenio colectivo o relación funcionarial equivalente, no valorándose otro tipo de vinculación que no sea con dicha relación contractual o funcionarial.

b) El período máximo que se podrá valorar será de diez años inmediatamente anteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

d) La puntuación máxima de este apartado será de 4,31 puntos.

2. Antigüedad.

a) Por haber prestado servicios en cualquier Administración Pública: 0,377 puntos por año de servicio o fracción superior a seis meses.

b) A los efectos de esta valoración, sólo se tendrá en cuenta la antigüedad acreditada mediante contrato laboral previsto en el estatuto de los Trabajadores o en el correspondiente convenio colectivo o relación funcionarial equivalente, no valorándose otro tipo de vinculación que no sea con dicha relación contractual o funcionarial.

c) la puntuación máxima de este apartado será de 3,77 puntos.

3. Formación.

a) Sólo se valorarán los cursos de formación organizados por organismo oficial de formación, que estén directamente relacionados con la plaza convocada y hayan sido realizados en los últimos diez años, y con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b) No se valorarán las instrucciones de servicio.

c) Por haber realizado cursos de formación de menos de quince horas de duración, en los que se haya expedido certificado de asistencia: 0,162 puntos por curso.

d) Por haber realizado cursos de formación de menos de quince horas de duración, en los que se haya expedido certificado de aprovechamiento: 0,269 puntos por curso.

e) Por haber realizado cursos de formación de duración igual o superior a quince horas, en los que se haya expedido certificado de asistencia: 0,323 puntos por curso.

f) Por haber realizado cursos de formación de duración igual o superior a quince horas, en los que se haya expedido certificado de aprovechamiento: 0,538 puntos por curso.

g) Los cursos de formación cuyo certificado no acredite el número de horas de duración, será valorado como curso de formación de menos de quince horas de duración, puntuándose como se señala en el punto c).

h) Los cursos de formación cuyo certificado no acredite su carácter de asistencia o de aprovechamiento, serán valorados como de asistencia.

i) Estar en posesión de una acreditación de nivel C1 en inglés: 1 punto.

j) Estar en posesión de una acreditación de nivel C2 en inglés: 2 puntos.

k) Estar en posesión de una acreditación de nivel B2 de otro idioma oficial de la Unión Europea: 1 punto.

l) Estar en posesión de una acreditación de nivel C1 de otro idioma oficial de la Unión Europea: 2 puntos.

m) La puntuación máxima de este apartado será de 2,69 puntos.

4. Puntuación final de la fase de concurso: los puntos obtenidos en la fase de concurso, que no podrán superar el límite de 10,77 puntos (35% de la puntuación total del proceso selectivo), únicamente se sumarán a los obtenidos en la fase de oposición a aquellos aspirantes que superen la fase de oposición.

B) Fase de oposición.

1. Ejercicios.

a) Primer ejercicio: Tendrá carácter teórico y será valorado con una puntuación máxima de 10 puntos.

b) Segundo ejercicio: Tendrá carácter práctico y será valorado con una puntuación máxima de 10 puntos.

2. Para aprobar la fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, será necesario obtener como mínimo 10 puntos en la fase de oposición, y no ser calificado con menos de cinco puntos en ninguno de los dos ejercicios realizados.

C) Valoración final del proceso selectivo.

La valoración final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y de oposición, siendo necesario para superar el proceso selectivo haber aprobado la fase de oposición.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 14 de noviembre de 2016, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir por promoción interna plazas de Personal de Administración y Servicios Laboral de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades, al artículo 21 de la Ley de 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, establecía la incorporación de personal para ese año y lo dispuesto en la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado que establece una tasa de reposición para el PAS del 50%, no habiéndose cubierto en los últimos años jubilaciones y fallecimientos, y de acuerdo con las Bases de la convocatoria aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, de 28 de septiembre de 2016, BOUCA núm. 217, de 11 de octubre de 2016,

R E S U E L V O

Convocar proceso selectivo de para cubrir por promoción interna plazas de personal de administración y servicios laboral de la Universidad de Cádiz, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo.

Cádiz, 14 de noviembre de 2016.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/R16REC/2015, de 20.4), el Gerente, Alberto Tejero Navarro.

A N E X O

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir, por el sistema de promoción interna las plazas de personal laboral de administración y servicios relacionadas en el Anexo I.

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria, las cuales se acogerán a lo establecido en el vigente Convenio colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 23 de febrero de 2004).

1.3. El proceso selectivo será:

a) En las plazas convocadas mediante concurso-oposición, constará de dos fases: fase de concurso y fase de oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias especificadas en las bases séptima, octava y novena.

b) En la plaza convocada mediante concurso, según lo determinado en el Anexo II.B

1.4. Las personas que promocionen mediante la transformación de su puesto a la categoría de grupo inmediatamente superior asumirán las funciones de ésta, además de las funciones propias de la categoría desde la que promocionan, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.4 del Estatuto de los Trabajadores, así como las funciones, en su caso, que viniera realizando dicha categoría en virtud de lo previsto en la Disposición Adicional Séptima del vigente Convenio Colectivo.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada, que es la especificada en la base tercera. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión que acredite su homologación.

2.1.2. Ser personal laboral fijo de la Universidad de Cádiz, con independencia de la categoría profesional que se ostente.

2.2. Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Titulación requerida.

3.1. Los candidatos deberán estar en posesión o en condiciones de obtener antes del término del plazo de presentación de solicitudes los títulos que se especifican a continuación:

Grupo I: Título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o Graduado o Título equivalente reconocido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Grupo II: Diplomatura Universitaria, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o Título equivalente reconocido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Grupo III: Título de BUP, Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado, o experiencia laboral equivalente o categoría profesional reconocida en Convenio Colectivo o hayan superado las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

4. Solicitudes.

4.1. Modelo: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo IV de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www.uca.es/personal/convocatorias/pas>.

4.2. Documentación: Los interesados deberán acompañar a la solicitud la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia de la titulación académica.

c) Los cursos de formación realizados en organismo oficial de formación distinto a la Universidad de Cádiz que deberán ser justificados documentalmente dentro del plazo de presentación de solicitudes. No se valorarán aquellos cursos de formación no alegados y que no consten en el correspondiente expediente del Área de Personal.

4.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo máximo de presentación de solicitudes.

4.4. Recepción: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (calle Ancha, 16, 11001 Cádiz), así como en las oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (edificio junto a F. CC. Educación), Jerez de la Frontera (edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Administración Campus de Algeciras-E. Politécnica Superior, 1.ª planta) y Cádiz (Edificio Hospital Real-Calle Benito Pérez Galdós, s/n), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se podrá presentar la solicitud a través del procedimiento telemático establecido por la Universidad de Cádiz, mediante firma electrónica, y accesible desde la Oficina Virtual <https://oficinavirtual.uca.es/oficinaVirtual/jsp/index.jsf>.

4.5. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.6. Subsanación de errores: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Relación provisional: Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de diez días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de Internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, dándose un plazo de diez días desde el siguiente a dicha publicación para subsanar, en su caso, los errores que hayan motivado la exclusión.

5.2. Relación definitiva: Pasado el plazo de subsanación de errores, se hará pública, del mismo modo arriba señalado, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, comunicándose tal contingencia a los excluidos definitivos por correo ordinario, los cuales podrán interponer al respecto recurso de reposición ante el Sr. Rector Mgco., en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

6. Tribunal Calificador.

6.1. Composición: De acuerdo con lo establecido en el vigente Convenio colectivo, el Tribunal calificador de este proceso selectivo estará compuesto por:

a) El Gerente, por delegación del Rector, que actuará como Presidente. En caso de imposibilidad de actuación, el Presidente será nombrado por el Rector a propuesta del Gerente.

b) Dos miembros en representación de la Universidad, nombrados por el Rector.

c) Dos miembros a propuesta del Comité de Empresa, nombrados por el Rector.

d) Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un miembro del Servicio de Personal, nombrado por el Rector a propuesta del Gerente.

En el momento de la publicación de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, antes citada, la composición exacta del Tribunal Calificador.

6.2. Abstención y recusación: Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

6.3. Asesores: La Universidad, a propuesta del Tribunal, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

6.4. Desarrollo de los ejercicios: El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, en aquellos ejercicios que sean escritos.

6.5. Información a los participantes: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, número 10, 11001 Cádiz. Teléfono 956 015 039. Correo electrónico: planificacion.personal@uca.es.

7. Temario.

El temario correspondiente al puesto convocado figura como Anexo III de la presente convocatoria.

8. Fase de concurso.

8.1. El Tribunal Calificador valorará, de acuerdo con los baremos de la convocatoria, que se adjuntan como Anexo II.A, los siguientes méritos de los candidatos, con las puntuaciones establecidas en el mismo:

- a) Experiencia.
- b) Antigüedad.
- c) Cursos de formación directamente relacionados con la plaza convocada.

8.2. El Gerente de la Universidad facilitará al Tribunal Calificador certificación resumen de los méritos alegados en los distintos apartados, para su valoración por el mismo.

8.3. El Tribunal Calificador hará público el listado de valoración en la fase de concurso en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal antes citada, en el plazo máximo de un mes a contar desde el fin del plazo de presentación de solicitudes. Contra este listado, habrá un plazo de diez días para reclamar desde el día siguiente a la publicación del mismo.

9. Fase de oposición.

9.1. La fase de oposición constará de dos ejercicios, teórico y práctico, basados en el contenido del temario, con una puntuación máxima de 10 puntos cada ejercicio.

9.2. Para aprobar la fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, será necesario obtener como mínimo 10 puntos en la misma, y no ser calificado con cero puntos en ninguno de los ejercicios realizados.

9.3. La fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición se hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal: <http://www.uca.es/personal/convocatorias/pas>.

Así mismo, se comunicará mediante correo electrónico a los candidatos.

La/s fecha/s de celebración de los restantes ejercicios se harán públicas en la página web mencionada y en los tablones de anuncios correspondientes.

9.4. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

10. Calificaciones y lista de aprobados.

10.1. Finalizado cada uno de los ejercicios, el Tribunal hará público, en el lugar de celebración de los mismos, así como en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web antes citada, la relación de calificaciones de los aspirantes.

Asimismo, finalizado el proceso selectivo, el Tribunal hará público en los lugares anteriormente reseñados, la resolución del proceso selectivo, indicando el aspirante que lo haya superado.

Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Mgfco., en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación.

10.2. La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios, teniendo en cuenta lo establecido en la base 9.2 de la presente convocatoria, más la obtenida en la fase de concurso.

10.3. El Tribunal podrá declarar la plaza desierta.

11. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

ANEXO I

RELACIÓN PLAZAS CONVOCADAS

CATEGORIA	GRUPO	LOCALIDAD	TURNOS	SISTEMA SELECCION
Técnico Especialista de Acción Social y Solidaria	III	CADIZ	MAÑANA	CONCURSO OPOSICION
Técnico Especialista de Deportes	III	JEREZ DE LA FRONTERA	MAÑANA	CONCURSO OPOSICION
Técnico Especialista de Deportes	III	PUERTO REAL	TARDE	CONCURSO OPOSICION
Encargado de Equipo de Deportes	III	JEREZ DE LA FRONTERA	MAÑANA	CONCURSO
Técnico Especialista de la Oficina de Transferencia de los Resultados de la Investigación (OTRI)	III	CADIZ	MAÑANA	CONCURSO OPOSICION
Técnico Grado Medio de Apoyo a la Docencia y a la Investigación en el Servicio Central de Ciencia y Tecnología	II	PUERTO REAL	MAÑANA	CONCURSO OPOSICION
Técnico Superior de Apoyo a la Docencia y a la Investigación en Área de Investigación/Oficina de Transferencia de los Resultados de la Investigación (OTRI)	I	CADIZ	MAÑANA	CONCURSO OPOSICION

ANEXO II.A. CONCURSO-OPOSICIÓN

BAREMO GENERAL PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DEL PERSONAL LABORAL CREADAS POR TRANSFORMACIÓN DE OTRAS DE CATEGORÍA INFERIOR, MEDIANTE EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA

El sistema de provisión será el de concurso-oposición.

A) Fase de concurso.

1. Experiencia profesional.

a) Se valorará el prestar servicios en el mismo Área, campus y turno de la plaza convocada, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria, así como los servicios prestados en la misma categoría y categorías inferiores, pertenecientes a la misma especialidad de la plaza convocada, todo ello conforme a los criterios específicos que establezca el Tribunal.

b) El período máximo que se podrá valorar será de 10 años inmediatamente anteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

c) La puntuación máxima de este apartado será de 4,31 puntos.

2. Antigüedad.

a) Por haber prestado servicios en cualquier Administración Pública: 0,50 puntos por año de servicio o fracción superior a seis meses.

b) La puntuación máxima de este apartado será de 3,77 puntos.

3. Formación.

a) Solo se valorarán los cursos de formación organizados por organismo oficial de formación, que estén directamente relacionados con la plaza convocada y hayan sido realizados con posterioridad a la aprobación del primer Plan de Formación del PAS (junio de 1996) y con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b) No se valorarán las instrucciones de servicio.

c) Por haber realizado cursos de formación de menos de 15 horas de duración, en los que se haya expedido certificado de asistencia: 0,162 puntos por curso.

d) Por haber realizado cursos de formación de menos de 15 horas de duración, en los que se haya expedido certificado de aprovechamiento: 0,269 puntos por curso.

e) Por haber realizado cursos de formación de duración igual o superior a 15 horas, en los que se haya expedido certificado de asistencia: 0,323 puntos por curso.

f) Por haber realizado cursos de formación de duración igual o superior a 15 horas, en los que se haya expedido certificado de aprovechamiento: 0,538 puntos por curso.

g) Los cursos de formación cuyo certificado no acredite su carácter de asistencia o de aprovechamiento, serán valorados como de asistencia.

h) La posesión de titulación universitaria oficial específica relacionada con la plaza, de igual o superior nivel académico que la titulación exigida para el ingreso en el correspondiente grupo profesional, se valorará a razón de 1,076 puntos.

i) La puntuación máxima de este apartado será de 2,69 puntos.

4. Puntuación final de la fase de concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso, que no podrán superar el límite de 10,77 puntos (35% de la puntuación total del proceso selectivo), únicamente se sumarán a los obtenidos en la fase de oposición a aquellos aspirantes que superen esta última.

B) Fase de oposición.

1. Ejercicios.

a) Primer ejercicio: tendrá carácter teórico y será valorado con una puntuación máxima de 10 puntos.

b) Segundo ejercicio: Tendrá carácter práctico y será valorado con una puntuación máxima de 10 puntos.

2. Para aprobar la fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, será necesario obtener como mínimo 10 puntos en la fase de oposición, y no ser calificado con cero puntos en ninguno de los dos ejercicios realizados.

C) Valoración final del proceso selectivo.

La valoración final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y de oposición, siendo necesario para superar el proceso selectivo haber aprobado la fase de oposición.

ANEXO II.B. CONCURSO

El sistema de provisión será el de concurso.

1. Valoración de méritos.

Para poder adjudicar los puestos relacionado será preciso obtener una puntuación mínima total de 8 puntos.

La valoración de los mismos para la adjudicación de los puestos, se ajustará al siguiente baremo:

1.1. Experiencia.

En el mismo área de conocimiento del puesto solicitado, a razón de 1 punto por año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de 6 puntos. El período máximo de tiempo a valorar será de seis años.

El Tribunal adjudicará la puntuación correspondiente a la experiencia, conforme a los criterios específicos que establezca, pudiendo valorarse también las aptitudes y rendimientos apreciados a los candidatos en los puestos anteriormente desempeñados; solicitando para ello los informes necesarios.

1.2. Antigüedad.

Se valorará a razón de 0,5 puntos por año completo de servicios reconocidos o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de 4 puntos.

No se computarán, a efectos de antigüedad, servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

1.3. Cursos de formación directamente relacionados con el puesto convocado:

a) Sólo se valorarán los cursos de formación organizados por organismo oficial de formación, que estén directamente relacionados con la plaza convocada y hayan sido realizados con posterioridad a la aprobación del primer Plan de Formación del PAS (junio de 1996) y con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b) No se valorarán las instrucciones de servicio.

c) Por haber realizado cursos de formación de menos de 15 horas de duración, en los que se haya expedido certificado de asistencia: 0,18 puntos por curso.

d) Por haber realizado cursos de formación de menos de 15 horas de duración, en los que se haya expedido certificado de aprovechamiento: 0,30 puntos por curso.

e) Por haber realizado cursos de formación de duración igual o superior a 15 horas, en los que se haya expedido certificado de asistencia: 0,36 puntos por curso.

f) Por haber realizado cursos de formación de duración igual o superior a 15 horas, en los que se haya expedido certificado de aprovechamiento: 0,60 puntos por curso.

g) Los cursos de formación cuyo certificado no acredite su carácter de asistencia o de aprovechamiento, serán valorados como de asistencia.

h) La posesión de titulación universitaria específica relacionada con la plaza, de igual o superior nivel académico que la titulación exigida para el ingreso en el correspondiente grupo profesional, se valorará a razón de 1,20 puntos.

La puntuación máxima de este apartado será de 3 puntos.

1.4. Otros méritos.

El Tribunal valorará la pertenencia al área o especialidad de la plaza del actual puesto de trabajo; la categoría profesional del actual puesto de trabajo en el mismo grupo que el del puesto convocado dentro del mismo área; que el turno de trabajo y el campus de adscripción sean coincidentes con los de la plaza solicitada; todo ello conforme a los criterios específicos que establezca. La puntuación máxima de este apartado será de 3 puntos.

1.5. Memoria.

En todos los puestos de trabajo solicitados se podrá presentar memoria justificativa de los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño, la cual deberá presentarse dentro del plazo establecido en la base 4, a través de correo electrónico a la siguiente dirección: planificación.personal@uca.es. A la entrada de ésta, el Área de Personal remitirá de forma inmediata un correo electrónico al interesado/a comunicándole la correcta recepción. De no recibirse la conformidad del Área de Personal, el interesado remitirá la memoria en papel a través del Registro General de la Universidad. Se puntuará hasta un máximo de 4 puntos. El Tribunal podrá, en su caso, entrevistar a los candidatos en relación con la memoria presentada.

Para poder sumar la puntuación obtenida en la memoria a la de los restantes méritos reconocidos, será preciso haber obtenido una puntuación mínima de 2 puntos.

A título orientativo, se relacionan las siguientes recomendaciones que se podrán tener en cuenta en la confección de las memorias:

- La memoria podría consistir en una propuesta organizativa que contendría, como mínimo, un análisis de las tareas del puesto y de los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño, etc., con base en la descripción establecida en la convocatoria y que versaría sobre las funciones que el citado puesto tiene dentro del Área al que esté adscrito.

- Podría contener entre 10 y 100 páginas.

ANEXO III

TÉCNICO ESPECIALISTA ACCIÓN SOCIAL Y SOLIDARIA

Fundamentos y marcos de la acción social y solidaria.

1. Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz: Órganos de Administración de la Universidad de Cádiz. II Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz: ámbito y objetivos estratégicos.

2. Trayectoria de la acción social y solidaria en la UCA.

3. La acción social y solidaria en el sistema universitario español. Acuerdos CRUE sobre compromiso social, voluntariado, discapacidad y cooperación al desarrollo.

4. Marco jurídico del Voluntariado social y universitario. Normativas nacionales y europeas. Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado. Ley 7/2001, de 12 de Julio, del Voluntariado, Plan Andaluz de Voluntariado. Carta Social Europea, de 18 octubre de 1961, Recomendación nº(85)9 del comité de ministros del consejo de Europa sobre el trabajo voluntario en actividades de bienestar social.

5. Base jurídica y normativa andaluza, nacional y europeas de financiación de la Cooperación al Desarrollo.

6. La responsabilidad social universitaria. Enfoque transversal de la Acción Social y Solidaria en el ámbito universitario.

Contenidos de la acción social y solidaria.

7. Cooperación al Desarrollo y Acción Humanitaria. La universidad como agente de Cooperación al Desarrollo.

8. Voluntariado Social y Participación. Metodologías para la participación. Programas internacionales de voluntariado. Voluntariado europeo.

9. El tejido social de la provincia de Cádiz. El tercer sector y redes sociales de la provincia de Cádiz. Una perspectiva cualitativa y cuantitativa del sector.

10. El tejido asociativo universitario. Situaciones y perspectivas.

11. Migraciones e Interculturalidad. El fenómeno migratorio desde el enfoque de la perspectiva de género. Instrumentos europeos para el fomento del codesarrollo.

Metodología y gestión de la acción social y solidaria.

12. Fundamentos teóricos y metodológicos del análisis de la realidad social. Técnicas de campo en investigación social.

13. Programación y diseño de proyectos de acción social y solidaria.

14. Ejecución y evaluación de proyectos de acción social y solidaria.

15. Gestión económica de proyectos de acción social y solidaria. Fuentes y fórmulas de financiación europea.

16. Comunicación y coordinación externa de proyectos de acción social y solidaria. Redes universitarias nacionales e internacionales de acción social y solidaria.

17. Protocolo de actuación en las actividades de formación y sensibilización de acción social y solidaria.

18. Mapa de procesos de un concierto. Gestión de un concierto solidario.

19. Campañas Solidarias de Sensibilización.

TÉCNICO ESPECIALISTA DE DEPORTES

1. Estatutos de la Universidad de Cádiz. Código Ético de la Universidad de Cádiz (Código Peñalver). Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz: Órganos de Administración de la Universidad de Cádiz. II Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz: ámbito y objetivos estratégicos.

2. El Programa del Área de Deportes UCA. La Tarjeta Deportiva. Actividades y Competiciones Deportivas del Área de Deportes. Funciones Delegado de Expedición. Ayudas y Becas. Créditos de Libre Elección.

3. Instalaciones Deportivas. Equipamiento y material. Reglamento sanitario de piscina de uso público en Andalucía. Instalaciones Deportivas propias.

4. Programa de Juego Limpio «El deporte EdUCA».

5. Normativas del Área.

6. El Camino a la Excelencia del ADE. Los grupos de mejora. La carta de servicios del ADE.

7. La atención al público.

8. Protocolo a seguir en la aplicación de RCP básica. La guía de soporte vital básico.

9. Las lesiones en el deporte. Primeros auxilios. El aparato locomotor. El sistema cardiovascular y respiratorio.

10. Funciones de la categoría según el IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

11. Criterios higiénicos-sanitarios para el control de legionella. (RD 865/2003).

TÉCNICO ESPECIALISTA DE LA OFICINA DE TRANSFERENCIA DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN (OTRI)

Bloque I.

1. Estatutos de la Universidad de Cádiz. II Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz: ámbito y objetivos estratégicos.

Bloque II: Política de I+D+I.

a) Política de I+D+i Nacional.

2. La investigación y la transferencia del conocimiento en la Ley Orgánica de Universidades.

3. El Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016: Objetivos y elementos estructurales (Programas, modalidades de participación, Instrumentos financieros y programas anuales).

4. Agentes de I+D+I del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.

b) Política de I+D+i Regional.

5. La investigación y la transferencia del conocimiento en la Ley Andaluza de Universidades.

6. El Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020): Principios, ejes transversales y objetivos generales.

7. Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

c) Política de I+D+i Universitaria.

8. La investigación y la transferencia del conocimiento en los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

9. El Plan Propio de Investigación y transferencia 2016-2017: Estructura y contenido relacionado con las actividades de transferencia.

Bloque III: Trabajos al amparo del art. 83 de la Ley Orgánica de Universidades.

10. Marco legal para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico.

11. Reglamento de la Universidad de Cádiz.

12. Documentos para la Contratación de trabajos de carácter científico, técnico o artístico.

13. Protocolo para la contratación de personal con cargo a financiación de inversión (Capítulo VI): Proyectos de Investigación e Innovación.

14. Los Servicios Técnicos Homologados: Solicitud de Homologación de Servicio Técnico y documento de pedido.

Bloque IV: Propiedad Industrial y Propiedad Intelectual.

15. Requisitos de patentabilidad de las invenciones.

16. Presentación y requisitos de la solicitud de patente.

17. Reglamento de Propiedad Industrial de la Universidad de Cádiz.

Bloque V. Creación de Empresas de Base Tecnológica.

18. Marco legal para la participación del personal investigador en Empresas de Base Tecnológicas.

19. Reglamento de Empresas de Base Tecnológica de la Universidad de Cádiz.

20. Resolución del Vicerrector de Transferencia e Innovación Tecnológica para la determinación de regalías por el uso de tecnología universitaria y modelos de estatutos, de pacto entre socios y de acuerdo de transferencia de tecnología establecidos en el Reglamento UCA/CG04/2010.

TÉCNICO GRADO MEDIO DE APOYO A LA DOCENCIA Y A LA INVESTIGACIÓN. SERVICIO CENTRAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Bloque 1.

1. Los servicios de información administrativa. Información general y particular al ciudadano. Reclamaciones, quejas y peticiones. La comunicación interna en las organizaciones.

2. El nuevo Espacio Europeo de Educación Superior, implicaciones en los planes de estudios.

3. Naturaleza, funciones, principios y fines de la Universidad de Cádiz. La Administración Universitaria y los Servicios.

4. El reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz. Código Ético de la Universidad de Cádiz (Código Peñalver).

5. II Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz: ámbito y objetivos estratégicos.

Bloque 2 (Instrumental y Mantenimiento).

6. Microscopios electrónicos: Características generales de los haces de electrones. El microscopio electrónico de transmisión: Esquema general, componentes y función de los componentes de un microscopio electrónico de transmisión. Los microscopios JEOL1200EX y JEOL2011: esquema y características generales. El microscopio electrónico de barrido: Esquema general, componentes y función de los componentes de un microscopio electrónico de barrido. Los microscopios de barrido FEI Quanta y FEI NOVA Nanosem: esquema y características generales.

7. Fuentes de electrones: Emisión termoiónica: Fundamentos, tipos y características de los cañones de emisión termoiónica. Emisión de campo: Fundamentos, tipos y características de los cañones de emisión de campo. Comparativa de las propiedades fundamentales (brillo, tamaño, dispersión de energías, coherencia, estabilidad, durabilidad) de los dos tipos de cañones. Puesta en funcionamiento de la emisión en ambos tipos de cañones. Operaciones básicas de control y mantenimiento de ambos tipos de cañones.

8. Interacción del electrón con la materia. Señales generadas en el proceso de interacción de los haces de electrones con la materia. Detectores asociados a cada señal y sus aplicaciones en el estudio estructural y químico. Detectores y equipamiento X-EDS. Principio de funcionamiento. Componentes. Operaciones básicas de chequeo y mantenimiento. Detectores y equipamiento W-EDS. Principio de funcionamiento. Detectores de electrones secundarios y retro dispersos. Principio de funcionamiento. Componentes. Operaciones básicas de chequeo y mantenimiento. Detectores de

electrones dispersados a alto ángulo. Principio de funcionamiento. Componentes. Operaciones básicas de chequeo y mantenimiento. Espectrómetro EELS y Filtro de energías. Principio de funcionamiento. Componentes. Operaciones básicas de chequeo y mantenimiento.

9. Lentes electromagnéticas y aperturas. Principio de funcionamiento de las lentes electromagnéticas. Piezas polares. Principales lentes de un microscopio electrónico de transmisión. Lentes en microscopios electrónicos de barrido. Aberraciones en lentes electromagnéticas. Origen. Estigmatadores y deflectoras. Corrección de aberraciones. Aperturas para lentes electromagnéticas: características y función. Operaciones básicas de chequeo y mantenimiento.

10. Microscopía electrónica de barrido de presión variable (VPSEMs) y ambiental (ESEMs). Fundamentos de estos modos de microscopía de barrido. Aspectos instrumentales específicos.

11. Sistemas de vacío. Tipos de bombas de vacío, sus características y operaciones de mantenimiento: rotativas, difusoras, iónicas y turbo moleculares. Esquema general del sistema de vacío en un microscopio electrónico de transmisión. Funcionamiento del sistema de vacío. Aspectos particulares del sistema de vacío en los microscopios de transmisión JEOL1200EX y JEOL2011.

12. Porta muestras para microscopía electrónica y equipamiento complementario. Tipos de porta muestras para microscopía electrónica de transmisión. Características generales y aplicaciones: Porta muestras de entrada superior y lateral. Porta muestras de doble o simple inclinación. Porta muestras analíticos. Operaciones básica de chequeo y mantenimiento de porta muestras de simple, doble inclinación y porta muestras analíticos. El sistema anticontaminación. Fundamentos y mantenimiento. Plasma cleaner. Fundamentos. Operaciones básicas de mantenimiento del Plasma cleaner. Porta muestras especiales para microscopía de transmisión. Tipos existentes. Mantenimiento y chequeo de porta muestras de baja temperatura y de transferencia anaerobia.

13. Porta muestras especiales para microscopía electrónica de transmisión: Tipos existentes y aplicaciones. Principios de funcionamiento: porta muestras de baja temperatura, de transferencia anaerobia, de calentamiento, de esfuerzo mecánico, porta muestras para tomografía, porta muestras de nano manipulación. Mantenimiento y chequeo de porta muestras de baja temperatura y de transferencia anaerobia.

14. Medidores de vacío y alto vacío. Medidores de vacío en microscopios electrónicos de transmisión y barrido: Principios de funcionamiento, chequeo y mantenimiento. Medidores de alto vacío en microscopios electrónicos de transmisión y barrido: Principios de funcionamiento, chequeo y mantenimiento.

15. Sistemas de alta tensión y de refrigeración. El equipo de alta tensión en microscopios electrónicos de transmisión. Características, chequeo y mantenimiento. El equipo de alta tensión en microscopios electrónicos de barrido. Características, chequeo y mantenimiento. Equipos de refrigeración en microscopios electrónicos de transmisión y barrido. Características, chequeo y mantenimiento.

16. Detectores de imágenes. La Pantalla fluorescente: Principios de funcionamiento. Respuesta. Chequeo y mantenimiento. Películas fotográficas sensibles a electrones. Respuesta. Revelado y cuidado. Cámaras CCD. Principios de Funcionamiento. Respuesta. Chequeo y Mantenimiento. Cámaras TV. Principios de Funcionamiento. Respuesta. Chequeo y Mantenimiento. Películas tipo Polaroid. Placas Digitales. Principios de Funcionamiento. Respuesta. Revelado. Chequeo y Mantenimiento.

17. La sala de instrumentación y equipos auxiliares: Suministros de gases y aire comprimido a microscopios de transmisión y barrido. Instalaciones, control y mantenimiento. Sistemas de Alimentación ininterrumpida (SAIs). Control y Mantenimiento de las condiciones de ruido, temperatura, vibraciones y campos externos en salas de microscopios de transmisión y barrido.

Bloque 3 (Operación).

18. Alineamiento de un microscopio electrónico de transmisión en modos de transmisión y barrido-transmisión. Fundamentos y práctica de la alineación manual en modo transmisión convencional. Aspectos específicos de los microscopios JEOL1200EX y JEOL2011. Fundamentos y práctica de la alineación manual en modo de Alta Resolución. Aspectos específicos de los microscopios JEOL1200EX y JEOL2011. Fundamentos y práctica de la alineación manual en modo barrido transmisión.

19. Registro de patrones de difracción: Mapas de Kikuchi y alineación en eje de zona. Registro de patrones de difracción de puntos. Registro de patrones de difracción de anillos. Registro de patrones de difracción de haz convergente. Registro de patrones de difracción en modo micro difracción. Registro de patrones de difracción en modo precesión (puntos, anillos, micro difracción).

20. Registro de imágenes: Imágenes de contraste de difracción: imágenes de un solo haz en campo brillante y campo oscuro. Condición de dos haces. Imágenes en modo campo oscuro haz débil (WBDF). Imágenes HREM Imágenes STEM-HAADF.

21. Nano análisis mediante espectroscopia TEM/ STEM X-EDS. Registro de Espectros XÉDS en modo transmisión: análisis en modo «spot». Registro de Espectros X-EDS en modo barrido-transmisión: espectros en punto y líneas. Mapas de distribución elemental. Aspectos específicos del programa INCA Energy 200.

22. Registro de información en modo Pérdida de Energía de los Electrones. Alineación del espectrómetro para el registro de espectros EELS para análisis elemental cualitativo y cuantitativo. Ajuste del espectrómetro para el registro de Imágenes filtradas en energía: imágenes zero-loss, jump-ratio maps y método de tres ventanas. Análisis cualitativo y cuantitativo mediante imágenes filtradas en energía. Operación del espectrómetro EELS en modo «Spectrum-Imaging (Spim)».

23. Aspectos experimentales de la Microscopía electrónica de Barrido. Operaciones básicas de alineamiento en un microscopio electrónico de barrido en modos de trabajo de bajo vacío y alto vacío: Análisis textural y estructural mediante el registro de imágenes de electrones secundarios. Análisis composicional mediante el registro de imágenes de electrones retro dispersos. Registro de imágenes SEM.de alta resolución. Registro de imágenes STEM en el microscopio de barrido NOVA Nanosem. Aspectos específicos de los programas de interfaz de usuario en los microscopios FEI Quanta y FEI NOVA Nanosem.

24. Microanálisis mediante espectroscopia X-EDS en modo SEM Registro de espectros XEDS en modo SEM Aspectos específicos del programa EDAX para microanálisis cualitativo. Cuantificación mediante método ZAF.

25. Material e instrumental para la preparación de muestras de microscopía electrónica de transmisión: Material para la preparación de películas de carbón micro agujereado. Evaporadora de carbón: Principios de funcionamiento. Mantenimiento básico. Material para la preparación de muestras de materiales en forma de polvo. Cortadoras de precisión, cortadoras de discos (disc cutters y punchers). Principios de funcionamiento. Mantenimiento básico. Material y equipamiento para debastado mecánico: Lijadoras y pulidoras. Principios de funcionamiento. Mantenimiento básico. Adelgazador cóncavoconvexo (dimpler). Principios de funcionamiento. Mantenimiento básico. Adelgazadores iónicos. Principios de funcionamiento. PIPS (Precision Ion Polishing). Principios de funcionamiento. Mantenimiento básico. Ultramicrotomo. Principios de funcionamiento. Mantenimiento básico. Electro pulidoras. Principios de funcionamiento. Mantenimiento básico. Otro equipamiento auxiliar: trimmer, embutideras, medidores de espesor, lupas y microscopios ópticos, placas calefactoras, baños de ultrasonidos. Principios de funcionamiento. Mantenimiento básico.

26. Técnicas de preparación de muestras de materiales para microscopía electrónica de barrido: Embutición y pulido especular. Recubrimientos conductores por sputtering. Recubrimiento con película de grafito. Almacenamiento de muestras SEM

27. Técnicas de preparación de muestras de materiales para microscopía electrónica de transmisión. Deposición de muestras en forma de polvo sobre rejillas metálicas. Preparación de muestras metálicas por electro pulido. Réplicas de extracción. Preparación de secciones ultra delgadas de materiales mediante ultramicrotoma. Clivado. Preparación de muestras de materiales en forma de discos en cuña auto soportados: Secciones planares (PV). Secciones cruzadas (x-sections). Almacenamiento de muestras TEM.

**TÉCNICO SUPERIOR DE APOYO A LA DOCENCIA Y A LA INVESTIGACIÓN
EN ÁREA DE INVESTIGACIÓN/LA OFICINA DE TRANSFERENCIA DE LOS
RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN (OTRI)**

Bloque I: Administración Pública y la Universidad de Cádiz.

1. El Espacio Europeo de Educación Superior, implicaciones en los planes de estudios.
2. II Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz: ámbito y objetivos estratégicos.

Bloque II: Política de I+D+i:

A) Política de I+D+i Nacional.

3. La investigación y la transferencia del conocimiento en la Ley Orgánica de Universidades.

4. Gobernanza en el sistema Español de Ciencia, tecnología e Innovación. Gobernanza.

5. Medidas para el impulso de la investigación científica y técnica, la innovación, la transferencia del conocimiento, la difusión y la cultura científica, tecnológica e innovadora.

6. La transferencia de resultados en la actividad investigadora y la promoción de derechos de propiedad industrial en la estrategia de Economía Sostenible.

7. Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y la Innovación: Principios básicos, Objetivos Generales, Ejes Prioritarios y Mecanismos de Articulación.

8. El Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016: Objetivos y elementos estructurales (Programas, modalidades de participación, Instrumentos financieros y programas anuales).

9. Agentes de I+D+i del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.

a) Política de I+D+i Regional.

10. La investigación y la transferencia del conocimiento en la Ley Andaluza de Universidades.

11. Estrategia de innovación de Andalucía: El concepto de especialización inteligente. Coordinación con otras estrategias y planes a nivel nacional y europeo. Retos y objetivos finales y prioridades de especialización.

12. El Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020): Principios, ejes transversales y objetivos generales.

13. Agentes del sistema Andaluz del Conocimiento.

B) Política de I+D+i Universitaria.

14. La investigación y la transferencia del conocimiento en los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

15. El Plan Propio de Investigación y transferencia 2016-2017: Estructura y contenido relacionado con las actividades de transferencia.

Bloque III: Trabajos al amparo del art. 83 de la Ley Orgánica de Universidades.

16. Marco legal para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico.

17. Reglamento de la Universidad de Cádiz.

18. Documentos para la Contratación de trabajos de carácter científico, técnico o artístico.

19. Protocolo para la contratación de personal con cargo a financiación de inversión (Capítulo VI): Proyectos de Investigación e Innovación.

20. Los Servicios Técnicos Homologados: Solicitud de Homologación de Servicio Técnico y documento de pedido.

Bloque IV: Propiedad Industrial y Propiedad Intelectual.

A) Patentes en España.

21. Requisitos de patentabilidad de las invenciones.

22. Legitimación, derecho a la patente y titularidad en las invenciones Laborales.

23. Presentación y requisitos de la solicitud de patente.

24. Procedimiento de concesión de una patente.

25. Oposiciones y recursos a la concesión de una patente.

26. Efectos de la patente y de la solicitud de patente.

27. Licencias contractuales de patentes.

28. Licencias de pleno derecho.

29. Licencias obligatorias de patentes.

30. Nulidad, revocación u caducidad de patentes.

31. Patentes secretas.

B) Convenio de la Patente Europea.

32. Requisitos de patentabilidad de las patentes europeas.

33. Legitimación y derecho a la patente europea.

34. Efectos de la patente y de la solicitud de patente europea.

35. Presentación y requisitos de la solicitud de patente europea

36. Procedimiento de concesión de una patente europea

37. Procedimiento de oposición, revocación, limitación y nulidad de una patente europea

38. Procedimiento de recurso de una patente europea

C) Otros Tratados Internacionales.

39. Características esenciales del Tratado sobre el Derecho de Patentes (PLT)

40. Características esenciales del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT)

D) La Protección de la Propiedad Industrial en la Universidad de Cádiz.

41. Reglamento de Propiedad Industrial de la Universidad de Cádiz.

Bloque V. Creación de Empresas de Base Tecnológica.

42. Marco legal para la participación del personal investigador en Empresas de Base Tecnológicas.

43. Reglamento de Empresas de Base Tecnológica de la Universidad de Cádiz.

44. Resolución del Vicerrector de Transferencia e Innovación Tecnológica para la determinación de regalías por el uso de tecnología universitaria y modelos de estatutos, de pacto entre socios y de acuerdo de transferencia de tecnología establecidos en el Reglamento UCA/CG04/2010.

ANEXO IV

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PARA PARTICIPAR EN PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR, POR PROMOCIÓN INTERNA, PLAZA DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL CONVOCADA POR UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

DNI	1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD	PROVINCIA	FECHA NACIMIENTO	TELÉFONO CON PREFIJO
			TELÉFONO MÓVIL (*)
TITULACIÓN		DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO (*)	

(*) Si desea que las notificaciones correspondientes a esta convocatoria se practiquen utilizando algún medio electrónico (SMS al teléfono móvil o correo electrónico), marque la casilla y señale el medio preferente (artículo 41.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas):

 SMS

 Email

E X P O N E

Que habiéndose convocado proceso selectivo para cubrir, por promoción interna, una plaza

S O L I C I T A

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado proceso, aceptando lo dispuesto en la base 1.4. en los términos que se reproducen:

Las personas que promocionen mediante la transformación de su puesto a la categoría de grupo inmediatamente superior asumirán las funciones de ésta, además de las funciones propias de la categoría desde la que promocionan, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.4 del Estatuto de los Trabajadores, así como las funciones, en su caso, que viniera realizando dicha categoría en virtud de lo previsto en la Disposición Adicional Séptima del vigente Convenio Colectivo.

....., a de de
(Firma)

SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 16 de noviembre de 2016, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir por turno libre una plaza de Titulado Superior (Arquitectura) de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades, al artículo 21 de la Ley de 22/2013, de 23 de diciembre, y de acuerdo con las bases de la convocatoria aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, de 28 de septiembre de 2016, BOUCA núm. 217, de 11 de octubre de 2016,

R E S U E L V O

Convocar proceso selectivo para cubrir por turno libre una plaza de Titulado Superior (Arquitectura) de la Universidad de Cádiz, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo.

Cádiz, 16 de noviembre de 2016.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/R16REC/2015, de 20.4), el Gerente, Alberto Tejero Navarro.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir, por el sistema de turno libre una plaza de personal laboral de administración y servicios con carácter eventual relacionada en el Anexo I.

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria, las cuales se acogerán a lo establecido en el vigente Convenio colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 23 de febrero de 2004).

1.3. El contrato a realizar en esta plaza será de por obra y servicio determinado y con una duración máxima de tres años.

1.4. El proceso selectivo constará de dos fases: siendo la primera dos ejercicios (teórico y práctico) sobre las materias recogidas en el Anexo I y una segunda fase en la que se valorarán los méritos presentados por los interesados.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.1.2. Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.1.3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.1.4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

2.1.5. Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada, que es la que se especifica en la base tercera. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.2. Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Titulación requerida.

Los candidatos deberán estar en posesión o en condiciones de obtener antes del término del plazo de presentación de solicitudes el Título de Arquitecto.

4. Solicitudes.

4.1. Modelo: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo III de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www.uca.es/personal/impresos-solicitudes>.

Los solicitantes que no obtengan plaza ni formen parte de la bolsa de trabajo, en su caso, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

4.2. Documentación: Los interesados deberán acompañar a la solicitud la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Fotocopia de la titulación académica.

c) Para la valoración de los candidatos de la fase de concurso, éstos deberán adjuntar a la solicitud la relación de méritos alegados, así como la documentación acreditativa de los mismos. Aquellos aspirantes que presten o hayan prestado servicios como personal de la Universidad de Cádiz sólo tendrán que alegar los méritos, no siendo necesario adjuntar la documentación justificativa, excepto que la misma no conste en el expediente del Área de Personal.

4.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo máximo de presentación de solicitudes.

4.4. Recepción: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (calle Ancha, 16, 11001 Cádiz), así como en las oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (edificio junto a F. CC. Educación), Jerez de la Frontera (edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Administración Campus de Algeciras-E. Politécnica Superior, 1.ª planta) y Cádiz (edificio Andrés Segovia), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.5. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

4.6. Subsanación de errores: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Relación provisional: Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de diez días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, dándose un plazo de diez días desde el siguiente a dicha publicación para subsanar, en su caso, los errores que hayan motivado la exclusión.

5.2. Relación definitiva: Pasado el plazo de subsanación de errores, se hará pública, del mismo modo arriba señalado, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, comunicándose tal contingencia a los excluidos definitivos por correo ordinario, los cuales podrán interponer al respecto recurso de reposición ante el Sr. Rector Mgfc., en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

6. Tribunal Calificador.

6.1. Composición: De acuerdo con lo establecido en el vigente Convenio colectivo, el Tribunal calificador de este proceso selectivo estará compuesto por:

- a) El Gerente, por delegación del Rector, que actuará como Presidente.
- b) Dos miembros en representación de la Universidad, nombrados por el Rector.
- c) Dos miembros a propuesta del Comité de Empresa, nombrados por el Rector.
- d) Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un miembro del Servicio de Personal, nombrado por el Rector a propuesta del Gerente.

En el momento de la publicación de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, antes citada, la composición exacta del Tribunal calificador.

6.2. Abstención y recusación: Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 20 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

6.3. Asesores: La Universidad, a propuesta del Tribunal, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

6.4. En caso de estimarlo oportuno, el Tribunal podrá realizar entrevista de carácter evaluador a las personas admitidas que considere oportuno.

6.5. Información a los participantes: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, número 10, 11001 Cádiz. Teléfono 956 015 039. Correo electrónico: planificacion.personal@uca.es.

7. Fase de oposición.

7.1. El Tribunal calificador realizará dos ejercicios a los aspirantes, un primer ejercicio teórico sobre las materias recogidas en el Bloque I del Anexo I y un segundo ejercicio de carácter práctico para resolver un supuesto práctico arquitectónico, su diseño, proyecto, dirección, desarrollo y gestión sobre un tema concreto donde habrán de demostrarse los conocimientos sobre las materias determinadas en el Bloque II del Anexo I.

La prueba teórica, que tendrá carácter eliminatorio, constará de un máximo de 30 preguntas de múltiples respuestas, de las que sólo una será la correcta, resultando de la misma el 30% de la puntuación total.

La prueba de carácter práctico, que supondrá un 50% de la puntuación total, será evaluada por el Tribunal en base a los siguientes criterios:

- a) diseño y memoria, hasta 10 puntos.
- b) expresión gráfica y planimetría, hasta 10 puntos
- c) definición material de la propuesta en mediciones y Proyecto, hasta 10 puntos
- d) generación del proyecto completo y su dirección de obras, hasta 10 puntos
- e) definición de su mantenimiento, hasta 5 puntos
- f) descripción de la gestión y tramitación del expediente, hasta 5 puntos.

7.2. Finalizada la prueba, el Tribunal hará público, en el lugar de celebración de los mismos, así como en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web, la relación de calificaciones obtenidas de los aspirantes que han superado la prueba.

8. Fase de concurso.

8.1. El Tribunal calificador valorará, de acuerdo con los méritos que se adjuntan en el Anexo II

8.2. El Tribunal calificador valorará exclusivamente aquellos méritos alegados por los candidatos. Los aspirantes deberán adjuntar acreditación fehaciente de los méritos alegados. No será necesaria la compulsión de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que, en cualquier momento, el Tribunal calificador o los órganos competentes de la Universidad puedan requerir a los aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados y que hayan sido objeto de valoración.

8.3. A efectos de valoración, el Tribunal concederá hasta un máximo de 5 puntos por experiencia profesional en el ámbito privado y un máximo de 15 puntos en proyectos para la administración pública, siendo la puntuación máxima a alcanzar por las personas interesadas de 20 puntos.

9. Calificaciones y lista de aprobados.

9.1. Finalizada la fase de oposición y de valoración de los méritos, el Tribunal hará público, en el lugar de celebración de los mismos, así como en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web, la relación de calificaciones de los aspirantes.

Asimismo, finalizado el proceso selectivo, el Tribunal hará público en los lugares anteriormente reseñados, la resolución del proceso selectivo, indicando el aspirante que haya superado el mismo.

Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Mgfc., en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación.

9.2. La calificación final del proceso vendrá determinada el sumatorio de las calificaciones de las puntuaciones obtenidas en el ejercicio teórico (hasta 30 puntos), el ejercicio de carácter práctico (hasta 50 puntos) obtenida en la fase de oposición y la valoración de los méritos alegados (hasta 20 puntos) y recogidos en el Anexo II.

9.3. El Tribunal podrá declarar la plaza desierta.

9.4. Como consecuencia del presente proceso selectivo, la Universidad de Cádiz podrá crear una bolsa de trabajo, en los supuestos previstos y con los criterios de confección establecidos en el anexo II del Acuerdo de 5 de abril de 2010 <http://www.uca.es/personal/normativa-y-acuerdos>.

10. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

ANEXO I

BLOQUE I

1. Normativas de proyectos y gestión de expedientes de obras para las Administraciones Públicas.

2. La contratación en el sector público.

3. Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

4. Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

5. La gestión de expedientes de obras y proyectos en el ámbito universitario. Normativas de aplicación

6. Normas urbanísticas de aplicación en campus de la Universidad de Cádiz: Algeciras, Cádiz, Jerez de la Frontera y Puerto Real.

7. Norma de ejecución del presupuesto de la Universidad de Cádiz.

BLOQUE II

Conocimiento y dominio de las herramientas profesionales y normativa de aplicación específicas, en arquitectura, como son dominio de Auto CAD, Presto, Cálculos de estructuras, diseño, programas de mantenimientos. Libros de los Edificios, etc.

ANEXO II

1. Categoría, denominación y características del contrato.

Categoría: Técnico Superior de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento.

Denominación: Arquitecto.

Tipología del contrato: Obra y servicio determinado.

Jornada Laboral: Tiempo completo.

Lugar de desarrollo: Área de Infraestructuras de la Universidad de Cádiz.

Retribuciones: Las retribuciones anuales serán las establecidas en el vigente Convenio Colectivo

2. Requisitos para participar.

Título de Arquitecto.

3. Méritos preferentes.

Actuaciones concretas, y experiencia en el campo profesional como arquitecto de expedientes en arquitectura, proyectos, dirección de obras prescripciones técnicas, tanto en el sector privado como para las Administraciones Públicas en general, primándose las

de carácter universitario, docentes y otras instalaciones y su mantenimiento, así como en otros campos de la profesión.

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

Junto a las programaciones anuales de las inversiones propias, así como las Plurianuales en las que se ha incorporado inversiones de presupuesto de corto, medio y largo alcance se relacionan las siguientes actuaciones:

- Seguimiento y gestión de la Ejecución de Obras de la Facultad de Medicina.
- Seguimiento y de la Ejecución de obras Politecnica de Algeciras.
- Seguimiento y gestión del Proyecto y ejecución de obras para Polideportivo cubierto de la Facultad de Ciencias de la Educación.
- Seguimiento y gestión del expediente de Planimetrías de centros.
- Seguimiento y gestión de proyectos de Señaléticas en Campus de Puerto Real y Cádiz.
- Seguimiento y gestión de proyectos, obras y actuaciones en el Hospital Real.
- Seguimiento y gestión del proyecto y ejecución de obras para taller de Enfermería en la Facultad de Enfermería de Algeciras.
- Prescripciones técnicas de los Planes Anuales de Mantenimiento.
- Seguimiento y gestión de prescripciones, gestión y ejecución de obras en el Servicio de Mantenimiento.
- Seguimiento y gestión del expediente de la Rehabilitación y Ampliación del edificio denominado El Olivillo para Centro de Transferencia Empresaria (CTE) I.
- Seguimiento y gestión del expediente de Rehabilitación y Ampliación de Colegio Mayor.
- Seguimiento y gestión del programa de necesidades y expediente de los trabajos que conduzcan al traslado de la Facultad de Ciencias de la Educación de Puerto Real al edificio del Valcárcel en Cádiz., sus espacios libres y las zonas deportivas adyacentes en el Campo de las Balas;
- Seguimiento, proyecto, prescripciones, gestión y redefinición del Campus de Cádiz en su frente Universitario con la mejor funcionalidad de sus centros.
- Proyectos, prescripciones técnicas y direcciones de obras que a criterio del Director del Área de Infraestructuras, correspondan en las planificaciones del Servicio de Obras y Proyectos y del Servicio de Mantenimiento.
- Conocimiento específico para temas de tipo Urbanístico, diseño arquitectónico, gestión de expedientes de obras y mantenimiento, programas de necesidades de inversiones propias y plurianuales, gestión de obras, seguimientos de certificaciones, control de documentación, coordinación de programas con los centros, etc., etc.
- Cuantas actuaciones en materia de Arquitectura se les asigne por el Director del Área en esta materia profesional, en el período de los tres años a partir del contrato.

ANEXO III

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PARA CUBRIR CONTRATO LABORAL TEMPORAL
Y SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, UNA PLAZA DE TITULADO SUPERIOR
(ARQUITECTO) EN ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS POR OBRA Y SERVICIO
DETERMINADO**

DNI	1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD	PROVINCIA	FECHA NACIMIENTO	TELÉFONO CON PREFIJO
			TELÉFONO MÓVIL (*)
TITULACIÓN		DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO (*)	

(*) Si desea que las comunicaciones correspondientes a esta convocatoria se practiquen utilizando algún medio electrónico (SMS al teléfono móvil o correo electrónico), marque la casilla y señale el medio preferente (artículo 41.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas):

 SMS Email**EXPONE:**

Que habiéndose convocado proceso selectivo para cubrir, por turno libre, una plaza de personal laboral con la categoría profesional de Titulado Superior (Arquitectura) en Área de Infraestructuras, por obra y servicio determinado.

SOLICITA:

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

....., a de de

.....

(Firma)

SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 18 de noviembre de 2016, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir plazas de Personal Laboral de los Grupos I, II, III y IV, por el sistema de promoción interna.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, previo acuerdo entre la Gerencia de la Universidad, el Comité de Empresa y las Secciones Sindicales, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007 y los Estatutos de la Universidad de Huelva, aprobados por Decreto 232/2011, de 12 de julio, BOJA núm. 147, de 28 de julio, este Rectorado resuelve convocar Proceso Selectivo de Promoción Interna que se registrará por las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir, por el sistema de promoción interna, 10 plazas de Personal Laboral de los Grupos I, II, III y IV en las categorías que se detallan en el Anexo I de estas bases, con las características que se especifican.

1.2. El presente proceso selectivo se registrará por las bases de esta convocatoria, las cuales se acogerán a lo establecido en el vigente IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y en la Resolución de 10 de junio de 2015, de la Universidad de Huelva, por la que se establecen las bases reguladoras para los procesos selectivos de promoción interna del Personal Laboral de Administración y Servicios de la Universidad de Huelva.

1.3. El proceso selectivo se realizará por el sistema de Concurso-Oposición.

2. Requisitos de las personas candidatas.

2.1. Para ser admitidas a la realización del proceso selectivo, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Ser personal laboral fijo de la Universidad de Huelva, siempre que tenga las condiciones requeridas para cada plaza y no se encuentre en la situación de excedencia voluntaria regulada en el artículo 35 del IV Convenio Colectivo.

2.1.2. Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada, que es la que se especifica en la base tercera. Así mismo, se deberá poseer el nivel de idiomas correspondiente, en su caso, según se detalla en el Anexo I de esta convocatoria o prueba competencial equivalente.

2.2. Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes. No obstante, el plazo para presentar la acreditación del nivel de idiomas correspondiente finalizará 1 mes antes de la realización del primer ejercicio.

3. Titulación requerida.

3.1. Las personas candidatas deberán estar en posesión, o en condiciones de obtener, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la titulación o

condiciones requeridas para la categoría del puesto al que participa, de acuerdo con el vigente Convenio Colectivo y que se especifican a continuación:

- Para plazas del Grupo I: Título de Licenciado/a, Arquitecto/a, Ingeniero/a o Título equivalente reconocido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Para plazas del Grupo II: Título de Diplomado/a Universitario/a, Ingeniero/a Técnico/a, Arquitecto/a Técnico/a o Título equivalente reconocido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Para plazas del Grupo III: Título de BUP, Título de Bachiller Superior, de Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, Experiencia Laboral equivalente en los términos establecidos en el art. 15.3 del IV Convenio Colectivo citado o Categoría Profesional reconocida en Convenio Colectivo.
- Para plaza del Grupo IV: Título de Bachiller Elemental, Graduado Escolar o equivalente, Formación Profesional de Primer Grado o Experiencia Laboral equiparable en los términos establecidos en el art. 15.3 del IV Convenio Colectivo citado o Categoría Profesional reconocida en Convenio Colectivo.

4. Solicitudes.

4.1. Modelo. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Huelva, y deberán ajustarse al modelo que figura como Anexo II de esta convocatoria. Dicho modelo se encontrará disponible en el Registro General de la Universidad de Huelva, en las dependencias de la Unidad de Gestión del Personal de Administración y Servicios y en la siguiente dirección electrónica: http://www.uhu.es/personal_administracion_servicios/.

4.1.1. Discapacidades y adaptaciones. Las personas con discapacidad y grado reconocido de minusvalía igual o superior al 33%, que deseen participar en las pruebas selectivas, deberán indicarlo en el apartado correspondiente de la solicitud y expresar, en su caso, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en los que esta adaptación sea necesaria, debiendo adjuntar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición expedido por el organismo competente.

4.1.2. Derechos de examen. Los derechos de examen serán de 15 euros para las plazas del Grupo III y Grupo IV y de 20 euros para las del Grupo I y II, y se ingresarán dentro del plazo de presentación de solicitudes en la cuenta bancaria con IBAN ES49-0049-4960-4423-1610-8758, de la entidad Banco Santander, a nombre de la Universidad de Huelva, indicando «proceso selectivo de promoción interna para personal laboral».

En el supuesto de que las personas aspirantes deseen participar en más de una categoría abonarán el importe de los derechos de examen correspondiente al Grupo superior.

La falta de pago de los derechos de examen durante el plazo de presentación de solicitudes no es subsanable y determinará la exclusión de las personas aspirantes. En ningún caso, el pago en la entidad bancaria de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 4.1.3.

Quedan exentas del abono de la tasa de derecho de examen aquellas personas aspirantes que acrediten tener un grado de minusvalía igual o superior al 33%, conforme a lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo.

4.1.3. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad (C/ Doctor Cantero Cuadrado, núm. 6, planta baja, 21071, Huelva), en el Registro General Auxiliar (Campus del Carmen) o en las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se presentará una única solicitud por aspirante, acompañada de la documentación acreditativa de los méritos que quieran hacer valer.

4.2. Plazo y documentación. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el

BOJA, en el tablón de anuncios y en la página web de la Unidad de Gestión de PAS en la siguiente dirección http://www.uhu.es/personal_administración_servicios/.

En el plazo indicado se acompañarán a la solicitud los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del título académico oficial exigido o condiciones requeridas para el puesto.
- b) Fotocopia compulsada de la documentación acreditativa de los méritos que se quieran hacer valer en la fase de concurso.
- c) Fotocopia compulsada del documento acreditativo del nivel de idiomas correspondiente, en su caso.
- d) Justificante acreditativo del pago de los derechos de examen, cuando proceda.

Se presentarán junto con la solicitud, o dentro de los diez días naturales siguientes a la finalización del plazo de presentación, a excepción del documento acreditativo del nivel de idiomas que podrá presentarse hasta 1 mes antes de la realización del primer ejercicio. No podrá ser valorada ninguna documentación presentada con posterioridad a dichos plazos.

Por parte de la Unidad de Gestión de Personal de Administración y Servicios, se incorporará al currículo de la persona interesada, certificación acreditativa de las diversas circunstancias que consten en su expediente personal, firmado por el Sr. Gerente.

4.3. Subsanación de errores. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición de la persona interesada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Relación provisional. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública, en el tablón y página web indicados, la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, dándose un plazo de diez días hábiles, desde el siguiente a dicha publicación para subsanar, en su caso, los errores que hayan motivado la exclusión.

5.2. Relación definitiva. Finalizado el plazo de subsanación de errores, se hará pública la relación definitiva de personas candidatas admitidas y excluidas.

En la misma se hará público el lugar, día y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición.

6. Tribunal de valoración.

6.1. Composición. De acuerdo con lo establecido en el vigente Convenio Colectivo, el Tribunal Calificador de este proceso estará compuesto por:

- a) El Gerente, por delegación del Rector, que actuará como Presidente.
- b) Dos miembros en representación de la Universidad, nombrados por el Rector.
- c) Dos miembros designados por el Comité de Empresa, nombrados por el Rector.
- d) Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un miembro del Servicio de Personal, nombrado por el Rector, a propuesta del Gerente.

Se nombrará un suplente por cada uno de los miembros titulares del Tribunal.

La composición del Tribunal se publicará junto con las bases de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y estará constituido por los miembros señalados en el Anexo IV de la misma.

6.2. Abstención y recusación. Los miembros del Tribunal deberán de abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad que convoca y las personas aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

6.3. Constitución. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal de Valoración con la asistencia obligada de Presidente y Secretario, y de la mitad al menos de sus miembros.

6.4. Actuación del Tribunal de Valoración durante el proceso. El Tribunal de Valoración quedará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir de la aplicación de las bases, y adoptar las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de

las pruebas selectivas, así como para designar asesores especialistas en las mismas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos. Tales especialistas actuarán con voz pero sin voto.

6.5. Garantía de corrección de ejercicios. El Presidente del Tribunal de Valoración adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición que sean escritos se corrijan sin que se reconozca la identidad de las personas aspirantes.

6.6. Información a las personas participantes. El Tribunal dispondrá al menos de una persona miembro o no del Tribunal que atenderá cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

7. Desarrollo de los ejercicios.

El inicio de las pruebas no será antes de Febrero de 2017. El calendario de las pruebas se publicará en el tablón de anuncios y página web de la Unidad de Gestión de PAS, junto con el día, hora y lugar de celebración del primer ejercicio.

Entre la publicación de dicho calendario y la realización de los ejercicios, deberán transcurrir al menos 10 días hábiles.

7.1. Orden de llamamiento. Las personas aspirantes serán convocadas para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidas de la Oposición quienes no comparezcan, salvo fuerza mayor debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal de Valoración.

El orden de llamamiento de las personas opositoras se iniciará alfabéticamente por la persona cuyo primer apellido comience por la letra «H», atendiendo al sorteo realizado anualmente por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y de conformidad con lo establecido en la Resolución de 24 de febrero de 2016 (BOE núm. 49, de 26.2.2016).

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a las personas aspirantes para que acrediten su identidad, debiendo proponer la exclusión de las mismas en el caso de que tuviera conocimiento de que no se poseen la totalidad de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia de la persona interesada y comunicando al Rector de la Universidad las inexactitudes o falsedades formuladas por la persona aspirante en la solicitud de admisión a los efectos procedentes.

8. Sistema de provisión de las plazas.

El proceso selectivo se realizará por el sistema de Concurso-Oposición.

El sistema de Concurso-Oposición consistirá en la celebración de una fase de Oposición en la que los participantes deberán desarrollar los ejercicios que se especifican en la base 8.1, los cuales serán valorados según los criterios establecidos en la misma y de una fase de Concurso tras la superación de los ejercicios, en la que se calificarán con carácter general los méritos de los aspirantes, conforme al baremo establecido en la base 8.2.

8.1. Fase de Oposición:

8.1.1. La fase de Oposición constará de dos ejercicios, teórico y práctico, basados en el contenido de los temarios de materias, que especificados para cada una de las plazas figuran en el Anexo III de esta convocatoria.

La realización de los ejercicios se desarrollará como se indica a continuación:

- Primer ejercicio. Consistirá en contestar un cuestionario tipo test, de 80 preguntas con 4 respuestas posibles, de las cuales solo una será la correcta, sobre el temario de materias. Para la realización del mismo las personas aspirantes dispondrán de 90 minutos.
- Segundo ejercicio. Podrá consistir en la realización de 2 supuestos prácticos, a elegir entre los 4 expuestos por el Tribunal, relacionados con el temario específico del

programa y/o con el ejercicio de las funciones inherentes a las plazas convocadas, que se podrá desarrollar, si así lo considera oportuno el Tribunal de Valoración, mediante una prueba tipo test u otra prueba práctica, o bien, en el desarrollo de 2 temas a elegir entre 4 (por sorteo). El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal.

Cada uno de los ejercicios que se celebre en fase de Oposición, será eliminatorio y calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos para que la persona aspirante no sea eliminada.

8.1.2. Calificación global: La calificación global de esta fase de Oposición se determinará por la suma de las puntuaciones obtenidas por las personas candidatas en cada uno de los ejercicios.

Para los ejercicios que consistan en un cuestionario de tipo test, el Tribunal de Valoración, con anterioridad a la calificación del ejercicio publicará la plantilla de respuestas consideradas correctas, disponiendo las personas interesadas de un plazo de 48 horas para reclamar contra las mismas.

8.2. Fase de Concurso:

Baremo (máximo: 10,77).

El baremo a aplicar en la fase de Concurso será el que sigue en las condiciones que se indican; valorándose los méritos alegados que se hayan acreditado hasta la fecha final de presentación de solicitudes. La puntuación de la fase de concurso será un 35% de la puntuación total del proceso selectivo.

8.2.1. Experiencia profesional (máximo 4,31 puntos).

En la misma categoría profesional (máximo 1 punto).

Se entenderá por experiencia profesional el desempeño de un puesto de trabajo cuya aptitud profesional, titulación y contenido general de la prestación sean las exigidas en la plaza a la que se aspira.

Solo podrá ser valorada la experiencia acreditada en los últimos cinco años.

a) En puestos de trabajo igual desempeñados en la Universidad de Huelva 0,10 puntos/mes completo.

b) En puestos de trabajo similares de distinta Área de la plaza convocada en la Universidad de Huelva 0,05 puntos/mes completo.

Deberá acreditarse mediante certificación expedida por la Unidad de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Huelva con especificación del ámbito a que se refiere.

c) En puestos de trabajo igual desempeñados en Administraciones Públicas no universitarias 0,05 puntos/mes completo.

d) En puestos de trabajo igual desempeñados en otras Universidades Públicas 0,05 puntos/mes completo.

Deberá acreditarse mediante certificación expedida por los respectivos órganos de la Administración con competencia en materia de personal, donde constará el nombre del puesto de trabajo ocupado con expresión del tiempo desempeñado.

En la misma categoría profesional del grupo inmediatamente inferior de la plaza convocada: (Máximo 1,31 puntos).

Se contabilizará a razón de 0,02 por cada mes completo trabajado.

Experiencia en el área: (Máximo 2 puntos).

A los participantes cuya categoría profesional definitiva esté incluida en la misma área de actividad a la que pertenece la plaza solicitada se les contabilizará por cada mes completo de servicio reconocido en la Universidad de Huelva en el área de la plaza a que aspira 0,05 puntos por mes.

Para el personal de laboratorio se entenderá que el trabajo desarrollado en los Departamentos y en los Servicios Técnicos de Investigación pertenece a la misma área.

Área: Según corresponda a la plaza.

8.2.2. Formación (máximo 2,69 puntos).

Titulación: (Máximo 1 punto).

Por cada titulación académica oficial superior a la exigida en la convocatoria 0,25 puntos por cada nivel superior.

Cursos: (Máximo 1,69 puntos).

Se valorarán los cursos específicos relacionados con el contenido técnico del puesto al que se aspire, impartidos por Centros Oficiales, computándose a razón de 0,01 puntos por cada hora de curso.

A efectos de su valoración, que se producirá de forma diferenciada con relación al puesto solicitado, se efectuará la suma total de horas de aquellos cursos que reúnan los requisitos exigidos.

Si la persona candidata posee varios cursos que versen sobre idéntica materia, excepto los que sean de continuación, solo se valorará el de mayor duración y en el supuesto de tener la misma, solo se valorará uno de ellos. Aquellos cursos que no tengan suficientemente acreditado el número de horas de duración o aquellos en los que la documentación justificativa no permita determinar la relación con las funciones a desarrollar en la categoría en la que se participa, se valorarán a criterio del Tribunal de Valoración sin que puedan superar 0,15 puntos.

No serán valorados los cursos de formación obligatoria, ni aquellos cursos en los que no se haya superado la evaluación final, de existir ésta.

El Tribunal podrá denegar la valoración de aquellos cursos cuyo nivel no se estime suficiente o cuyo contenido no sea vigente o aplicable en el desempeño de las funciones del puesto.

8.2.3. Antigüedad: (Máximo 3,77 puntos).

Se considerará el tiempo de servicios reconocidos al trabajador a efectos del cómputo de trienios, valorándose a razón de 0,24 puntos por año completo en la Administración Universitaria o fracción correspondiente a meses completos a razón de 0,02 puntos por mes y 0,12 puntos por año completo en otras Administraciones Públicas o fracción correspondiente a meses completos a razón de 0,01 puntos por mes.

9. Calificaciones y relación de personas aprobadas.

Finalizado cada uno de los ejercicios, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios y página web de la Unidad de Gestión de PAS la relación de calificaciones de las personas aspirantes.

La calificación del último ejercicio coincidirá con la publicación de la baremación de los méritos de la fase de Concurso y con la relación provisional de personas aspirantes por orden de puntuación.

El número de personas promocionadas por orden de calificación final no podrá ser superior al número de plazas convocadas ni inferior si hubiera trabajadores o trabajadoras que hubiesen superado el proceso, excepto en el supuesto de renuncia, en cuyo caso la plaza se adjudicaría a la persona candidata que le siguiera en mayor calificación final.

La puntuación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases.

En caso de empate el orden de la relación de personas aprobadas se establecerá atendiendo a la suma de la puntuación obtenida en la fase de Oposición más la puntuación obtenida por antigüedad, en segundo lugar se resolverá a favor de la persona candidata que obtuvo mayor puntuación en la Oposición y en tercer lugar se resolverá a favor de la persona aspirante que obtuvo mayor puntuación en la antigüedad.

Las personas interesadas podrán reclamar dicha publicación, que tendrá carácter provisional, en el plazo de 10 días hábiles.

Una vez resueltas las posibles reclamaciones, las personas candidatas que hayan superado varios procesos selectivos, deberán manifestar su aceptación de uno de ellos ante la Gerencia, en el plazo de 10 días hábiles, quedando excluidas del resto de procesos selectivos.

Finalizado dicho plazo el Tribunal de Valoración elevará la relación definitiva de personas aspirantes por orden de puntuación, así como los destinos adjudicados a las mismas, al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Huelva, a efectos de formalización de los cambios de categoría, relación que se remitirá para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

10. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 18 de noviembre de 2016.- El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.

ANEXO I

PLAZAS CONVOCADAS

GRUPO I

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	FORMACIÓN ESPECÍFICA	NÚM. PLAZAS	OBSERVACIONES
TITULADO/A DE GRADO SUPERIOR	IDIOMAS (B2 INGLÉS)*	1	OTRI

GRUPO II

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	FORMACIÓN ESPECÍFICA	NÚM. PLAZAS	OBSERVACIONES
TITULADO/A DE GRADO MEDIO	IDIOMAS (C1/B2 INGLÉS)*	1	RRII
TITULADO/A DE GRADO MEDIO	IDIOMAS (B2 INGLÉS)*	1	OTRI
TITULADO/A DE GRADO MEDIO		2	CALIDAD

GRUPO III

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	FORMACIÓN ESPECÍFICA	NÚM. PLAZAS	OBSERVACIONES
TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE LABORATORIO		2	DPTO. QUÍMICA «PROFESOR JOSÉ CARLOS VÍLCHEZ MARTÍN»
TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE LABORATORIO		1	DPTO. DIESIA
TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE LABORATORIO		1	DPTO. PSICOLOGÍA CLÍNICA Y EXPERIMENTAL

GRUPO IV

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	FORMACIÓN ESPECÍFICA	NÚM. PLAZAS	OBSERVACIONES
TÉCNICO/A AUXILIAR DE LABORATORIO		1	DPTO. INGENIERÍA MINERA, MECÁNICA, ENERGÉTICA Y DE LA CONSTRUCCIÓN

* El nivel de idioma exigido podrá ser acreditado de acuerdo con el marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, o bien, presentando fotocopia compulsada de estar en posesión de la titulación de Filología Inglesa, por haber superado los cursos correspondientes del Servicio de Lenguas Modernas o mediante prueba competencial equivalente.



ANEXO II
MODELO DE SOLICITUD

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIAS PARA
CUBRIR PLAZAS DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

ESPACIO RESERVADO PARA REGISTRO

1. CONVOCATORIA

Plazas a la que aspira:	Marcar con una "X"
TITULADO/A DE GRADO SUPERIOR (OTRI)	
TITULADO/A DE GRADO MEDIO (RRII)	
TITULADO/A DE GRADO MEDIO (OTRI)	
TITULADO/A DE GRADO MEDIO (CALIDAD)	
TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE LABORATORIO (DPTO. QUÍMICA "PROF. J. CARLOS VÍLCHEZ MARTÍN")	
TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE LABORATORIO (DPTO. DIESIA)	
TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE LABORATORIO (DPTO. PSICOLOGÍA CLÍNICA Y EXPERIMENTAL)	
TÉCNICO/A AUXILIAR DE LABORATORIO (DPTO. INGENIERÍA MINERA, MECÁNICA, ENERGÉTICA Y DE LA CONSTRUCCIÓN)	
Tipo: Laboral <input type="checkbox"/>	Sistema Acceso: P. Interna <input type="checkbox"/> Libre: <input type="checkbox"/>
Funcionario <input type="checkbox"/>	Minusval. <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>

2. DATOS DEL SOLICITANTE

D.N.I. (indicar letra)		PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
F. NACIMIENTO	SEXO H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	MINUSVALÍA Porcentaje %	Adaptación solicitada	
DOMICILIO: Calle o plaza y número				C. POSTAL
DOMICILIO: Municipio		DOMICILIO: Provincia	TELÉFONO	
TITULACIÓN		FECHA DE OBTENCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	
NIVEL DE IDIOMA INGLÉS (para plazas que lo requieran):			FECHA DE OBTENCIÓN:	



ANEXO III

PROGRAMAS DE MATERIAS

TITULADO/A DE GRADO SUPERIOR (OTRI)

TEMARIO GENERAL

Tema 1. Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Estructura y contenido. Funciones y autonomía de las Universidades. El Personal de Administración y Servicios. Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades: La coordinación universitaria. La calidad universitaria. Régimen económico y financiero de las universidades.

Tema 2. Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Estructura de las enseñanzas universitarias oficiales. Enseñanzas universitarias oficiales de Grado. Enseñanzas universitarias oficiales de Máster. Enseñanzas de Doctorado. Registro de Universidades, Centros y Títulos.

Tema 3. Los Estatutos de la Universidad de Huelva. Estructura y contenido. Concepto, naturaleza, fines, funciones, autonomía, capacidad, denominación, ámbito y normas reguladoras. Órganos generales de gobierno y representación de la Universidad. La docencia y la investigación en la Universidad. Las unidades básicas para la docencia y la investigación.

Tema 4. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Estructura y contenido. Objeto y ámbito de aplicación. Clases de personal al servicio de las administraciones públicas. Derechos y Deberes. Código de Conducta de los Empleados Públicos. Adquisición y pérdida de la relación de servicio.

Tema 5. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (I). Ámbito de aplicación. Derechos y deberes laborales básicos. Contenido del contrato de trabajo. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.

Tema 6. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (II). Derecho de representación colectiva. Órganos de representación. Derecho de reunión. Naturaleza y efectos de los convenios.

Tema 7. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Ámbito de aplicación. Actividades públicas. Actividades privadas. Actividades exceptuadas del régimen de incompatibilidades.

Tema 8. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Conceptos básicos. Principios de acción preventiva. Derechos y obligaciones de los trabajadores. Órganos de Prevención. Conceptos básicos sobre Seguridad, Higiene, Ergonomía y Vigilancia de la Salud. Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Tema 9. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Objeto y ámbito. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. El derecho al trabajo en igualdad de oportunidades: igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral, igualdad y conciliación. El principio de igualdad en el empleo público: criterios de actuación de las Administraciones públicas y el principio de presencia equilibrada.

Tema 10. El factor humano en la organización. El grupo en la organización: Comunicación y comportamiento grupal. El trabajo en equipo. La motivación. La comunicación interna en las organizaciones.

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 1. Arquitectura institucional y organizativa de la unión europea (UE). Historia de la UE y evolución de los Tratados. Estructura y funciones comunitarias: Comisión Europea, Consejo Europeo y Parlamento Europeo. Otros órganos comunitarios.

Tema 2. Estructura de la Comisión Europea relacionada con la I+D+i. Direcciones Generales y Comités: Estructura y Competencias. Centro Común de Investigación (JRC, Joint Research Centre). Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT, European Institute of Innovation & Technology).

Tema 3. Procesos de toma de decisiones de la unión europea en materia de I+i. Motores para el crecimiento y el empleo de la UE. La participación de los estados miembros en las diferentes fases del proceso. Su influencia en los Programas Marcos y H2020. Consejo Europeo de Investigación (ERC, European Research Council).

Tema 4. Evolución de los Programas Marco de I+D+i. Antecedentes históricos. Evolución, aspectos generales y análisis de la progresión de España. Situación actual y régimen de retornos.

Tema 5. El espacio europeo de investigación. Marco de la Política Europea de I+D+i. Estrategia de Lisboa y Espacio Europeo de Investigación (ERA, European Research Area). La Unión por la Innovación. Estrategia Europa 2020: la estrategia de la Unión Europea para el crecimiento y la ocupación. Oportunidades para grupos de investigación y PYMEs.

Tema 6. Horizonte2020. Estructura, contenidos y objetivos del H2020. Los tres Pilares del H2020: Ciencia Excelente, Liderazgo Industrial y Restos Sociales. Otras acciones transversales del Centro Común de Investigación, del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología y las acciones «Difundiendo la excelencia y ampliando la participación» y «Ciencia con y para la sociedad».

Tema 7. Plataformas tecnológicas europeas y nacionales: ámbito y contenido. EURATOM. Grandes iniciativas del H2020 (PPPs, JTIs, JPIs, ERA-NETs, KICs, EIT, EIPs, asociaciones creadas al amparo del art. 185 del TFUE y otras iniciativas del H2020): Características, tipos, presupuesto, modalidades, sistema de financiación, convocatorias y posibilidades que ofrecen.

Tema 8. Presupuestos, esquemas e instrumentos de financiación en el H2020. Tipos y análisis comparativo con los instrumentos de participación del H2020. Principios presupuestarios. Modelo de Costes. Tipo de gastos subvencionables. Elaboración de un presupuesto eficiente y de una política de costes para la Universidad de Huelva.

Tema 9. Condiciones de participación en el H2020. El portal del participante y la documentación. Servicio de Información Comunitario sobre Investigación y Desarrollo (CORDIS). Los Programas de Trabajo. El proceso de elaboración de una propuesta: apartados, constitución de consorcios, preparación y presentación. Recomendaciones prácticas para la redacción de una propuesta: Secciones «Excellence» e «Impact». Evaluación de propuestas en el H2020.

Tema 10. Enlaces del Programa Marco en España. Estructura de gestión y coordinación nacional del H2020: Comités de Programa, Representante Nacional, Expertos y Puntos Nacionales de Contacto. Oficinas de Proyecto. Herramientas de apoyo a las búsquedas de socios.

Tema 11. Gestión técnica y administrativa de proyectos financiados por el H2020. Contratos con la CE: Grant Agreement - H2020. Acuerdo de Subvención: Concepto, naturaleza y régimen jurídico. Sujetos, forma, contenido, y Anexos que lo componen.

Tema 12. Gestión técnica y administrativa de proyectos financiados por el H2020. Contratos con la CE: Pre-financiación. Tramitación y negociación del Acuerdo de Subvención. Formularios. Controles establecidos por la Comisión Europea. Auditorías y Certificados (Estados de Costes y Certificados Metodológicos). Pagos.

Tema 13. Participación de la Universidad de Huelva en el H2020 y otros programas comunitarios. Evolución de la Universidad de Huelva en los distintos Programas Marco.

Áreas de conocimientos con mayor participación. Plan Estratégico para la Universidad de Huelva en relación a la Internacionalización de la investigación y la transferencia. Antecedentes y situación actual.

Tema 14. Otros programas europeos de I+D+i (I). Fundación Europea de la Ciencia (ESF): Objetivos, líneas generales, estructura y competencias. Cooperación Europea en el Campo de la Investigación Científica y Técnica: COST.

Tema 15. Otros programas europeos de I+D+i (II). Programa marco de competitividad e innovación (CIP), Programa para la Iniciativa Empresarial y la Innovación (EIP), Programa Político de Ayuda a las TIC (ICT PSP) y Programa Energía Inteligente-Europa: Características, estructura, requisitos de participación y distribución de la financiación.

Tema 16. Política transregional de la Unión Europea 2014-2020. Programa INTEREG V, 2014-2020. Estructura y características en función del ámbito geográfico de cooperación. Financiación. Beneficiarios, requerimientos mínimos y documentación necesaria para la presentación de las candidaturas.

Tema 17. Estrategia de innovación de Andalucía 2014-2020: Visión, misión y objetivos. RIS3 Andalucía. Concepto y contexto, gobernanza, retos y objetivos finales, prioridades de especialización, políticas para el desarrollo de la estrategia, marco financiero, seguimiento y evaluación.

Tema 18. Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI): Internalización de la I+D. Centro de Servicios Europeos a Empresas Andaluzas (CESEAND). Agencia IDEA: Programas de incentivos a la investigación y la innovación.

Tema 19. El sistema Ciencia-Tecnología-Industria en España. Agentes que intervienen en el Sistema Español de Ciencia-Tecnología-Industria.

Tema 20. El Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016: Iniciativas para fomentar la participación de Empresas y Centros Públicos de investigación en Programas de ámbito internacional.

Tema 21. Ecosistema de transferencia de tecnología. Red de Oficinas de Transferencia de Resultados de investigación de las Universidades Públicas de Andalucía (ROA). Estructura y objetivos. RedOTRI de las Universidades Españolas. Estructura y objetivos. Redes Europeas para la Transferencia de Tecnología: Proton-EUROPE y ASTP.

Tema 22. Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación: Organización y servicios. Antecedentes y situación actual en la OTRI de la Universidad de Huelva. Relación con otros Servicios universitarios. Política de internacionalización de la investigación y la transferencia a nivel regional. Agentes que intervienen en el sistema de innovación andaluz.

Tema 23. La Oferta científica, tecnológica y humanística de la Universidad de Huelva. Instrumentos y mecanismos para la transferencia de la oferta y demanda tecnológica entre la Universidad de Huelva y las empresas e instituciones en los ámbitos nacional e internacional. Proyectos de I+D+i público-privados y colaborativos. Difusión de convocatorias, búsqueda de socios, búsqueda de recursos financieros y asesoramiento para la presentación de propuestas en programas de I+D+i autonómicos, nacionales y europeos.

Tema 24. Derecho internacional de Patentes: Legislación, reglamentación y convenios. Protección de Invenciones mediante el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes. Oficina Internacional de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. La Oficina Europea de Patentes: Estructura y funcionamiento. USPTO. EPO. WIPO.

Tema 25. El Sistema Nacional de Patentes. Derecho a la patente y designación del inventor. Concesión de la patente. Procedimiento general de concesión. Recursos. Efectos de la Patente y de la solicitud. Acciones por violación del derecho de patente. Adiciones a las patentes. Nulidad y caducidad de las Patentes.

Tema 26. El Reglamento de Patentes de la Universidad de Huelva. Tramitación de Patentes y Modelos de Utilidad en la Universidad de Huelva. Instrumentos para la comercialización de la Cartera de Patentes.

Tema 27. Derechos de la propiedad intelectual e industrial procedentes de los resultados obtenidos por la investigación desarrollada por los grupos de investigación de la Universidad de Huelva. Acuerdos de confidencialidad. Contratos de cesión y contratos de licencia.

Tema 28. Contratos al amparo de los artículos 68 y 83 de la Ley Orgánica de Universidades, para el desarrollo de proyectos de investigación, asistencia técnica o asesoría. Reglamento de la Universidad de Huelva sobre contratos celebrados al amparo de lo dispuesto en los artículos 68 y 83 de la ley 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades. Negociación y tramitación de contratos y convenios de investigación al amparo del artículo 83 de la LOU.

Tema 29. La innovación y el desarrollo empresarial: creación de Empresas de Base Tecnológica (EBT), spin-off y start-up. Marco jurídico para la creación de una EBT. Normativa para la creación de Empresas de Base Tecnológica en la Universidad de Huelva: instrumentos y programas de financiación.

Tema 30. La gestión económica de los Contratos, Proyectos y Convenios que gestiona la OTRI de la Universidad de Huelva. Normas para la ejecución del presupuesto de la Universidad de Huelva. La gestión, ejecución y justificación del gasto en la OTRI de la Universidad de Huelva.

TITULADO/A DE GRADO MEDIO (OTRI)

TEMARIO GENERAL

Tema 1. Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Estructura y contenido. Funciones y autonomía de las Universidades. El Personal de Administración y Servicios. Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades: La coordinación universitaria. La calidad universitaria. Régimen económico y financiero de las universidades.

Tema 2. Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Estructura de las enseñanzas universitarias oficiales. Enseñanzas universitarias oficiales de Grado. Enseñanzas universitarias oficiales de Máster. Enseñanzas de Doctorado. Registro de Universidades, Centros y Títulos.

Tema 3. Los Estatutos de la Universidad de Huelva. Estructura y contenido. Concepto, naturaleza, fines, funciones, autonomía, capacidad, denominación, ámbito y normas reguladoras. Órganos generales de gobierno y representación de la Universidad. La docencia y la investigación en la Universidad. Las unidades básicas para la docencia y la investigación.

Tema 4. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Estructura y contenido. Objeto y ámbito de aplicación. Clases de personal al servicio de las administraciones públicas. Derechos y Deberes. Código de Conducta de los Empleados Públicos. Adquisición y pérdida de la relación de servicio.

Tema 5. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (I). Ámbito de aplicación. Derechos y deberes laborales básicos. Contenido del contrato de trabajo. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.

Tema 6. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (II). Derecho de representación colectiva. Órganos de representación. Derecho de reunión. Naturaleza y efectos de los convenios.

Tema 7. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Ámbito

de aplicación. Actividades públicas. Actividades privadas. Actividades exceptuadas del régimen de incompatibilidades.

Tema 8. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Conceptos básicos. Principios de acción preventiva. Derechos y obligaciones de los trabajadores. Órganos de Prevención. Conceptos básicos sobre Seguridad, Higiene, Ergonomía y Vigilancia de la Salud. Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Tema 9. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Objeto y ámbito. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. El derecho al trabajo en igualdad de oportunidades: igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral, igualdad y conciliación. El principio de igualdad en el empleo público: criterios de actuación de las Administraciones públicas y el principio de presencia equilibrada.

Tema 10. El factor humano en la organización. El grupo en la organización: Comunicación y comportamiento grupal. El trabajo en equipo. La motivación. La comunicación interna en las organizaciones.

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 1. Horizonte2020. Estructura, contenidos y objetivos del H2020. Los tres Pilares del H2020: Ciencia Excelente, Liderazgo Industrial y Restos Sociales. Otras acciones transversales del Centro Común de Investigación, del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología y las acciones «Difundiendo la excelencia y ampliando la participación» y «Ciencia con y para la sociedad».

Tema 2. Plataformas tecnológicas europeas y nacionales: ámbito y contenido. EURATOM. Grandes iniciativas del H2020 (PPPs, JTIs, JPIs, ERA-NETs, KICs, EIT, EIPs, asociaciones creadas al amparo del Art. 185 del TFUE y otras iniciativas del H2020): Características, tipos, presupuesto, modalidades, sistema de financiación, convocatorias y posibilidades que ofrecen.

Tema 3. Presupuestos, esquemas e instrumentos de financiación en el H2020. Tipos y análisis comparativo con los instrumentos de participación del H2020. Principios presupuestarios. Modelo de Costes. Tipo de gastos subvencionables. Elaboración de un presupuesto eficiente y de una política de costes para la Universidad de Huelva.

Tema 4. Condiciones de participación en el H2020. El portal del participante y la documentación. Servicio de Información Comunitario sobre Investigación y Desarrollo (CORDIS). Los Programas de Trabajo. El proceso de elaboración de una propuesta: apartados, constitución de consorcios, preparación y presentación. Recomendaciones prácticas para la redacción de una propuesta: Secciones «Excellence» e «Impact». Evaluación de propuestas en el H2020.

Tema 5. Enlaces del Programa Marco en España. Estructura de gestión y coordinación nacional del H2020: Comités de Programa, Representante Nacional, Expertos y Puntos Nacionales de Contacto. Oficinas de Proyecto. Herramientas de apoyo a las búsquedas de socios.

Tema 6. Gestión técnica y administrativa de proyectos financiados por el H2020. Contratos con la CE: Grant Agreement - H2020. Acuerdo de Subvención: Concepto, naturaleza y régimen jurídico. Sujetos, forma, contenido, y Anexos que lo componen.

Tema 7. Gestión técnica y administrativa de proyectos financiados por el H2020. Contratos con la CE: Pre-financiación. Tramitación y negociación del Acuerdo de Subvención. Formularios. Controles establecidos por la Comisión Europea. Auditorías y Certificados (Estados de Costes y Certificados Metodológicos). Pagos.

Tema 8. Participación de la Universidad de Huelva en el H2020 y otros programas comunitarios. Evolución de la Universidad de Huelva en los distintos Programas Marco. Áreas de conocimientos con mayor participación. Plan Estratégico para la Universidad

de Huelva en relación a la Internacionalización de la investigación y la transferencia. Antecedentes y situación actual.

Tema 9. Otros programas europeos de I+D+i (I). Fundación Europea de la Ciencia (ESF): Objetivos, líneas generales, estructura y competencias. Cooperación Europea en el Campo de la Investigación Científica y Técnica: COST.

Tema 10. Otros programas europeos de I+D+i (II). Programa marco de competitividad e innovación (CIP), Programa para la Iniciativa Empresarial y la Innovación (EIP), Programa Político de Ayuda a las TIC (ICT PSP) y Programa Energía Inteligente-Europa: Características, estructura, requisitos de participación y distribución de la financiación.

Tema 11. Política transregional de la Unión Europea 2014-2020. Programa INTEREG V, 2014-2020. Estructura y características en función del ámbito geográfico de cooperación. Financiación. Beneficiarios, requerimientos mínimos y documentación necesaria para la presentación de las candidaturas.

Tema 12. Estrategia de innovación de Andalucía 2014-2020: Visión, misión y objetivos. RIS3 Andalucía. Concepto y contexto, gobernanza, retos y objetivos finales, prioridades de especialización, políticas para el desarrollo de la estrategia, marco financiero, seguimiento y evaluación.

Tema 13. Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI): Internalización de la I+D. Centro de Servicios Europeos a Empresas Andaluzas (CESEAND). Agencia IDEA: Programas de incentivos a la investigación y la innovación.

Tema 14. El sistema Ciencia-Tecnología-Industria en España. Agentes que intervienen en el Sistema Español de Ciencia-Tecnología-Industria.

Tema 15. El Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016: Iniciativas para fomentar la participación de Empresas y Centros Públicos de investigación en Programas de ámbito internacional.

Tema 16. Ecosistema de transferencia de tecnología. Red de Oficinas de Transferencia de Resultados de investigación de las Universidades Públicas de Andalucía (ROA). Estructura y objetivos. RedOTRI de las Universidades Españolas. Estructura y objetivos. Redes Europeas para la Transferencia de Tecnología: Proton-EUROPE y ASTP.

Tema 17. Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación: Organización y servicios. Antecedentes y situación actual en la OTRI de la Universidad de Huelva. Relación con otros Servicios universitarios. Política de internacionalización de la investigación y la transferencia a nivel regional. Agentes que intervienen en el sistema de innovación andaluz.

Tema 18. La Oferta científica, tecnológica y humanística de la Universidad de Huelva. Instrumentos y mecanismos para la transferencia de la oferta y demanda tecnológica entre la Universidad de Huelva y las empresas e instituciones en los ámbitos nacional e internacional. Proyectos de I+D+i público-privados y colaborativos. Difusión de convocatorias, búsqueda de socios, búsqueda de recursos financieros y asesoramiento para la presentación de propuestas en programas de I+D+i autonómicos, nacionales y europeos.

Tema 19. Derecho internacional de Patentes: Legislación, reglamentación y convenios. Protección de Inventiones mediante el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes. Oficina Internacional de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. La Oficina Europea de Patentes: Estructura y funcionamiento. USPTO. EPO. WIPO.

Tema 20. El Sistema Nacional de Patentes. Derecho a la patente y designación del inventor. Concesión de la patente. Procedimiento general de concesión. Recursos. Efectos de la Patente y de la solicitud. Acciones por violación del derecho de patente. Adiciones a las patentes. Nulidad y caducidad de las Patentes.

Tema 21. El Reglamento de Patentes de la Universidad de Huelva. Tramitación de Patentes y Modelos de Utilidad en la Universidad de Huelva. Instrumentos para la comercialización de la Cartera de Patentes.

Tema 22. Derechos de la propiedad intelectual e industrial procedentes de los resultados obtenidos por la investigación desarrollada por los grupos de investigación de la Universidad de Huelva. Acuerdos de confidencialidad. Contratos de cesión y contratos de licencia.

Tema 23. Contratos al amparo de los artículos 68 y 83 de la Ley Orgánica de Universidades, para el desarrollo de proyectos de investigación, asistencia técnica o asesoría. Reglamento de la Universidad de Huelva sobre contratos celebrados al amparo de lo dispuesto en los artículos 68 y 83 de la ley 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades. Negociación y tramitación de contratos y convenios de investigación al amparo del artículo 83 de la LOU.

Tema 24. La innovación y el desarrollo empresarial: creación de Empresas de Base Tecnológica (EBT), spin-off y start-up. Marco jurídico para la creación de una EBT. Normativa para la creación de Empresas de Base Tecnológica en la Universidad de Huelva: instrumentos y programas de financiación.

Tema 25. La gestión económica de los Contratos, Proyectos y Convenios que gestiona la OTRI de la Universidad de Huelva. Normas para la ejecución del presupuesto de la Universidad de Huelva. La gestión, ejecución y justificación del gasto en la OTRI de la Universidad de Huelva.

TITULADO/A DE GRADO MEDIO (CALIDAD)

TEMARIO GENERAL

Tema 1. Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Estructura y contenido. Funciones y autonomía de las Universidades. El Personal de Administración y Servicios. Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades: La coordinación universitaria. La calidad universitaria. Régimen económico y financiero de las universidades.

Tema 2. Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Estructura de las enseñanzas universitarias oficiales. Enseñanzas universitarias oficiales de Grado. Enseñanzas universitarias oficiales de Máster. Enseñanzas de Doctorado. Registro de Universidades, Centros y Títulos.

Tema 3. Los Estatutos de la Universidad de Huelva. Estructura y contenido. Concepto, naturaleza, fines, funciones, autonomía, capacidad, denominación, ámbito y normas reguladoras. Órganos generales de gobierno y representación de la Universidad. La docencia y la investigación en la Universidad. Las unidades básicas para la docencia y la investigación.

Tema 4. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Estructura y contenido. Objeto y ámbito de aplicación. Clases de personal al servicio de las administraciones públicas. Derechos y Deberes. Código de Conducta de los Empleados Públicos. Adquisición y pérdida de la relación de servicio.

Tema 5. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (I). Ámbito de aplicación. Derechos y deberes laborales básicos. Contenido del contrato de trabajo. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.

Tema 6. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (II). Derecho de representación colectiva. Órganos de representación. Derecho de reunión. Naturaleza y efectos de los convenios.

Tema 7. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Ámbito

de aplicación. Actividades públicas. Actividades privadas. Actividades exceptuadas del régimen de incompatibilidades.

Tema 8. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Conceptos básicos. Principios de acción preventiva. Derechos y obligaciones de los trabajadores. Órganos de Prevención. Conceptos básicos sobre Seguridad, Higiene, Ergonomía y Vigilancia de la Salud. Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Tema 9. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Objeto y ámbito. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. El derecho al trabajo en igualdad de oportunidades: igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral, igualdad y conciliación. El principio de igualdad en el empleo público: criterios de actuación de las Administraciones públicas y el principio de presencia equilibrada.

Tema 10. El factor humano en la organización. El grupo en la organización: Comunicación y comportamiento grupal. El trabajo en equipo. La motivación. La comunicación interna en las organizaciones.

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 1. Principales redes europeas de colaboración en materia de calidad y acreditación en la Educación Superior. El documento Standards and Guidelines for Quality Assurance in the European Higher Education Area. La European Network for Quality Assurance. Objetivos. Organización. Principales proyectos. La participación de España.

Tema 2. La Agencia Nacional de la Calidad y Acreditación (ANECA). Creación. Objetivos. Estructura. Programas y actividades. El Programa de Evaluación Institucional de la ANECA. Objetivos. Procedimiento. Resultados. Informes.

Tema 3. La Red Española de Agencias de Calidad Universitaria. Objetivos. La Agencia para la Calidad del Sistema Universitario Andaluz. Origen y organización. Programas y actividades.

Tema 4. La acreditación de las enseñanzas universitarias en España. La acreditación de programas e instituciones. Criterios de acreditación de enseñanzas, centros e instituciones. Procedimiento de acreditación. Resultados y consecuencias.

Tema 5. Indicadores de calidad en la enseñanza superior. Definición de indicador. Principales indicadores de ámbito nacional e institucional. Indicadores de enseñanza, investigación y servicios. Indicadores para el seguimiento.

Tema 6. El seguimiento de los Títulos en la Universidad. Situación actual y perspectiva futura. Principales recomendaciones.

Tema 7. Evaluación de la actividad docente del profesorado universitario por parte del alumnado. Objetivos y técnicas de evaluación. Principales dificultades.

Tema 8. El Programa DOCENTIA de la ANECA. Desarrollo en la Universidad de Huelva. Objetivos. Procedimientos. Agentes Implicados. Resultados y Seguimiento.

Tema 9. La garantía de calidad en las universidades españolas. El Programa AUDIT de la ANECA. Definición. Objetivos. Procedimiento. La gestión del Programa AUDIT en la Universidad de Huelva.

Tema 10. El Programa VERIFICA de la ANECA. La garantía de calidad en las universidades españolas. Definición. Objetivos. Procedimiento. La gestión del Programa VERIFICA en la Universidad de Huelva.

Tema 11. El Programa MENCIÓN de la ANECA. La gestión del Programa MENCIÓN en la Universidad de Huelva.

Tema 12. Análisis y mejora de procesos en la administración pública. Definición. Proceso de análisis y diagramación. Herramientas informáticas para la diagramación de procesos.

Tema 13. Conceptos básicos de Calidad Total. Modelos de Calidad Total. Calidad y Recursos Humanos.

Tema 14. Principales etapas del desarrollo histórico del movimiento hacia la gestión de la calidad.

Tema 15. Herramientas básicas de calidad para la resolución de problemas.

Tema 16. Modelo EFQM de Excelencia. Esquema de reconocimiento del Sello de Excelencia Europea.

Tema 17. Las Cartas de Servicios como instrumentos de mejora de la calidad. Decreto 317/2003 de la Junta de Andalucía que regula las Cartas de Servicio, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios y establece los premios a la Calidad de los Servicios Públicos.

Tema 18. Consecuencias de la evaluación: planes de acción o planes de mejora. Seguimiento de los planes de acción o mejora.

Tema 19. Gestión de quejas y sugerencias en los sistemas de garantía de calidad.

Tema 20. Encuestación: presencial y virtual.

Tema 21. Herramientas para el análisis de datos. Análisis transversal, descriptivo y de resultados.

Tema 22. La Administración participativa. La administración por objetivos: dirección por objetivos. La Administración para la calidad.

Tema 23. Sistema de gestión de la calidad. Norma UNE EN ISO 9001:2015: Procedimiento para la realización de auditorías internas. Sistemas de Garantía de Calidad en Las Universidades Andaluzas.

Tema 24. El Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Huelva. Definición. Objetivos. Mecanismos de participación de los grupos de interés. Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Huelva.

Tema 25. Planificación estratégica. Conceptos vinculados. Desarrollo del proceso. Implicados en el proceso. Herramientas para la planificación estratégica.

TITULADO/A DE GRADO MEDIO (RELACIONES INTERNACIONALES)

TEMARIO GENERAL

Tema 1. Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Estructura y contenido. Funciones y autonomía de las Universidades. El Personal de Administración y Servicios. Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades: La coordinación universitaria. La calidad universitaria. Régimen económico y financiero de las universidades.

Tema 2. Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Estructura de las enseñanzas universitarias oficiales. Enseñanzas universitarias oficiales de Grado. Enseñanzas universitarias oficiales de Máster. Enseñanzas de Doctorado. Registro de Universidades, Centros y Títulos.

Tema 3. Los Estatutos de la Universidad de Huelva. Estructura y contenido. Concepto, naturaleza, fines, funciones, autonomía, capacidad, denominación, ámbito y normas reguladoras. Órganos generales de gobierno y representación de la Universidad. La docencia y la investigación en la Universidad. Las unidades básicas para la docencia y la investigación.

Tema 4. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Estructura y contenido. Objeto y ámbito de aplicación. Clases de personal al servicio de las administraciones públicas. Derechos y Deberes. Código de Conducta de los Empleados Públicos. Adquisición y pérdida de la relación de servicio.

Tema 5. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (I). Ámbito de aplicación.

Derechos y deberes laborales básicos. Contenido del contrato de trabajo. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.

Tema 6. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (II). Derecho de representación colectiva. Órganos de representación. Derecho de reunión. Naturaleza y efectos de los convenios.

Tema 7. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Ámbito de aplicación. Actividades públicas. Actividades privadas. Actividades exceptuadas del régimen de incompatibilidades.

Tema 8. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Conceptos básicos. Principios de acción preventiva. Derechos y obligaciones de los trabajadores. Órganos de Prevención. Conceptos básicos sobre Seguridad, Higiene, Ergonomía y Vigilancia de la Salud. Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Tema 9. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Objeto y ámbito. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. El derecho al trabajo en igualdad de oportunidades: igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral, igualdad y conciliación. El principio de igualdad en el empleo público: criterios de actuación de las Administraciones públicas y el principio de presencia equilibrada.

Tema 10. El factor humano en la organización. El grupo en la organización: Comunicación y comportamiento grupal. El trabajo en equipo. La motivación. La comunicación interna en las organizaciones.

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 1. Las Relaciones Internacionales y organismos relacionados: CRUE (Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas) y las sectoriales, CEURI (Comité Universitario de Relaciones Internacionales) y AUPA (Asociación de Universidades Públicas Andaluzas).

Tema 2. Las Relaciones Internacionales y la Movilidad en la Universidad de Huelva. El Servicio de Relaciones Internacionales y Lenguas Modernas dentro del Vicerrectorado de Estudios e Internacionalización: estructura y organización. Normativas internas.

Tema 3. Normativa de movilidad de la Universidad de Huelva: Reglamento de la Universidad de Huelva sobre movilidad internacional de estudiantes, Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Huelva, Estrategia para la internacionalización de Huelva.

Tema 4. Gestión de las Relaciones Internacionales y la movilidad. Unidad Administrativa de Relaciones Internacionales: Estructura y cometidos. Tramitación y pago de becas y ayudas a la movilidad.

Tema 5. Financiación de la movilidad: Ayudas públicas. Presupuesto del Área de Relaciones Internacionales. Conceptos y cuantías.

Tema 6. El Programa Erasmus+. La Carta Erasmus. Acciones centralizadas. SEPIE (Servicio Español para la Internacionalización de la Educación).

Tema 7. Programa Erasmus+. Movilidad de Estudiantes salientes y entrantes: convocatoria, requisitos, solicitudes, baremación y concesión de becas. Objetivos, ayudas, participantes, duración y gestión de las estancias. Organización académica para movilidad de estudios. Créditos obtenidos en la Universidad de destino y su reconocimiento en la Universidad de Huelva.

Tema 8. Programa Movilidad de Estudiantes internacionales no Erasmus: Admisión y matrícula, realización de estudios y emisión de certificaciones.

Tema 9. Plan Propio Internacional UHU: movilidad de estudiantes en EE.UU., Canadá y Japón.

Tema 10. Programa Erasmus+. Acción clave 1 (KA103 y KA107): Movilidad de estudiantes entrantes y salientes en prácticas. Características, participantes, ayudas, consorcios de prácticas y duración de las prácticas de estudiantes en empresas.

Tema 11. Programa Erasmus+. Acción clave 1 (KA103 y KA107): Movilidad docente: Objetivos y características, participantes, duración y ayudas.

Tema 12. Programa Erasmus+. Acción clave 1 (KA103 y KA107): Movilidad de personal con fines de formación: Tipos, participantes, duración y ayudas.

Tema 13. Programa Erasmus+. Apoyo Organizativo (OS), aplicación para el seguimiento y actualización de los proyectos aprobados (MOBILITY TOOL), apoyo lingüístico en línea (OLS: Online Linguistic Support).

Tema 14. Programa Erasmus+. Acción clave 2 (KA2): Cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas. Desarrollo de capacidades en el ámbito de la educación superior.

Tema 15. Programa Erasmus+. Acción clave 3 (KA3): Apoyo a la reforma de las políticas.

Tema 16. Programa Erasmus+. Acción Jean Monnet: Cátedras Jean Monnet, Módulos Jean Monnet, Centros de excelencia Jean Monnet, Apoyo Jean Monnet a instituciones y asociaciones, Redes Jean Monnet y Proyectos Jean Monnet.

Tema 17. El Espacio Iberoamericano del Conocimiento (EIC). Las relaciones y programas internacionales de cooperación universitaria entre España y América Latina.

Tema 18. Los campus de Excelencia y su dimensión internacional: Ceia3, Ceimar.

Tema 19. Captación de estudiantes extranjeros y recursos financieros. El papel de los agentes y las agencias en el reclutamiento de estudiantes internacionales.

Tema 20. La integración del estudiante/visitante internacional. Actividades de integración del estudiante/profesorado/personal administrativo internacional: Características, gestores y cometidos. Opciones de alojamiento de universitarios extranjeros durante su estancia en Huelva.

Tema 21. La integración del visitante internacional: Asistencia sanitaria. Seguros de accidentes, asistencia sanitaria y/o responsabilidad civil. Visados y obligaciones ante la Oficina Provincial de Extranjeros.

Tema 22. La integración académica del estudiante internacional: Cursos en docencia en lengua extranjera, cursos intensivos de idiomas, cursos de español para extranjeros. Características y duración.

Tema 23. Programas de Cooperación. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Tema 24. Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID). Programas y convocatorias.

Tema 25. Organismos, asociaciones y grupos de universidades internacionales. Ferias nacionales e internacionales.

**TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE LABORATORIO (DPTO. QUÍMICA
«PROFESOR JOSÉ CARLOS VÍLCHEZ MARTÍN»)**

TEMARIO GENERAL

Tema 1. Ley Orgánica de Universidades. Estructura y contenido. Funciones y autonomía de las Universidades. El Personal de Administración y Servicios. Ley Andaluza de Universidades: La coordinación universitaria. La calidad universitaria. Régimen Económico y financiero de las universidades.

Tema 2. Los Estatutos de la Universidad de Huelva. Estructura y contenido. Concepto, naturaleza, fines, funciones, autonomía, capacidad, denominación, ámbito y normas reguladoras. Órganos generales de gobierno y representación de la Universidad. La

docencia y la investigación en la Universidad. Las unidades básicas para la docencia y la investigación.

Tema 3. El Estatuto Básico del Empleado Público. Estructura y contenido. Objeto y ámbito de aplicación. Clases de personal al servicio de las administraciones públicas. Derechos y Deberes. Código de Conducta de los Empleados Públicos. Adquisición y pérdida de la relación de servicio.

Tema 4. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Ámbito de aplicación. Actividades públicas. Actividades privadas. Actividades exceptuadas del régimen de incompatibilidades.

Tema 5. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Conceptos básicos. Principios de acción preventiva. Derechos y obligaciones de los trabajadores. Órganos de Prevención. Conceptos básicos sobre Seguridad, Higiene, Ergonomía y Vigilancia de la Salud. Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

TEMARIO ESPECÍFICO

- Tema 1. Material de laboratorio.
- Tema 2. Limpieza y rotulación del material de laboratorio.
- Tema 3. Material básico de laboratorio.
- Tema 4. Disolución y disgregación de la muestra.
- Tema 5. Filtración y centrifugación.
- Tema 6. Evaporación, secado e incineración de la muestra.
- Tema 7. Destilación y rectificación.
- Tema 8. Extracción y preconcentración de analitos.
- Tema 9. Equipos y manipulaciones relacionadas con la pesada.
- Tema 10. Medición de volúmenes en el laboratorio.
- Tema 11. Métodos volumétricos de análisis.
- Tema 12. Métodos gravimétricos de análisis.
- Tema 13. Formulación en química.
- Tema 14. Reacciones y ecuaciones químicas.
- Tema 15. Disoluciones y reactivos químicos.
- Tema 16. El agua en el laboratorio.
- Tema 17. Medida electroquímica del pH.
- Tema 18. Operaciones básicas. Mantenimiento y preparación de reactivos para Espectrofotometría, Cromatografía de gases, HPLC y Absorción atómica.
- Tema 19. Manejo de gases en el laboratorio.
- Tema 20. Normas de Prevención de Riesgos en los laboratorios.

TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE LABORATORIO (DPTO. DIESIA)

TEMARIO GENERAL

Tema 1. Ley Orgánica de Universidades. Estructura y contenido. Funciones y autonomía de las Universidades. El Personal de Administración y Servicios. Ley Andaluza de Universidades: La coordinación universitaria. La calidad universitaria. Régimen Económico y financiero de las universidades.

Tema 2. Los Estatutos de la Universidad de Huelva. Estructura y contenido. Concepto, naturaleza, fines, funciones, autonomía, capacidad, denominación, ámbito y normas reguladoras. Órganos generales de gobierno y representación de la Universidad. La docencia y la investigación en la Universidad. Las unidades básicas para la docencia y la investigación.

Tema 3. El Estatuto Básico del Empleado Público. Estructura y contenido. Objeto y ámbito de aplicación. Clases de personal al servicio de las administraciones públicas. Derechos y Deberes. Código de Conducta de los Empleados Públicos. Adquisición y pérdida de la relación de servicio.

Tema 4. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Ámbito de aplicación. Actividades públicas. Actividades privadas. Actividades exceptuadas del régimen de incompatibilidades.

Tema 5. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Conceptos básicos. Principios de acción preventiva. Derechos y obligaciones de los trabajadores. Órganos de Prevención. Conceptos básicos sobre Seguridad, Higiene, Ergonomía y Vigilancia de la Salud. Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

TEMARIO ESPECÍFICO

- Tema 1. Semiconductores, uniones p-n y circuitos con diodos.
- Tema 2. Transistores unipolares. Transistores de efecto de campo.
- Tema 3. Circuitos de polarización.
- Tema 4. Amplificadores con transistores.
- Tema 5. Respuesta en frecuencia.
- Tema 6. Circuitos de realimentación.
- Tema 7. Circuitos y sistemas de potencia.
- Tema 8. Circuitos integrados analógicos.
- Tema 9. Filtros.
- Tema 10. Automatización y control.
- Tema 11. Robótica.
- Tema 12. Circuitos y sistemas digitales. Herramientas para el diseño y simulación de sistemas digitales.
- Tema 13. Hardware libre.
- Tema 14. Domótica.
- Tema 15. Equipos informáticos. Arquitectura de la Unidad Central de Procesos. Dispositivos de almacenamiento permanente. Dispositivos periféricos de entrada y salida. Comunicaciones serie y paralelo.
- Tema 16. Mantenimiento de sistemas informáticos.
- Tema 17. Sistemas operativos mono y multiusuario.
- Tema 18. Lenguajes de programación. Herramientas de desarrollo.
- Tema 19. Redes de computadores. Herramientas de Simulación de redes.
- Tema 20. Tecnología del hidrógeno.

TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE LABORATORIO (DPTO. PSICOLOGÍA CLÍNICA Y EXPERIMENTAL)

TEMARIO GENERAL

Tema 1. Ley Orgánica de Universidades. Estructura y contenido. Funciones y autonomía de las Universidades. El Personal de Administración y Servicios. Ley Andaluza de Universidades: La coordinación universitaria. La calidad universitaria. Régimen Económico y financiero de las universidades.

Tema 2. Los Estatutos de la Universidad de Huelva. Estructura y contenido. Concepto, naturaleza, fines, funciones, autonomía, capacidad, denominación, ámbito y normas reguladoras. Órganos generales de gobierno y representación de la Universidad. La docencia y la investigación en la Universidad. Las unidades básicas para la docencia y la investigación.

Tema 3. El Estatuto Básico del Empleado Público. Estructura y contenido. Objeto y ámbito de aplicación. Clases de personal al servicio de las administraciones públicas. Derechos y Deberes. Código de Conducta de los Empleados Públicos. Adquisición y pérdida de la relación de servicio.

Tema 4. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Ámbito de aplicación. Actividades públicas. Actividades privadas. Actividades exceptuadas del régimen de incompatibilidades.

Tema 5. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Conceptos básicos. Principios de acción preventiva. Derechos y obligaciones de los trabajadores. Órganos de Prevención. Conceptos básicos sobre Seguridad, Higiene, Ergonomía y Vigilancia de la Salud. Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 1. Mantenimiento de equipos de laboratorio. Calibración y verificación de equipos. Mantenimiento de material óptico, de vidrio, plástico y otro pequeño instrumental utilizado en los laboratorios.

Tema 2. Técnicas y procedimientos de limpieza, desinfección y esterilización de material de laboratorio. Productos y equipos utilizados.

Tema 3. Microscopía óptica y electrónica: Preparación de muestras para microscopía óptica y electrónica, obtención y fijación.

Tema 4: Tipos de fijadores y sus aplicaciones: Deshidratación, inclusión en glicerina.

Tema 5. Preparaciones microscópicas permanentes. Microtomo. Tinciones.

Tema 6. Material de disección. Manipulación, mantenimiento y manejo de distintos tipos de muestras biológicas.

Tema 7. Introducción a la Ciencia del Animal de Laboratorio. Legislación. Introducción a las ciencias del animal de laboratorio. Historia de la experimentación animal. Justificación e importancia de la experimentación animal.

Tema 8. Legislación europea, nacional y autonómica sobre protección de los animales utilizados en investigación y otros fines científicos.

Tema 9. Aspectos Éticos y Normativos de los Cuidados Proporcionados al Animal de Laboratorio. Alternativas a la experimentación animal, principio de las 3Rs.

Tema 10. Comités éticos: preparación de los cuestionarios para evaluación de los procedimientos y proyectos por los comités. Elaboración del protocolo experimental con animales de laboratorio.

Tema 11. Biología del Animal de Laboratorio. Conceptos básicos de anatomía, fisiología, de la cría y reproducción de los animales de laboratorio más utilizados tanto mamíferos como no mamíferos.

Tema 12. Transporte, recepción y aprovisionamiento de animales. Etología del animal de laboratorio.

Tema 13. Factores que Influyen en la Experimentación Animal. Macro y microambiente donde se crían los animales de laboratorio, instalaciones, aparatos, nutrición y bebida de los animales.

Tema 14. Estandarización genética y sanitaria de los animales de laboratorio. Bienestar animal.

Tema 15. Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL). Concepto y aplicación. Seguridad e Higiene en el Trabajo con Animales. Seguridad e higiene en el trabajo en instalaciones de experimentación: Riesgos químicos, biológicos, zoonosis y alergia. Métodos de protección personal, primeros auxilios y salud pública.

Tema 16. Procedimientos Experimentales Básicos. Manipulación y contención de animales. Métodos de marcaje. Administración de sustancias y colección de muestras.

Tema 17. Anestesia, analgesia y procedimientos experimentales. Introducción a los métodos de anestesia. Elección del agente anestésico en función de la especie.

Tema 18. Conceptos básicos de cirugía. Procedimientos quirúrgicos básicos y generales. Cuidados postoperatorios.

Tema 19. Eutanasia. Método apropiado de eutanasia según especie y otros factores. Tipos de eutanasia. Métodos químicos y físicos.

Tema 20. Eliminación de cadáveres según normativa. Criterios de punto final. Índices de severidad.

TÉCNICO/A AUXILIAR DE LABORATORIO (DPTO. INGENIERÍA MINERA, MECÁNICA, ENERGÉTICA Y DE LA CONSTRUCCIÓN)

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 1. Hormigón I.

El hormigón y el mortero como materiales compuestos. Composición. Adiciones y aditivos. Alusiones a los materiales en la EHE-08. Dosificaciones de materiales para hormigones y morteros. Influencia del tipo de ambiente en la dosificación. Equipos de mezcla. Ensayos del hormigón en fresco. Conservación y curado. Tipos de moldes para el hormigón. Mantenimiento de moldes.

Tema 2. Hormigón II.

Técnicas de refrentado de probetas. Ensayos no destructivos (VPU y esclerómetro). Ensayos destructivos: compresión, tracción indirecta y flexión. Mantenimiento de equipos.

Tema 3. Hormigón III.

Tipología de encofrados para el hormigón en obra civil, arquitectura e ingeniería industrial. Realización de piezas especiales en laboratorio. Elaboración de modelos de laboratorio.

Tema 4. Ingeniería de cimentaciones.

Tipos básicos de cimentaciones. Relaciones cimentación – suelo. Elaboración de modelos de cimentaciones en laboratorio.

Tema 5. Mecánica de suelos y de rocas. Ingeniería Geotécnica.

Caracterización geotécnica de suelos y rocas. Ensayos comunes para ambos ámbitos. Normas UNE de aplicación. Técnicas de mejora del terreno. Elaboración de modelos de laboratorio: geológicos y geotécnicos (taludes, túneles y huecos mineros).

Tema 6. Técnicas mineralúrgicas y tratamiento de rocas.

Circuitos de trituración y molienda. Máquinas disponibles en los laboratorios DIMMEC. Aplicaciones para el reciclaje de materiales.

Tema 7. El agua en la Ingeniería Minera I.

El ciclo hidrológico. El agua como recurso minero. El agua como problema minero. Caracterización y medida de parámetros físico químicos.

Tema 8. El agua en la Ingeniería Minera II.

Cuestiones básicas del drenaje ácido de mina. Captaciones. Equipos de toma de muestras, conservación y medida en campo y/o laboratorio. Mantenimiento de equipos de laboratorio.

Tema 9. Ingeniería mecánica I.

Descripción básica de motores de gasoil y de gasolina. Modelos didácticos de motores en laboratorio. Mantenimiento y engrase.

Tema 10. Ingeniería mecánica II.

Conformación por moldeo. Modelos y herramientas para el moldeo. Operaciones de acabado de defectos de las piezas fundidas. El sistema arena de moldeo. Introducción al torno de control numérico.

Tema 11. Ingeniería mecánica III.

Sistemas, máquinas y mecanismos mecánicos. Modelizaciones en laboratorio. Materiales, estructuras y montajes para el apoyo al alumno. Gestión de colecciones de modelos.

Tema 12. Minerales y rocas.

El mineral: concepto y clasificaciones básicas. Las rocas y su tipología. Tipos de minerales y rocas de interés en la Ingeniería Minera. Sólidos cristalinos y fósiles. Gestión y mantenimiento de colecciones.

Tema 13. Óptica aplicada a la Ingeniería Minera.

El microscopio petrográfico: características básicas y sus aplicaciones en minería. Estereoscopios de espejos: características básicas y sus aplicaciones en minería. Gestión, mantenimiento y reposición de láminas delgadas y fotografías aéreas.

Tema 14. Teoría y tecnología de los áridos.

El árido como elemento de construcción. Caracterización. El ensayo granulométrico. Otros ensayos. Elaboración e interpretación de gráficas. Limpieza y mantenimiento de tamices y equipos. Los áridos y el hormigón.

Tema 15. Tecnología del petróleo y de los combustibles.

El petróleo como recurso energético. Derivados del petróleo. Modelos de refino y caracterización de fracciones en laboratorio. Elaboración de modelos geológicos de reservorios en laboratorio.

Tema 16. Tecnología y Resistencia de materiales.

Tipos de materiales. Comportamiento y deformaciones de los materiales. Tracción y compresión. Esfuerzo cortante y momento flector. Pandeo y torsión. Elaboración de modelos de estructuras en laboratorio.

Tema 17. Prevención de riesgos laborales en laboratorios docentes.

Normativa de la Universidad de Huelva. Las ITC para el manejo de máquinas mineras de laboratorio.

Tema 18. Mantenimiento preventivo de equipos e instalaciones.

Guías de mantenimiento. Limpieza y engrase de máquinas y equipos.

Tema 19. El Departamento de Ingeniería Minera, Mecánica, Energética y de la Construcción.

Áreas de conocimiento. Líneas básicas de investigación. Laboratorios docentes de los que se dispone.

Tema 20. Equipos auxiliares de los laboratorios.

Equipos auxiliares de los laboratorios DIMMEC. Manejo y conservación de equipos de corte, afinos, perforación, compresores, etc.

ANEXO IV

TRIBUNAL DE VALORACIÓN

Titulares:

Presidente: Don Rafael Francisco Aguado Correa

Vocal 1: Doña María Regla Fernández Garrido

Vocal 2: Don Carlos Fernández Rodríguez

Vocal 3: Doña Tomasa Cuevas Lorite

Vocal 4: Don Ramón Garrido Morillo

Secretaria: Doña Carmen Apolonia Sánchez Gómez

Suplentes:

Presidente: Don Alberto Tejero Navarro

Vocal 1: Doña María Losada Friend

Vocal 2: Don Juan Carlos Fernández Caliani

Vocal 3: Doña María Paz Martín Contreras

Vocal 4: Don Cristóbal Cantero Serrano

Secretaria: Doña María Luisa Coca Hidalgo

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 10 de octubre de 2016, por la que se concede la autorización administrativa para su apertura y funcionamiento al centro docente privado de formación profesional «Sanidep» de Málaga. (PP. 2780/2016).

Visto el expediente tramitado a instancia de don Miguel Reinoso Fernández-Caparrós, como representante de la entidad «Sanidep Formación de la Salud y el Deporte S.L.», promotora del centro docente privado de formación profesional «Sanidep», con domicilio en Avda. Velázquez, 102, de Málaga, para la autorización del mismo para impartir dos ciclos formativos de formación profesional de grado medio (uno de Cuidados auxiliares de enfermería y otro de Farmacia y parafarmacia) y un ciclo formativo de formación profesional de grado superior de Educación infantil, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación de Málaga y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Vistos: la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE del 10), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE del 2), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio (BOE del 30), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 546/1995, de 7 de abril (BOE de 5 de junio), por el que se establece el título de técnico en Cuidados auxiliares de enfermería y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Real Decreto 1689/2007, de 14 de diciembre (BOE de 17 de enero de 2008), por el que se establece el título de técnico en Farmacia y parafarmacia y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre (BOE de 24 de noviembre), por el que se establece el título de técnico superior en Educación infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre (BOJA del 12), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general; el Decreto 140/2011, de 26 de abril (BOJA de 10 de mayo), por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio; y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. Autorizar la apertura y el funcionamiento del centro docente privado de formación profesional «Sanidep», código 29019277, con domicilio en Avda. Velázquez, 102, de Málaga, cuyo titular es Sanidep Formación de la Salud y el Deporte, S.L., quedando con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

Ciclos formativos de formación profesional de grado medio (en doble turno):

Cuidados auxiliares de enfermería:

Núm. ciclos: 2.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 50.

Farmacia y parafarmacia:

Núm. ciclos: 2.

Grupos: 4.

Puestos escolares: 100.

Ciclos formativos de formación profesional de grado superior (en doble turno):

Educación infantil:

Núm. ciclos: 2.

Grupos: 4.

Puestos escolares: 100.

Segundo. La presente autorización surtirá efectos a partir del curso 2016/17, pues tal como previene el artículo 39.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas.

Tercero. El centro no podrá superar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Cuarto. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Quinto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación de Málaga la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Sexto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de octubre de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Oliveros» de Almería, así como la nueva denominación específica de «All Kids Almería» para el mismo. (PP. 2696/2016).

Examinado el expediente incoado a instancia de don José Juan Aranda Muñoz y don Jesús Majencio Alvear Garijo, representantes de «Guardería Didac, S.L.U.», nueva entidad titular del centro de educación infantil «Oliveros» de Almería, en solicitud de cambio de titularidad a favor de dicha entidad y nueva denominación específica para el centro.

Resultando que el centro tiene autorización administrativa para 3 unidades de primer ciclo de educación infantil con 41 puestos escolares, por Resolución de 7 de mayo de 2004, otorgada por la Consejería de Asuntos Sociales.

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad del centro de educación infantil «Oliveros», a favor de «Celeste, Escuela Infantil, C.B.».

Resultando que Celeste, Escuela Infantil, C.B., mediante escritura de cesión otorgada ante don Javier López Cano, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, cede la titularidad del referido centro a favor de «Guardería Didac, S.L.», que la acepta.

Vistas la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Oliveros», código 04008947, con domicilio en C/ Rafael Alberti, 22, local 2-A, Parque Oliveros, de Almería, que, en lo sucesivo, la ostentará «Guardería Didac, S.L.U.», que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan al mismo, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración en cuanto a las enseñanzas y unidades a que se ha hecho referencia en el «resultando» primero.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Segundo. Autorizar el cambio de denominación específica del centro de educación infantil «Oliveros», que pasa a denominarse «All Kids Almería».

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de octubre de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «La Casita Feliz» de Jerez de la Frontera (Cádiz). (PP. 2708/2016).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Mónica Valenzuela Trigueros, titular del centro de educación infantil «La Casita Feliz», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 2 unidades del primer ciclo, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación de Cádiz y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «La Casita Feliz», promovido por doña Mónica Valenzuela Trigueros, titular del mismo, con código 11012929, ubicado en C/ Amadeo Vives, 9, de Jerez de la Frontera (Cádiz), quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 30 puestos escolares.

Segundo. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación de Cádiz la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Tercero. La presente Orden tendrá efectos jurídicos y administrativos desde el inicio del curso escolar 2016/17.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de octubre de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 15 de noviembre de 2016, por la que se crea el fichero con datos de carácter personal denominado «Archivo Audiovisual» gestionado por la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o diario oficial correspondiente.

Asimismo, el artículo 52 del Reglamento de desarrollo de la citada Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, dispone que la creación, modificación o supresión de los ficheros de titularidad pública sólo podrá hacerse por medio de disposición general o acuerdo publicados en el Boletín Oficial del Estado o diario oficial correspondiente y que, en todo caso, la disposición o acuerdo deberán dictarse y publicarse con carácter previo a la creación, modificación o supresión del fichero.

Por otra parte, el artículo 39.2 de la citada Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, dispone que serán objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos los ficheros de que sean titulares las Administraciones Públicas.

El artículo 82 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, atribuye a la Comunidad Autónoma andaluza la competencia ejecutiva sobre protección de datos de carácter personal gestionados por las instituciones autonómicas de Andalucía, Administración autonómica, Administraciones locales, y otras entidades de derecho público y privado dependientes de cualquiera de ellas, así como por las universidades del sistema universitario andaluz.

En esta Orden se precisa crear el fichero con datos de carácter personal denominado «Archivo audiovisual», con objeto de disponer de un archivo audiovisual para la difusión de las noticias de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, así como para disponer de un soporte audiovisual de la página web, redes sociales e Internet en general.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre y en el artículo 52 del Reglamento de desarrollo de la citada Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre

D I S P O N G O

Primero. Objeto.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el artículo 52 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, se crea el fichero con datos de carácter personal denominado «Archivo Audiovisual», que está gestionado por la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, con el contenido que figura en el Anexo de esta Orden.

Segundo. Medidas de índole técnica y organizativa.

La persona titular del órgano responsable del fichero adoptará las medidas necesarias para asegurar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las demás garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre y en el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, aprobado en virtud del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Tercero. Cesiones de datos.

1. Los datos de carácter personal contenidos en el fichero creado por esta Orden, que podrán cederse a los medios de comunicación e Internet, sólo podrán ser cedidos en los términos previstos en los artículos 7, 8, 11 y 21 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre y en el artículo 10 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

2. Igualmente, los datos de carácter personal contenidos en el fichero creado por la presente Orden, se podrán ceder al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía para fines estadísticos y de acuerdo con la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuando éste lo demande.

Cuarto. Prestación de servicios de tratamiento de datos.

1. La Empresa Pública de Emergencias Sanitarias podrá celebrar contratos de colaboración para el tratamiento de datos, con estricto cumplimiento de lo señalado en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre y en el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, respecto a las garantías y protección de las personas titulares de los datos.

2. Quienes, por cuenta de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, presten servicios de tratamiento de datos de carácter personal, realizarán las funciones encomendadas conforme a las instrucciones de la persona responsable del tratamiento y así se hará constar en el contrato que a tal fin se realice, no pudiendo aplicarlos o utilizarlos con fin distinto, ni comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre y en los artículos 20 a 22 de su Reglamento de desarrollo.

Quinto. Derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Las personas interesadas cuyos datos de carácter personal estén incluidos en el fichero regulado en esta Orden, podrán ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, cuando proceda, ante el órgano que se determina en el Anexo de la misma, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre y en el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Sexto. Inscripción del fichero en el Registro General de Protección de Datos.

El fichero creado en virtud de esta Orden será notificado por la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias a la Agencia Española de Protección de Datos para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, en el plazo de treinta días desde la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 55.1 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Disposición final única. Efectividad.

La presente Orden tendrá efectividad a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de noviembre de 2016

AQUILINO ALONSO MIRANDA
Consejero de Salud

A N E X O

Denominación del fichero: Archivo Audiovisual.

- a) Órgano responsable: Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.
- b) Finalidad y usos previstos: La utilización del material de divulgación y comunicación de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.
- c) Personas o colectivos afectados: Personas que aparezcan en el material audiovisual.
- d) Procedimiento de recogida de datos y procedencia: Grabaciones en bases de datos, captación de imágenes y/o audios recogidos o bien ex profeso, o bien en eventos particulares como congresos, simulacros, sesiones de formación, dispositivos especiales, o bien en medios de comunicación, o bien por haber sido facilitados por las propias personas afectadas.
- e) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:
 - Fotografías.
 - Vídeos.
 - Audios.
 - Nombre y apellidos.
 - DNI o Pasaporte.
 - Nacionalidad.
 - Sexo.
- b) Cesiones de datos de carácter personal: A medios de comunicación e Internet y al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.
- c) Transferencias internacionales previstas a terceros países: Internet.
- d) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Unidad de Comunicación. Empresa Pública de Emergencias Sanitarias. Parque Tecnológico de Andalucía, C/ Severo Ochoa, 28, C.P. 29590 Campanillas (Málaga).
- e) Nivel exigible a las medidas de seguridad: Alto.
- f) Sistema de tratamiento utilizado: Parcialmente automatizado.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 11 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 994/16, interpuesto por la persona que se cita, y se emplaza a terceros interesados.

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 994/16, interpuesto por don Ángel Fernández-Valladares García contra la Resolución de 15 de junio de 2016 de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas concursantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión por incumplimiento de la solicitud con los requisitos establecidos, correspondiente al concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnico/a Función Administrativa opción Administración General, Técnico/a Función Administrativa opción Economía/Estadística, Técnico/a Función Administrativa opción Organización/Gestión, Técnico/a de Salud Educación para la Salud y Participación Comunitaria, Técnico/a Medio-Gestión Función Administrativa opción Administración General, Técnico/a Medio-Gestión Función Administrativa opción Informática, Técnico/a Superior en Prevención de Riesgos Laborales (Higiene Industrial), Técnico/a Superior en Prevención de Riesgos Laborales (Seguridad), Ingeniero/a Técnico/a, Maestro/a Industrial, Trabajador/a Social, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y se anuncia la publicación de dichas listas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 994/16, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicha Sala en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 11 de noviembre de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 15 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la Resolución de 25 de octubre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en el recurso P.A. núm. 432/15 interpuesto por la persona que se cita, y se emplaza a terceros interesados.

Publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 211, de 3 de noviembre 2016, la Resolución de 25 de octubre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en el recurso P.A. núm. 432/15, interpuesto por doña Ángeles Jiménez Recio y se emplaza a terceros interesados, se ha advertido error en la misma, realizándose a continuación la oportuna rectificación.

Donde dice: «Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 432/15 interpuesto por doña Ángeles Jiménez Recio contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior Resolución de 15 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las comisiones de valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2014».

Debe decir: «Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 432/15 interpuesto por doña Ángeles Jiménez Recio contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior Resolución de 24 de julio de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las comisiones de valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2014».

Sevilla, 15 de noviembre de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Orden de 17 de noviembre de 2016, por la que se conceden los Premios «Andaluna de Atención a la Infancia», correspondientes al año 2016, Décima Edición, convocados por Resolución de 9 de junio de 2016.

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución de 9 de junio de 2016 (BOJA núm. 114, de 16 de junio), por la que se convoca la décima edición de los Premios «Andaluna de Atención a la Infancia», así como en la Orden de 24 de junio de 2009 (BOJA núm. 129, de 6 de julio) y en la Orden de 25 de julio de 2011 (BOJA núm. 152, de 4 de agosto), por la que se regulan los citados premios, y en atención a la propuesta formulada por el Jurado reunido en Sevilla el día 18 de octubre de 2016,

DISPONGO

Primero. Conceder, por unanimidad, los premios «Andaluna de Atención a la Infancia», correspondientes al año 2016 en sus distintas modalidades, conforme a la siguiente relación:

a) Premio Andaluna «Promoción de los Derechos de la Infancia a las iniciativas públicas locales»:

- Excmo. Ayuntamiento de las Cabezas de San Juan, de Sevilla, Delegación de Infancia, por su objetivo de convertirse en una ciudad pensada y desarrollada para la infancia llevando a cabo todas las políticas a su alcance para conseguirlo, en particular, por su iniciativa de crear una «Mesa técnica y política de Infancia, así como el Consejo Local de Infancia y Adolescencia», promoviendo la participación de las personas menores en todos los proyectos que les afectan, de conformidad con lo establecido en el correspondiente Plan de Infancia elaborado con esta finalidad.

b) Premio Andaluna «Defensa de los Derechos de la Infancia»:

- La entidad ACNUR, por su Programa para la asistencia, protección y búsqueda de soluciones duraderas para los niños y niñas que se encuentran en situación de desplazamiento forzoso, que ha hecho posible, en colaboración con la Junta de Andalucía, y con el inestimable impulso de la Delegada de ACNUR para España, doña Francesca Friz-Prguda, la ejecución del proyecto de acogida de personas menores de edad sirias no acompañadas en el centro residencial en la localidad de Motril, Granada

c) Premio Andaluna «Trayectoria en Defensa de los Derechos de la Infancia»:

- Fundación Hermanos Obreros de María, Ciudad de los Niños, de Granada, por su amplia trayectoria y disposición para acoger a personas menores de edad con problemas socio-familiares, ofreciéndoles un hogar familiar y una formación que posibilite su futura integración laboral y social, así como por promover la participación activa de los niños, niñas y jóvenes en la gestión de su comunidad.

- Mención Especial en favor de la Cooperativa de Enseñanza «La Hispanidad», de Huelva, por su iniciativa al constituirse como la primera Cooperativa de Enseñanza en Andalucía favoreciendo la difusión de los valores cooperativos, así como por haber elegido como misión contribuir, desde la diversidad, al desarrollo integral de personas con sentido crítico y actitud transformadora, autónoma y solidaria, generando un compromiso con los niños, niñas, jóvenes, las familias y con el entorno donde viven, y favoreciendo especialmente el derecho de participación activa de la infancia y la adolescencia.

d) Premio Andaluna «Menores de Edad o Jóvenes»:

- Al alumnado del IES San Blas de Aracena, Huelva, que participa activamente en el cuidado de la convivencia positiva en este Centro, la difusión de valores solidarios, la

prevención de situaciones de riesgo y la resolución pacífica de los conflictos, así como en la solución de problemas derivados del mal uso de las nuevas tecnologías.

- Mención Especial al Grupo de Jóvenes del Programa de Alta Intensidad de Huelva, formado por don Alejandro Vicario Rodríguez, doña Marina Antúnez González, doña Victoria Golosovaite y don Samir Fare, por sus respectivas historias de superación personal, al haber accedido al recurso de Alta Intensidad con un aprovechamiento positivo de todos los medios que se han puesto a su alcance y por su dedicación y constancia en sus estudios y en el desarrollo de su actividad laboral.

e) Premio Andaluna «Acogimiento Familiar»:

Don Luis Jesús Chamorro Barranco y doña Antonia Vidal Montero, residentes en Córdoba, por haber realizado siete acogimientos de niños y niñas, al tiempo que compatibilizaban estos acogimientos con colaboraciones destinadas a prestar atención a otras personas menores de edad enfermas. Sus objetivos son realistas, garantizando siempre el mayor bienestar posible a los y las menores, con el fin de ayudarles.

Doña Josefa Corrales Sody y don Juan Luque Cívico, con residencia en Cádiz, por tratarse de una familia acogedora en las modalidades de Acogimiento Permanente Especializado y Temporal Especializado, que ha acogido a quince niños y niñas, doce de ellos con necesidades especiales que han requerido una atención específica, dándose también situaciones de acogimientos de grupos de hermanos y acogimientos múltiples, los cuales han resultado exitosos por sus especialidades habilidades como familia acogedora.

Doña Isabel Cruz Fernández y don Óscar Iván Fernández Santiago, con residencia en la localidad de Jaén, por su larga experiencia y trayectoria en la atención de catorce menores, y disponer de un repertorio amplio de habilidades educativas y recursos personales para atender las necesidades y demandas de las personas menores de edad en acogimiento, en algunos casos con necesidades especiales.

Doña Isabel Aragón Pérez y don Salvador Madrid Gómez, residentes en Alhaurín el Grande de Málaga, por venir prestando su colaboración, desde el año 2002, como familia acogedora de un menor con gran dependencia y discapacidad en la modalidad de Acogimiento Familiar Permanente Especializado, el cual recibe todos los cuidados y atenciones necesarios para garantizarle una óptima calidad de vida, así como el equilibrio, bienestar y seguridad que el menor necesita

Doña María Estrella Cara Suárez y don Francisco José Hernández Martínez, con residencia en Almería, por haber realizado diez acogimientos de niños y niñas desde el año 2010, teniendo una gran experiencia con menores de distintas edades y nacionalidades, destacando especialmente su generosidad, comprensión, disponibilidad y compromiso como familia acogedora, y su labor como propulsora, junto con otras familias, de la creación de la Asociación «En Familia por Derecho», que facilita la difusión del acogimiento y de la que doña Estrella Cara es Presidenta.

Segundo. La presente Orden tendrá efectividad el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de noviembre de 2016

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO
Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 18 de noviembre de 2016, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 18 de noviembre de 2016, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita.

En fecha 18 de noviembre de 2016 se ha dictado por parte de la Directora Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita, por lo que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se dispone la publicación de la mencionada Resolución que figura como Anexo de la presente Resolución.

A N E X O

Que mediante Oficio remitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, en el procedimiento abreviado núm. 254/2016, Negociado: 3, interpuesto por CC.PP. Avda. Puente Zuazo, 3, portal 8, contra la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 20 de octubre de 2015, por la que se tiene por desistido a Zardoya Otis, S.A., con NIF A28011153, en su condición de representante de la CC.PP. Avda. Puente Zuazo, 3, portal 8, de la solicitud de incentivo (expediente de subvención núm. 1126611) acogida al Decreto-ley 1/2014, de 18 de marzo, por el que se regula el Programa de Impulso para la Construcción Sostenible en Andalucía y se efectúa la convocatoria de incentivos para 2014 y 2015, se requiere a la Agencia Andaluza de la Energía que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional, esta Dirección Gerencia

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a la CC.PP. Avda. Puente Zuazo, 3, portal 8, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.

Segundo. Remitir al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía el expediente junto con el requerimiento del Juzgado y señalar, a efectos de notificaciones, la sede del citado Gabinete, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, de Sevilla, con el que se entenderán las sucesivas actuaciones que se deriven del procedimiento de referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado 254/2015, Negociado 3, para que puedan personarse como

demandados en el plazo de nueve días ante el Tribunal en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de notificación a los interesados.

Sevilla, 18 de noviembre de 2016.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 14 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Movilidad, por la que se ratifica el Reglamento de Régimen Interior para la explotación de la Estación de Autobuses de Motril.

Con fecha 14 de julio de 2016, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Motril aprueba el Reglamento de Régimen Interior para la explotación de la Estación de Autobuses de Motril, y lo remite a la Dirección General de Movilidad para su ratificación de acuerdo con el artículo 2 de la Orden de 15 de febrero de 2000, por la que se aprueba el texto del Reglamento Tipo de Régimen Interior para la explotación de Estaciones de Autobuses en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En virtud del citado precepto, esta Dirección General de Movilidad

R E S U E L V E

Ratificar el Reglamento de Régimen Interior para la explotación de la Estación de Autobuses de Motril, por ser conforme su redacción con el Reglamento Tipo de Régimen Interior para la explotación de Estaciones de Autobuses en la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por la Orden de 15 de febrero de 2000.

Sevilla, 14 de noviembre de 2016.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 17 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por la que se publica el acuerdo de remisión del expediente administrativo requerido por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo P.O. 691/2016, y se notifica a los posibles interesados en la interposición del mismo.

Por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo P.O- 691/2016, interpuesto por Benegil y Carril de Sanlúcar, S.L., contra la desestimación presunta de la Reclamación de Responsabilidad Patrimonial 1/2015, interpuesta contra la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Delegación Territorial en Cádiz en relación a los Exptes. de Comisión 357/03 y 70/06 de Carril de San Diego, núm. 20, de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), y para que se realicen los emplazamientos a los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia de conformidad con lo ordenado por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 691/2016 y ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el artículo 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Tribunal en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Cádiz, 17 de noviembre de 2016.- La Delegada, Remedios Palma Zambrana.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 17 de noviembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, dentro de procedimiento ordinario que se cita.

En fecha de 9 de octubre de 2014, la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de Sevilla, dictó sentencia dentro del procedimiento ordinario núm. 261/2013, seguido como consecuencia del recurso interpuesto por la Federación de Ecologistas en Acción de Sevilla, contra la Resolución de 6 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, y Medio Ambiente de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación de Territorio y Urbanismo de Sevilla de 8 de febrero de 2013, por la que se aprueba definitivamente el documento de Modificación de la Revisión Parcial de las Normas Subsidiarias de Salteras, con adaptación completa de sus determinaciones a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, para la zona de reserva de la SE-35 y A-66 y la zona de suelo no urbanizable de especial protección Vega del Guadalquivir, del término municipal de Salteras, aprobado provisionalmente por el pleno municipal de 24 de abril de 2012, de conformidad con lo establecido por el art. 33.2.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

El artículo 72.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dispone que las sentencias firmes que anulen una disposición general tendrán efectos generales desde el día en que sea publicado su fallo en el mismo periódico oficial en que lo hubiera sido la disposición anulada, por lo que de conformidad con dicho precepto y en virtud de la Orden de 22 de febrero de 2016 (BOJA núm. 39, de 26 de febrero), por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería, por la presente resolución se publica la parte dispositiva de la citada sentencia cuyo tenor literal es el siguiente:

«Que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la resolución que se recoge en el fundamento jurídico primero de esta sentencia, y declaramos nulo de pleno derecho el art. 13.12.3, con exclusión de los usos agropecuarios que no se declaran nulos, e igualmente declaramos la nulidad de pleno derecho del art. 13.12.6. Sin costas.»

Sevilla, 17 de noviembre de 2016.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 17 de noviembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la Orden de 23 de febrero de 2016, por la que se dispone la publicación de las determinaciones de contenido normativo del Plan Hidrológico de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, aprobados por el Real Decreto 11/2016, de 8 de enero.

Ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, sita en Prado de San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.^a, se ha interpuesto por don José Romero Urbano, recurso contencioso-administrativo núm. 708/2016, contra la Orden de 23 de febrero de 2016, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, por la que se dispone la publicación de las determinaciones de contenido normativo del Plan Hidrológico de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, aprobados por el Real Decreto 11/2016, de 8 de enero.

En consecuencia, esta Secretaría General Técnica ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 17 de noviembre de 2016.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 10 de noviembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante de Procedimiento Familia Divorcio Contencioso núm. 1527/2015.

S E N T E N C I A

La Letrada de la Administración de Justicia doña Victoria Santos Ortuño del Juzgado de Familia núm. Tres de Granada certifica extracto de sentencia autos de Divorcio, num. 1527/15. seguidos ante este Juzgado a instancia de Nidia Cesarina Moreno Velázquez, contra Claudio Andrés Burgueño, en situación procesal de rebeldía;

F A L L O

Que estimando la demanda de Divorcio, contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Granada (artículo 458 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, deberá exponer las alegaciones en que base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna. Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 1724, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita. Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el Libro de Sentencias. Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Claudio Andrés Burgueño, en ignorado paradero, le hago saber que en el Juzgado está a su disposición el texto íntegro para su conocimiento, extendiendo y firmando la presente en Granada, a diez de noviembre dos mil dieciséis.- Fdo. V. Santos Ortuño.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 8 de noviembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 1241/2016.

Procedimiento: Adopción 1241/2016. Negociado: ER.
Sobre: Propuesta adopción menor: I.B. (Expte. protección menor núm. 352-2015-00002235-1)
De: Servicio de Protección de Menores
Letrado: Sr./a. Letrado del Gabinete Jurídico Junta de Andalucía.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es como sigue:

Se aprueba la adopción del menor I.B., nacido en Málaga el 6.8.2015, inscrito al Tomo 01010, página 237, de la Sección Primera del Registro Civil de Málaga (Expte. Protección menor núm. 352-2015-00002235-1), por las personas propuestas por la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía de Málaga, Servicio de Protección de Menores, debiendo figurar en lo sucesivo el menor con los primeros apellidos de los adoptantes.

Notifíquese la presente resolución a las partes interesadas, con las prevenciones previstas en el artículo 39.2 Ley 15/15, para con la familia de origen de los menores, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el precitado artículo, suprimase cualquier dato relativo a la familia adoptante en la copia de la precedente resolución que se entregue a los familiares biológicos del menor, en el momento de la notificación; y, una vez alcance firmeza la presente resolución, expídase testimonio para su anotación en el Registro Civil, librándose el correspondiente exhorto, archivándose el expediente previa dejación de constancia en el Libro Registro correspondiente.

Para la notificación a la madre biológica, dada su situación de paradero desconocido, líbrese edicto que se insertará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 de la LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 de la LEC).

Y como consecuencia del ignorado paradero de Khadija Benaissa, se extiende la presente para que silva de cédula de notificación.

Málaga a ocho de noviembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 9 de noviembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 745/2016.

NIG: 2906742C20060011144.

Procedimiento: Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 745/2016. Negociado: IA.

Sobre: Medidas derivadas de separación o divorcio.

De: Doña Nuria Carmona Navarrete.

Procuradora: Sra. Nuria Montilla Romero.

Contra: Don Ángel Flores Asunción.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 745/2016 seguido a instancia de Nuria Carmona Navarrete frente a Ángel Flores Asunción se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

F A L L O

Estimar la demanda interpuesta por doña Nuria Carmona Navarrete contra don Ángel Flores Asunción, y en consecuencia debo modificar y modifico las medidas definitivas adoptadas en los autos de Divorcio mutuo acuerdo núm. 565/2006 en el sentido de atribuir en exclusiva el ejercicio de la patria potestad sobre el menor Hugo Unai a su madre doña Nuria Carmona Navarrete.

Se imponen las costas a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá en el plazo de 20 días conforme al art. 458 de la LEC en su nueva redacción de la Ley 37/2011, de 10 de octubre, de medidas de agilización procesal.

Y encontrándose dicho demandado, Ángel Flores Asunción, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a nueve de noviembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 4 de noviembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Málaga, dimanante de Procedimiento Familia Divorcio Contencioso núm. 227/2016.

NIG: 2906742C20160006785.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 227/2016. Negociado: A.

Sobre: Divorcio.

De: Yolanda Rodríguez Carnero.

Procurador: Sr. Alejandro Bengio Castro-Nuño.

Contra: Saidou Keita.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 227/2016 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Málaga a instancia de Yolanda Rodríguez Carnero contra Saidou Keita sobre divorcio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 687/2016

En la ciudad de Málaga, a 21 de octubre de 2016.

Vistos por doña Alicia Ruiz Ortiz, Magistrado-Juez de Adscripción Territorial del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Málaga y su partido, los presentes autos de Divorcio Contencioso registrado con el número 227/2016 interpuesto a instancia de doña Yolanda Rodríguez Carnero por el Procurador de los Tribunales, Sr. Castro Nuño, frente a don Saidou Keita (en rebeldía procesal), habiendo intervenido el Ministerio Fiscal y con arreglo a los siguientes,

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por Yolanda Rodríguez Carnero representada por el Procurador de los Tribunales, Sr. Castro Nuño, frente a don Saidou Keita (en rebeldía procesal), debo decretar y decreto la disolución por causa de divorcio del matrimonio formado por Yolanda Rodríguez Carnero y Saidou Keita celebrado en Conakry (República de Guinea Conakry) el 8 de mayo de 2012, con los efectos legales inherentes a dicha declaración, con simultánea disolución del régimen económico matrimonial vigente hasta la presente resolución.

Asimismo, debo acordar y acuerdo fijar las siguientes medidas definitivas que entrarán en vigor el día de dictado de la presente sentencia tal y como a continuación se expresa:

1.º Se extingue el régimen económico matrimonial vigente hasta la fecha en el matrimonio.

2.º Se atribuye la guarda y custodia y el ejercicio exclusivo de la patria potestad sobre la hija menor del matrimonio N.K.R., a la madre doña Yolanda Rodríguez Carnero, quedando suspendido en el ejercicio de dicha patria potestad su padre Saidou Keita.

El ejercicio exclusivo de la patria potestad por doña Yolanda Rodríguez Carnero (madre de la menor, progenitor custodio) implica que esta decidirá de forma autónoma e individual sobre las decisiones inherentes a la patria potestad, así entre otras son decisiones incluidas en el ámbito de la patria potestad las relativas a las siguientes cuestiones:

1. Cambio de domicilio del menor fuera del municipio de residencia habitual y traslado al extranjero, salvo viajes vacacionales.
2. Elección inicial o cambio de centro escolar.
3. Determinación de las actividades extraescolares o complementarias.
4. Celebraciones sociales y religiosas de relevancia (bautismo, la comunión y similares en otras religiones)
5. Actos médicos no urgentes que supongan intervención quirúrgica o tratamiento médico de larga duración o psicológicos.

2. Se suspende el derecho de don Saidou Keita a contactar y relacionarse físicamente con su hija, quedando suprimido el derecho a fijación de régimen de visitas. No obstante, el padre podrá llamar a la hija por las tardes y fuera de horario escolar, acudir a hablar con sus profesores y tutores mandarle regalos y presentes, procurando poner en práctica habilidades parentales que, en un futuro, permitan la existencia de factores que favorezcan, al menos, un mínimo reencuentro paterno-filial.

3. Don Saidou Keita contribuirá a los alimentos de su hija N.R.A. mediante el pago de pensión alimenticia a favor de la citada hija, abonando a doña Yolanda Rodríguez Carnero dentro de los primeros cinco días de cada mes, en la cuenta corriente bancaria designada por esta, la cantidad de 180 euros mensuales, actualizándose dicho importe anual y automáticamente conforme a las variaciones que experimente el Índice de Precios al Consumo (IPC) aprobado por el INE o índice de referencia equivalente fijado por el INE u organismo oficial que le sustituya.

Siendo satisfechos los gastos extraordinarios por ambos progenitores al 50%, entendiéndose por tales gastos extraordinarios los sanitarios no cubiertos por la Seguridad Social o Seguro Privado y los escolares y demás docentes procedentes de centros de formación académica (matrículas, material escolar, excursiones, viajes de estudios y actividades extraescolares) resolviéndose judicialmente en caso de no existir acuerdo de los progenitores.

Las medidas acordadas entrarán en vigor el día de dictado de la presente sentencia (21 de octubre de 2016).

Sin pronunciamiento sobre costas procesales.

Inclúyase el original en el Libro de sentencias, poniendo testimonio de la presente resolución en las actuaciones.

Firme que sea la presente resolución, procédase a practicar la correspondiente anotación en el Registro Civil de Conakry (República de Guinea Conakry), municipio en cuyo Registro Civil se inscribió el matrimonio en el Libro correspondiente, y en el Registro Civil Central sito en Madrid, librándose exhorto a tal efecto.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación que se preparará mediante la presentación de escrito ante este Juzgado en término de veinte días siguientes a la notificación, debiendo acompañar documento justificativo de ingreso en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado de Banesto núm. 295700000227 16 importe de 50 euros en concepto de interposición del meritado recurso sin cuya acreditación no se dará trámite al recurso interesado, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder

Judicial, salvo la concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma. (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes, de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo, doña Alicia Ruiz Ortiz, Ilma. Magistrado-Juez de Adscripción Territorial del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de los de Málaga y su partido judicial.

Publicacion. Dada. leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Sra. Juez que la dictó, estando el mismo celebrando Audiencia Pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe en Málaga, a 21 de octubre de 2016.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Saidou Keita, extendiendo y firmo la presente en Málaga, a cuatro de noviembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 3 de octubre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Chiclana de la Frontera, dimanante de autos núm. 851/2013. (PP. 2763/2016).

NIG: 1101542C20130003293.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 851/2013. Negociado: D.

Sobre: Ordinario.

De: Surinder Singh Giani.

Procurador Sr.: Gonzalo Crespo Grosso.

Contra: Doña Margot Christa Lorenz.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 851/2013 seguido a instancia de Surinder Singh Giani frente a Margot Christa Lorenz se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal del encabezado y fallo es el siguiente:

«SENTENCIA NÚM. 4/2016

Chiclana de la Frontera, 8 de enero 2016.

Don Carlos José Rodríguez Rodríguez, Juez de refuerzo del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Chiclana de la Frontera y su partido judicial, ha visto los presentes autos de procedimiento ordinario registrados con el número 851/2013 y seguidos a instancia de don Surinder Paul Singh Giani, que ha comparecido representado por el Procurador don Gonzalo Crespo Grosso y asistido por el letrado don Francisco Javier Gómez Calvo, contra doña Margot Christa Lorenz, que no ha comparecido.

F A L L O

Primero. Estimo sustancialmente la demanda planteada por don Surinder Paul Singh Giani frente a doña Margot Christa Lorenzy, en consecuencia:

1. Debo declarar y declaro la prioridad del título dominical de don Surinder Paul Singh Giani frente a la posesión, sin título, de doña Margot Christa Lorenz, así como su condición de propietario de la finca registral 10.113 bis (finca registral 10.113 bis del Registro de la Propiedad de Conil de la Frontera, Inscrita al Folio 1, Tomo 1.331, Libro 185 de Conil).

2. Condeno a doña Margot Christa Lorenz a la entrega a su legítimo dueño, don Surinder Paul Singh Giani, de la posesión de la totalidad de la finca 10.113 bis del Registro de la Propiedad de Conil de la Frontera, cesando cualquier acto de posesión sobre la misma y reintegrando su posesión a don Surinder Paul Singh Giani.

Segundo. Condeno a doña Margot Christa Lorenz al abono de las costas.

Notifíquese esta resolución a las partes con la advertencia de que contra la misma cabe presentar recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, recurso que, en su caso, se interpondrá en este Juzgado dentro del plazo máximo de veinte días contados a partir de la notificación de esta sentencia y previa acreditación de la constitución en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de un depósito de cincuenta euros, con

el apercibimiento de que, de no observarse dicho requisito, no se admitirá a trámite el recurso.

Líbrese testimonio de esta sentencia a los autos de su razón e incorpórese el original al Libro de Sentencias.

Así, por esta mi sentencia, lo acuerdo, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Margot Chrísta Lorenz, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Chiclana de la Frontera a tres de octubre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 25 de febrero de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Estepona, dimanante de autos núm. 721/2013. (PP. 2420/2016).

NIG: 2905142C20130003796.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 721/2013. Negociado: JA.

Sobre: Monitorio 698/2010

De: L.T.D. FCS Credit Opportunities.

Procuradora: Sra. Rocío Torres Montoya.

Contra: Eustatiu Florea y Elena Florea.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 721/2013, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Estepona a instancia de L.T.D. FCS Credit Opportunities contra Eustatiu Florea y Elena Florea sobre Monitorio 698/2010, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 36/2016

En Estepona, a veinticinco de febrero de dos mil dieciséis.

Vistos por mí, don Eloy Marfil Gallardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Estepona y su partido judicial, los autos de juicio verbal, registrados con el número 721/2013, derivado del procedimiento monitorio 698/2010, promovidos por L.T.D. FCS Credit Opportunities (como sucesora de GMAC España, S.A. de Financiación E.F.C.), representado por el Procurador de los Tribunales doña Rocío Torres Montoya, y asistido por el Letrado don José Carlos Torrado Álvarez, contra doña Elena Florea, en rebeldía procesal, y contra don Eustatiu Florea, mayor de edad, en rebeldía procesal, sobre acción de cumplimiento contractual, he dictado la presente Sentencia en nombre de S.M. El Rey, sobre la base de los siguientes:

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales doña Rocío Torres Montoya, en nombre y representación de L.T.D. FCS Credit Opportunities (como sucesora de GMAC España, S.A. de Financiación E.F.C.), contra doña Elena Florea y contra don Eustatiu Florea, debo condenar y condeno en forma solidaria a los demandados a pagar a la parte actora la cantidad total de 7.862,72 euros más los intereses del artículo 1108 del Código Civil a contar desde el día de la interposición de la petición inicial del proceso monitorio hasta la fecha de la presente Sentencia, fecha a partir de la cual se devengarán los intereses previstos en el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como al pago de las costas del juicio.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe formular, ante este Juzgado, recurso de apelación, que se interpondrá en el plazo de veinte días contados desde el día siguiente a la notificación, conforme disponen los artículos 457 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así, por esta mi Sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde doña Elena Florea en paradero desconocido, extiendo y firmo la presente.

En Estepona, a veinticinco de febrero de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 11 de octubre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 248/2013.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 248/2013. Negociado: 1i.

NIG: 4109144S20130002621.

De: Doña Yolanda Vera Moreno.

Contra: Fogasa, Gestión Médico Dental y Sanitaria, S.L., Centro de Especialidades Médicas y Pablo Benjumea Rey.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 248/2013, a instancia de la parte actora doña Yolanda Vera Moreno contra FOGASA, Gestión Médico Dental y Sanitaria, S.L., Centro de Especialidades Médicas y Pablo Benjumea Rey sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 28.7.2016 del tenor literal siguiente:

A U T O

Magistrada-Juez.

Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga.

En Sevilla, a diez de octubre de dos mil dieciséis.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En este procedimiento se ha dictado sentencia que ha sido notificada a las partes litigantes.

Segundo. En la referida resolución figura en el párrafo segundo del Fallo:

«Que debo absolver y absuelvo a la demandada Centro de Especialidades Médicas Grupo Benjusol, S.C., de todos los pedimentos formulados en su contra».

Tercero. Don Pablo Benjumea Ruiz y Centro de Especialidades Médicas, Grupo Benjusol, S.C., han solicitado la aclaración de la misma en el siguiente sentido: «Que debo absolver y absuelvo a la demandada Centro de Especialidades Médicas Grupo Benjusol, S.C., y a don Pablo Benjumea Rey de todos los pedimentos formulados en su contra».

FUNDAMENTOS DE DERECHO

primero. El artículo 214.1 de la LEC establece que los Tribunales no podrán variar las resoluciones que dicten después de firmadas pero sí aclarar algún concepto oscuro y rectificar cualquier error material de que adolezcan.

Las aclaraciones podrán hacerse, según establece el apartado segundo del mismo precepto, de oficio por el Tribunal dentro de los dos días siguientes a la publicación de la

resolución o a instancia de parte o del Ministerio Fiscal dentro del mismo plazo. La petición de aclaración deberá resolverse dentro de los tres días siguientes al de la presentación del escrito en el que solicitara.

Segundo. En este caso la aclaración ha sido solicitada dentro de plazo y procede acceder a la misma por cuanto en la sentencia no contiene fundamento alguno sobre una posible responsabilidad del Sr. Benjumea y por tanto su sentido no es otro que su absolución, por lo que solo existe una omisión involuntaria que procede subsanar.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO:

1. Estimar la solicitud de don Pablo Benjumea Ruiz y Centro de Especialidades Médico de aclarar la sentencia dictada en este procedimiento con fecha en el sentido que se indica a continuación.

«Que debo absolver y absuelvo a la demandada Centro de Especialidades Médicas Grupo Benjusol, S.C., y don Pablo Benjumea Rey de todos los pedimentos formulados en su contra».

2. Incorporar esta resolución al Libro que corresponda y llevar testimonio a los autos principales.

Notifíquese la presente resolución.

Contra este auto no cabe interponer recurso sin perjuicio de los recursos que puedan interponerse frente a la resolución aclarada.

La Magistrada

La Letrada de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación al demandado Gestión Médico Dental y Sanitaria, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a once de octubre de dos mil dieciséis.- La Letrado de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 9 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 19/2016.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 19/2016. Negociado: I.

NIG: 4109144S20140013827.

De: Doña Ana García Rodríguez.

Abogado: Aurora Guerrero Navas.

Contra: Fogasa y Carles Angles Crau.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 19/2016 a instancia de la parte actora doña Ana García Rodríguez contra Fogasa y Carles Angles Crau sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

En Sevilla, a veinticinco de febrero de dos mil dieciséis. Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de doña Ana García Rodríguez, contra Carles Angles Crau se dictó resolución judicial en fecha 4 de diciembre de 2015, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que Estimando la demanda de extinción de relación laboral e impugnación de despido formulada por Ana García Rodríguez, frente a las demandadas Carles Angles Crau y Fogasa declaro Improcedente el despido de fecha declarando extinguida la relación laboral que vincula a la actora en fecha de hoy, y le indemnice en la suma de 13.373,11 euros con abono de los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta hoy, previa deducción de lo percibido por el demandante por el período de IT y durante el periodo en que ha trabajado para otra empresa.

Que Estimando la demanda de reclamación de cantidad formulada por Ana García Rodríguez, frente a las demandadas, Carles Angles Crau y Fogasa debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la suma de 9.227,21 euros euros más el 10% en concepto de interés por mora.

No se hace especial pronunciamiento de condena respecto del Fogasa.

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida, objeto de la condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 y siguientes de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia o resolución judicial ejecutable o título se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (artículo 84.5 de la LRJS).

PARTE DISPOSITIVA

- S.S.^a Ilma. Dijo: Procédase a despachar ejecución frente a Carles Angles Crau en cantidad suficiente a cubrir la suma de 23.523,04 euros en concepto de principal, más la de 7.056 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada-Juez

La Letrada Admón. Justicia

D E C R E T O

Letrada de la Admón. de Justicia doña Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a veinticinco de febrero de dos mil dieciséis.

H E C H O S

Primero. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art. 84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial, deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente podrá el Secretario Judicial, dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute de, de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

PARTE DISPOSITIVA**A C U E R D O**

De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos AEAT, IN.SS, TGSS, INE, INEM y ISM, con el fin de obtener información contenida en los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábase directamente por este Juzgado de la Base de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria sobre el Patrimonio del deudor y con su resultado se acordará.

De conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo de los siguientes bienes propiedad de la parte ejecutada:

- Embargo telemático de las cuentas bancarias que tengan convenio con el CGPJ.
- Embargo telemático de las devoluciones por cualquier concepto de la Agencia Tributaria.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido.

Así lo acuerdo y firmo. La Letrada Admón. Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Carles Angles Crau actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a nueve de noviembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 10 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 172/2016.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 172/2016. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20130004455.

De: Doña Elisa Ostos Molina y doña Carmen María Velázquez Pérez.

Contra: Fogasa y Servicio de Prevención Alteris, S.L.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 172/2016 a instancia de la parte actora doña Elisa Ostos Molina y doña Carmen María Velázquez Pérez contra Servicio de Prevención Alteris, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 10.11.16 del tenor literal siguiente:

DECRETO NÚM. 646/16

Letrada de la Administración de Justicia doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a diez de noviembre de dos mil dieciséis.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Doña Elisa Ostos Molina y doña Carmen María Velázquez Pérez han presentado demanda de ejecución frente a Servicio de Prevención Alteris, S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 10.10.16 por un total de 3.943,39 € de principal más la de 788,67 € presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

Declarar a la ejecutada Servicio de Prevención Alteris, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 3.943,39 € de principal más la de 788,67 € presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Servicio de Prevención Alteris, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diez de noviembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 10 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 108/2016.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 108/2016. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20140004234.

De: Doña Lidia Vicario Tejada y Sandra Minuesa Moreno.

Contra: Distribuciones Serrano y Pozo, S.L.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 396/14, a instancia de la parte actora doña Lidia Vicario Tejada y Sandra Minuesa Moreno contra Distribuciones Serrano y Pozo, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 30.5.16 del tenor literal siguiente:

DECRETO NÚM. 651/16

Letrada de la Administración de Justicia doña Araceli Gómez Blanco.
En Sevilla, a diez de noviembre de dos mil dieciséis.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Sandra Minuesa Moreno ha presentado demanda de ejecución frente a Distribuciones Serrano y Pozo, S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 30.5.16 por un total de 4.180,02 € de principal más la de 836 € presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Declarar al ejecutado Distribuciones Serrano y Pozo, S.L., en situación de Insolvencia Total por importe de 4.180,02 € de principal más la de 836 € presupuestados para intereses

y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Distribuciones Serrano y Pozo, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diez de noviembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 17 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Política Digital, por la que se anuncia la licitación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 2889/2016).

De conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Hacienda y Administración Pública ha resuelto convocar la licitación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SGT088/16TIC. Expte ERIS G3: 2016/000148.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Mantenimiento de licencias SAP para el sistema de Gestión Integral de Recursos Organizativos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: Desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de octubre de 2017.
 - e) Código CPV: 72500000-0: Servicios informáticos.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total (IVA excluido): setecientos cuatro mil euros (704.000,00€); a esta cantidad le corresponde un IVA de ciento cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta euros (147.840,00€); por lo que el importe total, IVA incluido, es de ochocientos cincuenta y un mil ochocientos cuarenta euros (851.840,00€).
5. Garantías.
 - a) Provisional: No.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido IVA).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Webs: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - b) Entidad: Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica.
 - c) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 5.ª.
 - d) Localidad y código postal: Sevilla-41071.
 - e) Teléfonos: 955 065 252 y 955 064 640.
 - f) Correo electrónico: contratacion.chap@juntadeandalucia.es.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: 12 de diciembre de 2016, terminando a las 14:00 horas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: 12 de diciembre de 2016, terminando a las 14:00 horas.
 - b) Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 9.2. del PCAP.
 - c) Modalidad de presentación: En dos sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Hacienda y Administración Pública la remisión de la oferta, mediante télex, telegrama o fax en el mismo día.
 - d) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
 - 2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
 - 3.º Localidad y código postal: Sevilla-41071.
 - 4.º Telefax: 955 064 719 y 955 064 637.
 - e) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de proposiciones.
 - f) Admisión de variantes o Mejoras: No.
9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
 - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 7.ª.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha y hora: 19 de diciembre de 2016, a las 10:00 h.
10. Otras informaciones.
- a) El examen de la documentación relativa a los requisitos previos (sobre nº 1) se realizará el 14 de diciembre de 2016, a las 09:30 h.
 - b) El resultado se publicará en el tablón de anuncios del Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y en la página web de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>), a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados en el plazo que se indique.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de la empresa adjudicataria.
12. Fecha de envío a DOUE: 11 de noviembre de 2016.

Sevilla, 17 de noviembre de 2016.- El Director General, Jesús Huerta Almendro.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 18 de noviembre de 2016, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 2885/2016).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Málaga.
 - c) Dirección: C/ Apamares, núm. 4, 29016 Málaga.
 - d) Tfno.: 951 920 208. Fax: 951 920 210.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
 - g) Número de expediente: 00152/ISE/2016/MA.
 - h) Email para consultas: malaga.agenciaedu@juntadeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Servicio de interpretación de lengua de signos para el alumnado con discapacidad auditiva en los centros docentes públicos de la provincia de Málaga dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
 - c) División por lotes y número: NO
 - d) Lugar de ejecución: Varios centros de la provincia de Málaga.
 - e) Plazo de ejecución: 1 año.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe sin IVA: Ciento trece mil ochocientos treinta y dos euros (113.832,00 euros).
 - b) IVA: Once mil trescientos ochenta y tres euros con veinte céntimos (11.383,20 euros).
 - c) Importe total: Ciento veinticinco mil doscientos quince euros con veinte céntimos (125.215,20 euros).
 - d) Precio unitario: Diecisiete euros/hora (17 euros/hora).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 0 € (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Los Pliegos están puestos a disposición de los licitadores en el Perfil del Contratante, en la dirección indicada en el punto 1.e) de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas, a través de la dirección indicada en el punto 1.h) de este anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; si el final de plazo coincidiera con día inhábil se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

La presentación a través del servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al Órgano de Contratación, en el mismo día, mediante télex, telegrama o correo electrónico, enviado, según sea el medio, a las direcciones indicadas en el punto 1.

- d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

- a) Apertura oferta económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web de la Agencia.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo 3.500,00 euros.

Málaga, 18 de noviembre de 2016.- El Gerente, Salvador Trujillo Calderón.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 16 de noviembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se modifica el anuncio de la licitación del servicio que se indica.

La Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, al objeto de dar cumplimiento al artículo 159.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, ha resuelto modificar los extremos que se indican de la resolución de fecha 7 de noviembre de 2016, de la Secretaría General Técnica por la que se anuncia la licitación del «Servicio de mantenimiento de los edificios adscritos a la Consejería de Fomento y Vivienda», expediente número 2016/000096, cuyo anuncio fue publicado en el BOJA del día 16 de noviembre de 2016, núm. 220, página 179 (P.D. 2771/2016).

Obtención de documentos e información:

Fecha límite de obtención de documentación e información: 5 de diciembre de 2016, a las 13,00 horas.

Presentación de ofertas:

Fecha límite de presentación: 5 de diciembre de 2016, a las 20,00 horas.

Apertura de ofertas:

Fecha: Sobre núm. 3: 20 de diciembre de 2016, a las 11,00 horas.

Sevilla, 16 de noviembre de 2016.- El Secretario General Técnico, Fernando Rodríguez Reyes.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 16 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato de «Mejora de seguridad vial en tramo de concentración de accidentes, en la autovía A-316, del p.k. 62+300 al p.k. 72+500».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras.
 - c) Número de Expediente: 2016/000022 (1-JA-2172-00-00-SV).
 - d) Dirección del perfil de contratante: <http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obras.
 - b) Descripción del objeto: «Mejora de seguridad vial en tramo de concentración de accidentes, en la autovía A-316, del p.k. 62+300 al p.k. 72+500».
3. Formalización de contrato.
 - a) Fecha de formalización: 15 de noviembre de 2016.
 - b) Contratista: Construcciones Maygar, S.L.
 - c) Importe de adjudicación: Un millón seis mil seiscientos treinta y dos euros (1.006.632,00 euros), IVA incluido.

Sevilla, 16 de noviembre de 2016.- El Director General, Jesús Huertas García.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 16 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato de «Mejora de seguridad vial en tramo de concentración de accidentes en la autovía A-316 del p.k. 57+180 al p.k. 61+700».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras.
 - c) Número de Expediente: 2016/000021 (1-JA-2173-00-00-SV).
 - d) Dirección del perfil de contratante: <http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obras.
 - b) Descripción del objeto: «Mejora de seguridad vial en tramo de concentración de accidentes en la autovía A-316 del p.k. 57+180 al p.k. 61+700.»
3. Formalización de contrato.
 - a) Fecha de formalización: 15 de noviembre de 2016.
 - b) Contratista: Probisa Vías y Obras, S.L.U.
 - c) Importe de adjudicación: Seiscientos ochenta y cinco mil euros trescientos cuarenta y cuatro euros (685.344,00 euros), IVA incluido.

Sevilla, 16 de noviembre de 2016.- El Director General, Jesús Huertas García.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 17 de noviembre de 2016, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la formalización del contrato que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se hace pública la formalización del contrato que a continuación se indica:

2016.000079: Contratación de la Prestación de Servicios de Auxiliares de Vigilancia para el control de accesos e instalaciones de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, sita en Sevilla, C/ Bergantín, 39.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.
 - c) Número de expediente: 2016.000079.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Objeto: Servicios de Auxiliares de Vigilancia para el control de accesos e instalaciones de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, sitas en Sevilla, C/ Bergantín, 39.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto
4. Presupuesto base de licitación:

148.000,80 € (IVA excluido) correspondiendo a esta cantidad un IVA de 31.080,16 €, por lo que el importe total IVA incluido, asciende a la cantidad de 179.080,96 €.
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 20 de octubre 2016.
 - b) Fecha de formalización: 14 de noviembre de 2016.
 - c) Contratista: Leaseplan Servicios, S.A.
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Importe de la adjudicación: 104.651,37 (IVA excluido), lo que supone un importe total IVA incluido de 126.628,14 €.

Sevilla, 17 de noviembre de 2016.- El Director Gerente, José Pliego Cubero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 14 de noviembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (BOE núm. 276, de 16 de noviembre), la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio hace pública la formalización del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Viceconsejería.
 - c) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50, Sevilla 41071.
 - d) Dirección de internet del Perfil de Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
3. Descripción: Servicio para la Secretaria Técnica del Programa de participación social en el diagnóstico y conservación de ecosistemas fluviales.
 - a) Número de expediente: 2016/000054.
 - b) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA, núm. 159, de 19 de agosto de 2016.
4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
5. Presupuesto de licitación: 148.760,33 euros. (IVA excluido).
6. Adjudicación y formalización del contrato.
 - a) Adjudicación: 27.10.2016.
 - b) Formalización: 4.11.2016.
 - c) Contratista: Ecotono S. Coop. And. de Interés Social.
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Importe de adjudicación: 137.041,32 euros. (IVA excluido).
7. Otras informaciones: Inversión cofinanciada al 80% con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2014-2020.

Sevilla, 14 de noviembre de 2016.- El Viceconsejero, José Luis Hernández Garijo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 17 de noviembre de 2016, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la licitación que se cita. (PD. 2869/2016).

1. Entidad adjudicadora.

Datos generales y datos para la obtención de información:

- a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Contratación y Gestión Patrimonial.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1. Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y Código Postal: Sevilla. 41092.
 4. Teléfono: +34 955 260 000.
 5. Fax: +34 955 044 610.
 6. Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 7. Correo electrónico: jeperez@agenciamedioambienteyagua.es.
 8. Dirección internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
- d) Número de expediente: NET947961

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: Servicio de desinsectación, desratización, analíticas de agua de consumo, limpieza y desinfección de depósitos y aljibes, y tratamientos en la madera para los puntos críticos existentes en los equipamientos de la orden de encargo en Andalucía.
- c) División por Lotes y número de Lotes: No.
- d) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.
- e) Plazo de ejecución: Treinta y seis (36) meses.
- f) Admisión de prórroga: No.
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 90923000-3.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación, en su caso: Conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe: 50.000,00 € (IVA excluido); IVA (21%) 10.500,00 €. Total: 60.500,00 € (IVA incluido).
- b) Valor estimado del contrato: 50.000,00 € (IVA excluido).

5. Garantías exigidas.

Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6. Requisitos específicos del contratista.

- a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: 10.1.2017 a las 12:00 horas.

- b) Lugar de presentación:
1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla 41092.
- c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
8. Apertura de ofertas.
- a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla 41092.
 - d) Fecha apertura sobre 3: 19.1.2017 a las 11:00 horas.
9. Gastos de publicidad.
- Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 1.000,00 euros.
10. Otras informaciones:
- a) Examen de la documentación: La Mesa de contratación hará público en el perfil del contratante de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

Sevilla, 17 de noviembre de 2016.- La Directora de Servicios Corporativos, Julia Garrayo Pozo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 17 de noviembre de 2016, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del suministro que se cita. (PD. 2870/2016).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información:
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Contratación y Gestión Patrimonial.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1. Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y Código Postal: Sevilla. 41092.
 4. Teléfono: +34 955 260 000.
 5. Fax: +34 955 044 610.
 6. Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 7. Correo electrónico: jeperez@agenciamedioambienteyagua.es.
 8. Dirección internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - d) Número de expediente: NET646549.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Suministro.
 - b) Descripción: Suministro de repuestos y artículos varios industriales y de ferretería para los laboratorios que gestiona la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - c) División por Lotes y número de Lotes: Sí/4.
 - d) Lugar de ejecución: Unidades técnicas de Huelva, Palmones (Cádiz), Motril (Granada), CAD (Málaga) UME y Larca (Sevilla).
 - e) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.
 - f) Admisión de prórroga: Sí/doce (12) meses.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 44316400-2.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación, en su caso: Conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 38.015,46 € (IVA excluido); IVA (21%) 7.983,25 € Total. 45.998,71€ (IVA incluido).
 - b) Valor estimado del contrato: 76.030,92 € (IVA excluido).
5. Garantías exigidas. Provisional: no se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 9.1.2017 a las 12:00 horas.
 - b) Lugar de presentación:
 1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
 2. Domicilio: C /Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.

8. Apertura de ofertas.

- a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
- b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
- c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
- d) Fecha apertura sobre 3: 18/01/2017 a las 11:00 horas..

9. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 1.000,00 euros.

10. Otras informaciones.

- a) Examen de la documentación: La Mesa de contratación hará público en el perfil del contratante de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

Sevilla, 17 de noviembre de 2016.- La Directora de Servicios Corporativos, Julia Garrayo Pozo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 17 de noviembre de 2016, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 2871/2016).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Contratación y Gestión Patrimonial.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1. Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y código Postal: Sevilla 41092.
 4. Teléfono: +34 955 260 000.
 5. Fax: +34 955 044 610.
 6. Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 7. Correo electrónico: jeperez@agenciamedioambienteyagua.es.
 8. Dirección internet del Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - d) Número de expediente: NET846280.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Servicio de gestión y dinamización en el equipamiento de uso público centro de visitantes Mata-Bejid.
 - c) División por Lotes y número de lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: T.m. Cambil (Jaén).
 - e) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.
 - f) Admisión de prórroga: Sí. Veinticuatro (24) meses.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 98390000-3.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación, en su caso: Conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 47.000,00 € (IVA excluido). IVA (21%): 9.870,00 €. Total: 56.870,00 € (IVA incluido).
 - b) Valor estimado del contrato: 110.000,00 € (IVA excluido).
5. Garantías exigidas. Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 13.12.2016 a las 12:00 horas.
 - b) Lugar de presentación:
 1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla 41092.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses.

8. Apertura de ofertas.
 - a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla 41092.
 - d) Fecha apertura sobre 2: 22.12.2016 a las 12:00 horas.
9. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 1.000,00 euros.
10. Otras informaciones.
 - a) Examen de la documentación: La Mesa de Contratación hará público en el Perfil del Contratante de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

Sevilla, 17 de noviembre de 2016.- La Directora de Servicios Corporativos, Julia Garrayo Pozo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 17 de noviembre de 2016, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del Servicio que se cita. (PD. 2872/2016).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Contratación y Gestión Patrimonial.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y Código Postal: Sevilla. 41092.
 4. Teléfono: +34 955 260 000.
 5. Fax: +34 955 044 610.
 6. Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 7. Correo electrónico: jeperez@agenciamedioambienteyagua.es.
 8. Dirección internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - d) Número de expediente: NET146812.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Servicio de alquiler de maquinaria pesada con maquinista para la presa de Cuevas de Almanzora y su zona regable. Provincia de Almería.
 - c) División por Lotes y número de Lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: Presa de Cuevas de Almanzora. Provincia de Almería.
 - e) Plazo de ejecución: Diecisiete (17) meses.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 50000000-5.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación, en su caso: Conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 133.035,00 € (IVA excluido); IVA (21%) 27.937,35 €. Total: 160.972,35 € (IVA incluido).
 - b) Valor estimado del contrato: 133.035,00 € (IVA excluido).
5. Garantías exigidas. Provisional: no se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 10.1.2017, a las 12:00 horas.
 - b) Lugar de presentación:
 1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y Código Postal: Sevilla 41092.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.

8. Apertura de ofertas.
 - a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla 41092.
 - d) Fecha apertura sobre 3: 19.1.2017, a las 11:30 horas..
9. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 1.000,00 euros.
10. Otras informaciones:
 - a) Examen de la documentación: La Mesa de contratación hará público en el perfil del contratante de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

Sevilla, 17 de noviembre de 2016.- La Directora de Servicios Corporativos, Julia Garrayo Pozo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 11 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y últimos de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-057/2016.

Encausado: Tomás Gavilanes Aray.

Acto que se notifica: Remisión propuesta de resolución.

Extracto del contenido: Infracción normativa industrial.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Camino del Saladillo, s/n, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 11 de noviembre de 2016.- El Delegado, Manuel José Ceada Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 17 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haber podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio. De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se informa que contra los acuerdos notificados podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Delegada Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, en el plazo de un mes desde la notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de dos meses.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Delegación Territorial, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, de Málaga

Expediente: 459983/14.

Entidad: Gesvan, Soc. Coop. And.

Dirección: C/ Félix Mesa, núm. 3, 3.º A.

Localidad: Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Acto: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de 30 de agosto de 2016.

Málaga, 17 de noviembre de 2016.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 10 de noviembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Huércal-Overa, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04473849	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS PARRA-MELLADO SL	NOTIFICA-EH0406-2016/1142	P101040952266	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0406-2016/1075	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
Y0580933J	COZAC HILDA GABRIELA	NOTIFICA-EH0406-2016/1145	P101040950893	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH0406-2015/282	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
23283204M	PARRA CAMACHO ANA BELEN	NOTIFICA-EH0406-2016/1141	P101040952205	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0406-2016/803	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
27155975J	RODRIGUEZ JIMENEZ JOSE	NOTIFICA-EH0406-2016/1139	P101040958173	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0406-2016/500556	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
45602978G	CORTES LORENZO MIRIAM APOLONIA	NOTIFICA-EH0406-2016/1143	P101040954235	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH0406-2016/91	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X9647004E	HAYOUNE MUSTAPHA	NOTIFICA-EH0406-2016/1144	0102041215802	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH0406-2015/148	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
75215830B	GARCIA FERNANDEZ JUAN	NOTIFICA-EH0406-2016/1138	0102041215722	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0406-2016/835	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
75228345Z	TORREGROSA OLLER MARTIN JUAN	NOTIFICA-EH0406-2016/1140	0252040177696	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0406-2016/55	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA

Almería, 10 de noviembre de 2016.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 9 de noviembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Barbate, para ser notificado por comparecencia.

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31596692M	CRUZ PEREZ JOSE ANTONIO DE LA	NOTIFICA-EH1104-2016/1054	0102111578195	LIQ. DE TRANSMISIONES	SUCDONOL-EH1104-2015/573	Of. Liquid. de BARBATE
31596692M	CRUZ PEREZ JOSE ANTONIO DE LA	NOTIFICA-EH1104-2016/1054	0102111578276	LIQ. DE TRANSMISIONES	SUCDONOL-EH1104-2015/573	Of. Liquid. de BARBATE

Cádiz, 9 de noviembre de 2016.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 16 de noviembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11811981	ARMADURAS MEDINA SLL	NOTIFICA-EH1101-2016/8328	RAF1110196696	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2016/1897	UNIDAD DE RECAUDACION
31592640R	JANEIRO TINOCO HUMBERTO	NOTIFICA-EH1101-2016/8093	RAF1110195707	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2016/1765	UNIDAD DE RECAUDACION
31649274D	MARTIN LOPEZ MARIA JOSE	NOTIFICA-EH1101-2016/8486	0291110680980	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1101-2016/75	UNIDAD DE RECAUDACION
31824569K	GALLARDO BLANCO JUAN FERNANDO	NOTIFICA-EH1101-2016/5164	RAF1110190615	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2016/1330	UNIDAD DE RECAUDACION
31829026Q	GAVIRA MEDINA SEBASTIAN	NOTIFICA-EH1101-2016/5167	RAF1110190834	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2016/1352	UNIDAD DE RECAUDACION

Cádiz, 16 de noviembre de 2016.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 15 de noviembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18927194	MORAS Y ARANDANOS SL	NOTIFICA-EH1801-2016/11665	P101180971132	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2013/505759	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18951145	RISO 2010 SL	NOTIFICA-EH1801-2016/11003	RAF1180121543	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2016/1334	UNIDAD DE RECAUDACION
B18951145	RISO 2010 SL	NOTIFICA-EH1801-2016/11003	0291180389141	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2016/494	UNIDAD DE RECAUDACION
B18959718	AGENSEGUR SL	NOTIFICA-EH1801-2016/11429	P101180970021	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2016/4674	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
G18884692	OC ACCITANA PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA COMARCA DE GUADIX	NOTIFICA-EH1801-2016/9902	REC1180035262	REC REPOS SERV RECAUDACION	RECRECAU-EH1801-2016/50	UNIDAD DE RECAUDACION
V81689473	FIANZAS Y SERVICIOS FINANCIEROS S G R	NOTIFICA-EH1801-2016/11830	0291180394845	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2016/570	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
Y3054034Q	CORREIRA DOURADO JOSE AGOSTINHO DE BRITO	NOTIFICA-EH1801-2016/12013	P101180971166	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2016/6779	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y4422062G	TUCKER JULIE	NOTIFICA-EH1801-2016/7904	P101180957832	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2016/3847	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
20078795W	TRUJILLO RODRIGUEZ ALVARO MARINO	NOTIFICA-EH1801-2016/10488	0291180387556	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2016/467	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
23585197P	BARCOS JIMENEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2016/11351	P101180969863	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2013/17704	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23619613Q	JIMENEZ ILLESCAS ESTEBAN	NOTIFICA-EH1801-2016/9319	D113180078055	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH1801-2016/185	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23700595S	PEREZ ROBLES MERCEDES	NOTIFICA-EH1801-2016/9620	P111180116605	PROP LIQ SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2016/1420	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23783398H	ROS MONTORO MANUEL MARIA	NOTIFICA-EH1801-2016/11647	0291180392352	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/16	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24069158A	BERENGUER OJO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2016/11593	P101180972444	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2016/7832	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24117000M	GUERRERO RUIZ ENRIQUE	NOTIFICA-EH1801-2016/11230	P101180969443	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2013/17506	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24124296X	TORRALBA VILLALOBOS INES	NOTIFICA-EH1801-2016/11293	P101180969854	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2016/6793	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24222569G	GARCIA RUIZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2016/11406	P111180117612	PROP LIQ SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2014/5684	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24227206H	TORRES ARIAS MARIA ESTHER	NOTIFICA-EH1801-2016/11666	P101180971866	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2016/10425	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24237757N	CAÑETE TORRALBO FRANCISCA	NOTIFICA-EH1801-2016/11813	P111180118014	PROP LIQ SUCESIONES GESTION	COMPLINS-EH1801-2016/129	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
24732579N	CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR MIGUEL DEL	NOTIFICA-EH1801-2016/11661	P101180970816	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2015/16237	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25099026T	GUTIERREZ MONTES RAFAEL	NOTIFICA-EH1801-2016/11167	A251180181457	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2016/165	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25099026T	GUTIERREZ MONTES RAFAEL	NOTIFICA-EH1801-2016/11167	P251180172301	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH1801-2016/165	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26469182T	TORRE LOPEZOSA JUAN MANUEL DE LA	NOTIFICA-EH1801-2016/11109	P101180968646	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2013/14857	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
35008155Q	PEREZ PUERTAS FERNANDO	NOTIFICA-EH1801-2016/9341	P101180959756	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2016/5633	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
44259784X	ESCALONA RUIZ RODRIGO	NOTIFICA-EH1801-2016/11114	P101180968682	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2013/15969	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44271880P	MARTOS FERNANDEZ DOLORES	NOTIFICA-EH1801-2016/11071	P101180966695	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2013/18372	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44281699Y	SANCHEZ LOPEZ BEATRIZ	NOTIFICA-EH1801-2016/11649	0291180392370	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2013/90	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
44284404C	CORTES HEREDIA AMALIA	NOTIFICA-EH1801-2016/9225	P101180960386	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2016/500838	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44288125S	MOLINA VALDIVIA BIENVENIDO	NOTIFICA-EH1801-2016/6548	P111180115196	PROP LIQ SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2014/4183	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44587462F	GONZALEZ MOLINA LOSADA LUCIA	NOTIFICA-EH1801-2016/11687	P111180117987	PROP LIQ SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2014/4438	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74647419E	MORAL ALONSO JORGE	NOTIFICA-EH1801-2016/9234	P101180960605	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2016/501349	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74647940Z	BARRANCO RUIZ CHRISTIAN	NOTIFICA-EH1801-2016/11301	P101180972557	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2012/505441	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74652072Y	MARTIN GUTIERREZ ANTONIO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2016/11305	P101180972575	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2012/505482	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74695915B	VILLEGAS MARTIN ISMAEL	NOTIFICA-EH1801-2016/11302	P101180972593	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2012/505365	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74746850R	PEREZ SALAS ANA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2016/11051	RAF1180120843	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2016/751	UNIDAD DE RECAUDACION
74746850R	PEREZ SALAS ANA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2016/11051	0291180387531	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2015/1837	UNIDAD DE RECAUDACION
75168108Z	CALERO PEREZ RUBEN	NOTIFICA-EH1801-2016/11459	P101180970082	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2013/17906	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75168108Z	CALERO PEREZ RUBEN	NOTIFICA-EH1801-2016/11460	P101180970353	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2013/17909	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
80132393W	MADUEÑO BELLIDO RAFAEL	NOTIFICA-EH1801-2016/11463	P101180970712	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2013/18817	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18592196	AUTOMATICOS MILENIUM SL	NOTIFICA-EH1801-2016/9528	0901180048064	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18592196	AUTOMATICOS MILENIUM SL	NOTIFICA-EH1801-2016/9528	0901180048091	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18949974	TRANSRIVAGAR 2010 SL	NOTIFICA-EH1801-2016/11245	0901180048923	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
12177427P	ORTEGA SANCHEZ MARIA PILAR	NOTIFICA-EH1801-2016/9577	0901180047901	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
12177427P	ORTEGA SANCHEZ MARIA PILAR	NOTIFICA-EH1801-2016/9577	0901180047910	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
24246468Y	MARTIN GUERRERO MARIA JESUS	NOTIFICA-EH1801-2016/11243	0901180048902	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
29084990H	OLMEDO FERNANDEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2016/11851	0102181124785	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2016/2689	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48717619P	NOVKOVIC KOS LJILJANA	NOTIFICA-EH1801-2016/7752	0102181095564	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2015/12321	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74272749E	GONZALEZ PEREZ TOMAS	NOTIFICA-EH1801-2016/9551	0901180047624	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
74688806D	EXPOSITO SANCHEZ JONATAN	NOTIFICA-EH1801-2016/11247	0901180048944	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
75925489M	CARMONA AMADOR FRANCISCO MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2016/9891	0252180164643	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2016/74	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18927194	MORAS Y ARANDANOS SL	NOTIFICA-EH1801-2016/11665	0393180950775	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/505759	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18959718	AGENSEGUR SL	NOTIFICA-EH1801-2016/11429	0393180948903	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2016/4674	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3054034Q	CORREIRA DOURADO JOSE AGOSTINHO DE BRITO	NOTIFICA-EH1801-2016/12013	0393180950820	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2016/6779	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y4422062G	TUCKER JULIE	NOTIFICA-EH1801-2016/7904	0393180929985	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2016/3847	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23585197P	BARCOS JIMENEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2016/11351	0393180948666	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/17704	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24069158A	BERENGUER OJO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2016/11593	0393180953566	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2016/7832	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24117000M	GUERRERO RUIZ ENRIQUE	NOTIFICA-EH1801-2016/11230	0393180948246	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/17506	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24124296X	TORRALBA VILLALOBOS INES	NOTIFICA-EH1801-2016/11293	0393180948650	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2016/6793	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24227206H	TORRES ARIAS MARIA ESTHER	NOTIFICA-EH1801-2016/11666	0393180951511	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2016/10425	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26469182T	TORRE LOPEZOSA JUAN MANUEL DE LA	NOTIFICA-EH1801-2016/11109	0393180947126	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/14857	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26469182T	TORRE LOPEZOSA JUAN MANUEL DE LA	NOTIFICA-EH1801-2016/11109	0393180947135	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/14857	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29084990H	OLMEDO FERNANDEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2016/11851	0393180924832	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2016/2689	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44259784X	ESCALONA RUIZ RODRIGO	NOTIFICA-EH1801-2016/11114	0393180947153	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/15969	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44271880P	MARTOS FERNANDEZ DOLORES	NOTIFICA-EH1801-2016/11071	0393180941641	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/18372	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44284404C	CORTES HEREDIA AMALIA	NOTIFICA-EH1801-2016/9225	0393180933765	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2016/500838	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44284404C	CORTES HEREDIA AMALIA	NOTIFICA-EH1801-2016/9225	0393180933774	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2016/500838	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74647419E	MORAL ALONSO JORGE	NOTIFICA-EH1801-2016/9234	0393180934072	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2016/501349	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74647940Z	BARRANCO RUIZ CHRISTIAN	NOTIFICA-EH1801-2016/11301	0393180953916	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2012/505441	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74652072Y	MARTIN GUTIERREZ ANTONIO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2016/11305	0393180953925	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2012/505482	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74695915B	VILLEGAS MARTIN ISMAEL	NOTIFICA-EH1801-2016/11302	0393180953961	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2012/505365	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74695915B	VILLEGAS MARTIN ISMAEL	NOTIFICA-EH1801-2016/11302	0393180953970	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2012/505365	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
80132393W	MADUEÑO BELLIDO RAFAEL	NOTIFICA-EH1801-2016/11463	0393180950084	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/18817	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
80132393W	MADUEÑO BELLIDO RAFAEL	NOTIFICA-EH1801-2016/11463	0393180950093	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/18817	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18278978	AGOBE SL	NOTIFICA-EH1801-2016/9460	0331180560830	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH1801-2016/772	UNIDAD DE RECAUDACION
B18298646	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PUSKA GRANADA SL	NOTIFICA-EH1801-2016/11614	0331180577725	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1801-2015/508935	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B18388397	TELEGRA SLU	NOTIFICA-EH1801-2016/11615	0331180577935	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1801-2015/509185	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B18989582	AGRADA MANTENIMIENTOS OBRAS E INSTALACIONES SL	NOTIFICA-EH1801-2016/8700	0322180104206	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2016/100	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
H18267559	CDAD PROP AVENIDA DE PONIENTE 2 DE ARMILLA	NOTIFICA-EH1801-2016/11630	0331180577384	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1801-2015/507122	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X6276432P	BALL TERENCE JAMES	NOTIFICA-EH1801-2016/9179	0322000225635	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2016/1076	SECRETARIA GENERAL
X8738190F	GEORGIEV DIMITAR GEORGIEV	NOTIFICA-EH1801-2016/9116	0322000219536	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2016/1013	SECRETARIA GENERAL
Y0181561J	ZAJAC EWA JOANNA	NOTIFICA-EH1801-2016/9180	0322000225696	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2016/1077	SECRETARIA GENERAL
05191432X	ARCOS CEBRIAN ANTONIO JUSTO	NOTIFICA-EH1801-2016/9015	0322000210481	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2016/912	SECRETARIA GENERAL
23444547A	CUADROS GARCIA JOSE	NOTIFICA-EH1801-2016/8467	0322000167483	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2016/458	SECRETARIA GENERAL
23589731B	MONLLOR MARTINEZ JOSEFA	NOTIFICA-EH1801-2016/8211	0322000146002	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2016/202	SECRETARIA GENERAL
23677416C	PEREZ LUQUE PILAR	NOTIFICA-EH1801-2016/11635	0331180577910	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1801-2015/500474	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
23796598Q	RUBIÑO LOPEZ FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH1801-2016/9009	0322000209142	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2016/906	SECRETARIA GENERAL
24003348L	JIMENEZ ARIAS LUIS	NOTIFICA-EH1801-2016/8268	0322000151234	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2016/259	SECRETARIA GENERAL
24104256A	DELGADO BERMUDEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2016/8557	0322000176373	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2016/548	SECRETARIA GENERAL
24106376F	RUIZ RUIZ JOSE	NOTIFICA-EH1801-2016/8153	0322000141793	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2016/144	SECRETARIA GENERAL
24124784S	LASTRA JUNCO ARMANDO	NOTIFICA-EH1801-2016/8810	0322000189804	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2016/709	SECRETARIA GENERAL
24135501Z	BARRANCO VELA PEDRO GABRIEL	NOTIFICA-EH1801-2016/8758	0322000185324	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2016/657	SECRETARIA GENERAL
24156555T	GILA GILA JUANA ASUNCION	NOTIFICA-EH1801-2016/11636	0331180577892	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1801-2015/500465	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24159082C	RAYO PEREZ BLAS	NOTIFICA-EH1801-2016/8707	0322180104276	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2016/107	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24162197F	MARIN HITTA M.TERESA	NOTIFICA-EH1801-2016/8776	0322000187205	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2016/675	SECRETARIA GENERAL
24187709N	QUIROS ROLDAN ANTONIO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2016/9207	0322000228234	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2016/1104	SECRETARIA GENERAL
24188200C	MARTIN LEON ADORACION	NOTIFICA-EH1801-2016/8907	0322000199351	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2016/806	SECRETARIA GENERAL
24220810Q	REYES MARTINEZ JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2016/11633	0331180577323	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1801-2015/506956	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24232005X	HURTADO GONZALEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2016/8577	0322000177703	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2016/568	SECRETARIA GENERAL
24232109E	HURTADO GONZALEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2016/8569	0322000177222	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2016/560	SECRETARIA GENERAL
24235409X	BOLIVAR URBANO GERMAN	NOTIFICA-EH1801-2016/11607	0331180577420	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1801-2015/508137	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24238203K	LORENTE RAMOS MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2016/8643	0322180103621	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2016/42	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24293765S	ROMERO MOLINA FEDERICO	NOTIFICA-EH1801-2016/8713	0322180104330	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2016/113	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24294800S	PELEGRINA JIMENEZ FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH1801-2016/8908	0322000199360	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2016/807	SECRETARIA GENERAL
24897595A	DOMINGO RUIZ DE MIER FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH1801-2016/8671	0322180103910	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2016/71	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25933624C	PALMA GUTIERREZ MARIA JESUS	NOTIFICA-EH1801-2016/8556	0322000176364	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2016/547	SECRETARIA GENERAL
28025651J	QUESADA PERTIÑEZ MARIA	NOTIFICA-EH1801-2016/9104	0322000218714	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2016/1001	SECRETARIA GENERAL
29080883M	RODRIGUEZ GARCIA MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2016/8487	0322000169976	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2016/478	SECRETARIA GENERAL
43060266B	VAZQUEZ GONZALEZ ANDRES FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2016/11158	0331180572502	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1801-2014/5503	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44267314L	HURTADO GONZALEZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2016/8582	0322000178184	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2016/573	SECRETARIA GENERAL
44286319A	BARRIOS ALONSO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2016/8693	0322180104136	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2016/93	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
50947495B	MUÑOZ MUÑOZ MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH1801-2016/11719	0331180575311	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH1801-2016/7	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74596314T	MARTINEZ FERNANDEZ MARIA INMACULADA	NOTIFICA-EH1801-2016/9080	0322000216185	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2016/977	SECRETARIA GENERAL
74605773Y	RODRIGUEZ VILLEGAS ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2016/8572	0322000177432	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2016/563	SECRETARIA GENERAL
74669893W	GARCIA ESPEJO MOISES	NOTIFICA-EH1801-2016/11682	0331180578206	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1801-2016/275	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74680127R	SILVA CAMACHO ALFONSO	NOTIFICA-EH1801-2016/11423	0331180576851	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1801-2016/169	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75023337M	NIÑO ROMERA FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2016/8936	0322000202203	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2016/835	SECRETARIA GENERAL
75134790T	UNICA TORREGROSA CRISTINA	NOTIFICA-EH1801-2016/8687	0322180104075	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2016/87	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
75234957W	GAZQUEZ AROSTEGUI FERNANDO	NOTIFICA-EH1801-2016/8890	0322000198484	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2016/789	SECRETARIA GENERAL
75929377Y	MAYA HEREDIA BALDOMERO	NOTIFICA-EH1801-2016/8656	0322180103761	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2016/56	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
75934861Q	MANZANO MARTIN PAOLA	NOTIFICA-EH1801-2016/11513	0331180576413	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1801-2009/110	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
76440753T	LUQUE CARO MARIA CRISTINA	NOTIFICA-EH1801-2016/8938	0322000202395	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2016/837	SECRETARIA GENERAL
76441439L	UNICA TORREGROSA LUIS MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2016/8689	0322180104093	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2016/89	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
76655097F	UNICA TORREGROSA BEATRIZ	NOTIFICA-EH1801-2016/8688	0322180104084	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2016/88	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
77023209G	SANTIAGO SANTIAGO KORAIMA	NOTIFICA-EH1801-2016/8635	0322180103542	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2016/34	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
77691124E	BAHRI SEBAI AISSA	NOTIFICA-EH1801-2016/9426	0322180101180	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2016/14	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77962308J	SORRENTINO SORRENTINO MICHELE	NOTIFICA-EH1801-2016/9419	0331180559236	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH1801-2016/957	UNIDAD DE RECAUDACION
79020125Z	GARCIA CASAS JUAN DE DIOS	NOTIFICA-EH1801-2016/8476	0322000168366	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2016/467	SECRETARIA GENERAL
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18927194	MORAS Y ARANDANOS SL	NOTIFICA-EH1801-2016/11665	1341181085352	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2013/505759	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18959718	AGENSEGUR SL	NOTIFICA-EH1801-2016/11429	1341181084004	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2016/4674	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y3054034Q	CORREIRA DOURADO JOSE AGOSTINHO DE BRITO	NOTIFICA-EH1801-2016/12013	1341181085370	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2016/6779	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y4422062G	TUCKER JULIE	NOTIFICA-EH1801-2016/7904	1341181070223	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2016/3847	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23585197P	BARCOS JIMENEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2016/11351	1341181083830	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2013/17704	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23700595S	PEREZ ROBLES MERCEDES	NOTIFICA-EH1801-2016/9620	1341181074956	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2016/1420	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24069158A	BERENGUER OJO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2016/11593	1341181086761	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2016/7832	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24117000M	GUERRERO RUIZ ENRIQUE	NOTIFICA-EH1801-2016/11230	1341181083365	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2013/17506	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24124296X	TORRALBA VILLALOBOS INES	NOTIFICA-EH1801-2016/11293	1341181083812	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2016/6793	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24222569G	GARCIA RUIZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2016/11406	1341181083076	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2014/5684	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24227206H	TORRES ARIAS MARIA ESTHER	NOTIFICA-EH1801-2016/11666	1341181085790	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2016/10425	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24732579N	CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR MIGUEL DEL	NOTIFICA-EH1801-2016/11661	1341181084862	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2015/16237	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26469182T	TORRE LOPEZOSA JUAN MANUEL DE LA	NOTIFICA-EH1801-2016/11109	1341181082482	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2013/14857	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
35008155Q	PEREZ PUERTAS FERNANDO	NOTIFICA-EH1801-2016/9341	1341181072420	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2016/5633	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44259784X	ESCALONA RUIZ RODRIGO	NOTIFICA-EH1801-2016/11114	1341181082543	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2013/15969	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44271880P	MARTOS FERNANDEZ DOLORES	NOTIFICA-EH1801-2016/11071	1341181080294	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2013/18372	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44284404C	CORTES HEREDIA AMALIA	NOTIFICA-EH1801-2016/9225	1341181073206	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2016/500838	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44288125S	MOLINA VALDIVIA BIENVENIDO	NOTIFICA-EH1801-2016/6548	1341181060545	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2014/4183	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44587462F	GONZALEZ MOLINA LOSADA LUCIA	NOTIFICA-EH1801-2016/11687	1341181086156	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2014/4438	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74647419E	MORAL ALONSO JORGE	NOTIFICA-EH1801-2016/9234	1341181073443	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2016/501349	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74647940Z	BARRANCO RUIZ CHRISTIAN	NOTIFICA-EH1801-2016/11301	1341181086865	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2012/505441	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74652072Y	MARTIN GUTIERREZ ANTONIO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2016/11305	1341181086883	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2012/505482	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74695915B	VILLEGAS MARTIN ISMAEL	NOTIFICA-EH1801-2016/11302	1341181086901	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2012/505365	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75168108Z	CALERO PEREZ RUBEN	NOTIFICA-EH1801-2016/11459	1341181084065	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2013/17906	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75168108Z	CALERO PEREZ RUBEN	NOTIFICA-EH1801-2016/11460	1341181084336	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2013/17909	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
80132393W	MADUÑO BELLIDO RAFAEL	NOTIFICA-EH1801-2016/11463	1341181084756	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2013/18817	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24230953Q	CASTILLO GUARNIDO MARIA VICTORIA	NOTIFICA-EH1801-2016/9381	0551180000560	COMUNICACION	ACTUINSP-EH1801-2013/268	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
74692979L	ORANTES CASADO AMEZUA JOSE PE	NOTIFICA-EH1801-2016/11740	0511180062312	CITACION	ACTUINSP-EH1801-2013/1475	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Granada, 15 de noviembre de 2016.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 11 de noviembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91266064	ACROPOLIS ANDALUCIA SL	NOTIFICA-EH4101-2016/17724	P101410686912	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2014/6625	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91266064	ACROPOLIS ANDALUCIA SL	NOTIFICA-EH4101-2016/17724	0291410952183	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJD-EH4101-2014/6625	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91695106	RECREATIVOS JUFEMA 2007 SL	NOTIFICA-EH4101-2016/20152	0291410966944	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2016/2164	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X3598254L	TYDALY AMIRA	NOTIFICA-EH4101-2016/19380	RAF1410209197	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/2947	UNIDAD DE RECAUDACION
X3598254L	TYDALY AMIRA	NOTIFICA-EH4101-2016/19380	0291410962936	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/2907	UNIDAD DE RECAUDACION
07239634Q	DE LA VEGA VEGA MARIA PROSPERIDAD	NOTIFICA-EH4101-2016/19563	RAF1410209014	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/2861	UNIDAD DE RECAUDACION
07239634Q	DE LA VEGA VEGA MARIA PROSPERIDAD	NOTIFICA-EH4101-2016/19563	0291410964835	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/2688	UNIDAD DE RECAUDACION
27302998C	VILA GONZALEZ-SAENZ MONTSERRAT	NOTIFICA-EH4101-2016/17768	P111410126911	PROP LIQ SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2014/7178	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28438597V	GARZON MARTINEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2016/19850	RAF1410209592	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/2968	UNIDAD DE RECAUDACION
28438597V	GARZON MARTINEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2016/19850	0291410965666	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/2804	UNIDAD DE RECAUDACION
28494125T	PEREZ GARCIA MARIA JOSE	NOTIFICA-EH4101-2016/19429	RAF1410209346	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/2955	UNIDAD DE RECAUDACION
28494125T	PEREZ GARCIA MARIA JOSE	NOTIFICA-EH4101-2016/19429	0291410963742	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/2915	UNIDAD DE RECAUDACION
28588615Y	PEREZ VARGAS JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2016/19346	RAF1410209251	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/2898	UNIDAD DE RECAUDACION
28588615Y	PEREZ VARGAS JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2016/19346	0291410963060	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/2876	UNIDAD DE RECAUDACION
28732390P	MORENO NUÑEZ, MARTA	NOTIFICA-EH4101-2016/19622	REC1410094155	REC REPOS SERV RECAUDACION	RECRECAU-EH4101-2016/446	UNIDAD DE RECAUDACION
28732390P	MORENO NUÑEZ, MARTA	NOTIFICA-EH4101-2016/19622	0291410964713	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2016/2070	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29471201J	OBANDO VAZQUEZ MARIA ROCIO	NOTIFICA-EH4101-2016/19074	P101410693666	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2015/521998	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30213111N	RUILOBA GOMEZ CRISTIAN	NOTIFICA-EH4101-2016/16211	RAF1410204157	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/2456	UNIDAD DE RECAUDACION
30213111N	RUILOBA GOMEZ CRISTIAN	NOTIFICA-EH4101-2016/16211	0291410951580	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/2389	UNIDAD DE RECAUDACION
31163323W	ROMERO SORROCHE JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2016/21008	P101410697893	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH4101-2009/22	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45805182S	GOMEZ CALADO CLAUDIO	NOTIFICA-EH4101-2016/19857	RAF1410209741	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/2867	UNIDAD DE RECAUDACION
45805182S	GOMEZ CALADO CLAUDIO	NOTIFICA-EH4101-2016/19857	0291410965763	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/2835	UNIDAD DE RECAUDACION
46988487Q	PALMON VALLEJOS MARISOL	NOTIFICA-EH4101-2016/19740	P101410694201	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2015/517668	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52232292M	GARRIDO DIAZ, FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2016/19621	REC1410094146	REC REPOS SERV RECAUDACION	RECRECAU-EH4101-2016/442	UNIDAD DE RECAUDACION
52232292M	GARRIDO DIAZ, FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2016/19621	0291410964704	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2016/2069	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
53271527P	HORNERO HARO JOSE ISIDRO	NOTIFICA-EH4101-2016/19427	RAF1410209321	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/2959	UNIDAD DE RECAUDACION
53271527P	HORNERO HARO JOSE ISIDRO	NOTIFICA-EH4101-2016/19427	0291410963715	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/2918	UNIDAD DE RECAUDACION
77582766V	MARTIN MORALES ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2016/20497	RAF1410210633	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/3071	UNIDAD DE RECAUDACION
77582766V	MARTIN MORALES ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2016/20497	0291410967906	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/3011	UNIDAD DE RECAUDACION
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B90164377	SERVICIOS Y REPRESENTACIONES CA &VI	NOTIFICA-EH4101-2016/14402	0252410226583	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2016/24	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91141754	GRUPO MANJESA SL	NOTIFICA-EH4101-2016/21567	0102411351095	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH4101-2006/2455	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
07239634Q	DE LA VEGA VEGA MARIA PROSPERIDAD	NOTIFICA-EH4101-2016/19563	0942411765003	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/2688	UNIDAD DE RECAUDACION
27879115X	GOMEZ-MILLAN PEREZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2016/21411	0112410295553	LIQ. DE SUCESSIONES	COMPLINS-EH4101-2016/200	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
27879115X	GOMEZ-MILLAN PEREZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2016/21411	0162411909064	LIQ. GENERAL	COMPLINS-EH4101-2016/204	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
28425805J	BAREA GAMITO MARIA AMALIA	NOTIFICA-EH4101-2016/18651	0252410227985	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2016/98	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28438597V	GARZON MARTINEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2016/19850	0942411765256	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/2804	UNIDAD DE RECAUDACION
28561279V	GOMEZ MILLAN PEREZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2016/20547	0112410295562	LIQ. DE SUCESSIONES	COMPLINS-EH4101-2016/201	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
28561279V	GOMEZ MILLAN PEREZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2016/20547	0162411909114	LIQ. GENERAL	COMPLINS-EH4101-2016/205	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
28779636N	TORRALVA PIÑERO GERMAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2016/18649	0252410225456	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2016/48	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30213111N	RUILOBA GOMEZ CRISTIAN	NOTIFICA-EH4101-2016/16211	0942411757593	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/2389	UNIDAD DE RECAUDACION
30213111N	RUILOBA GOMEZ CRISTIAN	NOTIFICA-EH4101-2016/16211	0942411757604	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/2389	UNIDAD DE RECAUDACION
30213111N	RUILOBA GOMEZ CRISTIAN	NOTIFICA-EH4101-2016/16211	0942411757613	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/2389	UNIDAD DE RECAUDACION
45805182S	GOMEZ CALADO CLAUDIO	NOTIFICA-EH4101-2016/19857	0942411765175	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/2835	UNIDAD DE RECAUDACION
52267246E	RODRIGUEZ SOLA M LUISA	NOTIFICA-EH4101-2016/19191	0102411344981	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2014/16461	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77582766V	MARTIN MORALES ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2016/20497	0942411765674	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/3011	UNIDAD DE RECAUDACION
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
29471201J	OBANDO VAZQUEZ MARIA ROCIO	NOTIFICA-EH4101-2016/19074	0393410714051	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2015/521998	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X4339118F	LONDOÑO CASTAÑO JORGE YOAN	NOTIFICA-EH4101-2016/20380	0322410241991	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2016/4276	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28543503C	LANZAS GONZALEZ, GABRIEL ROBERTO	NOTIFICA-EH4101-2016/17193	0331411101086	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH4101-2014/2508	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28724907T	LANZAS GONZALEZ, MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2016/17191	0331411101070	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH4101-2014/2508	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29438610J	SANCHEZ SANCHEZ ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2016/20302	0331411114894	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2016/3042	UNIDAD DE RECAUDACION
80055838Z	MUÑOZ VALENCIA JOSE	NOTIFICA-EH4101-2016/16325	0331411101664	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2016/2268	UNIDAD DE RECAUDACION

AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91266064	ACROPOLIS ANDALUCIA SL	NOTIFICA-EH4101-2016/17724	1341410822202	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2014/6625	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27302998C	VILA GONZALEZ-SAENZ MONTSERRAT	NOTIFICA-EH4101-2016/17768	1341410825912	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2014/7178	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29471201J	OBANDO VAZQUEZ MARIA ROCIO	NOTIFICA-EH4101-2016/19074	1341410830042	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2015/521998	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31163323W	ROMERO SORROCHE JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2016/21008	1341410835563	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH4101-2009/22	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
46988487Q	PALMON VALLEJOS MARISOL	NOTIFICA-EH4101-2016/19740	1341410830541	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2015/517668	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Sevilla, 11 de noviembre de 2016.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 11 de noviembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Utrera, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A91395574	BIODIESEL DE ANDALUCIA 2004 SA	NOTIFICA-EH4113-2016/1640	P101410663505	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4113-2015/2181	Of. Liquid. de UTRERA
B41724402	S.J. DE INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH4113-2016/1659	P101410666314	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4113-2015/502331	Of. Liquid. de UTRERA
B91810846	AGROSABANITA SL	NOTIFICA-EH4113-2016/1647	P101410684374	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4113-2016/501415	Of. Liquid. de UTRERA
B97896070	CISA CARTERA DE INMUEBLES SLU	NOTIFICA-EH4113-2016/1642	P101410674382	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	CAUCIOOL-EH4113-2011/11	Of. Liquid. de UTRERA
14318196Y	SALAZAR JIMENEZ MARIA JOSE	NOTIFICA-EH4113-2016/1667	P101410686596	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4113-2014/502701	Of. Liquid. de UTRERA
20095332W	MONTESINOS MORENO SARA	NOTIFICA-EH4113-2016/1652	P101410656444	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4113-2015/503494	Of. Liquid. de UTRERA
28419212K	LOZANO LOPEZ VALLE	NOTIFICA-EH4113-2016/1629	P251410224194	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH4113-2016/3	Of. Liquid. de UTRERA
28421361P	PAEZ PENDON AMALIA	NOTIFICA-EH4113-2016/1636	P101410661992	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4113-2015/2534	Of. Liquid. de UTRERA
28447986E	CARO CARO CARMEN	NOTIFICA-EH4113-2016/1657	P101410686824	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4113-2015/1710	Of. Liquid. de UTRERA
28659713B	CONTRERAS FERNANDEZ CRISTOBAL	NOTIFICA-EH4113-2016/1630	P101410679876	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4113-2016/500703	Of. Liquid. de UTRERA
28689429B	CORDERO RAMIREZ JOSE	NOTIFICA-EH4113-2016/1635	P101410683421	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4113-2016/500929	Of. Liquid. de UTRERA
28866609E	BOZA COTRINO JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4113-2016/1655	P101410664573	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4113-2015/500806	Of. Liquid. de UTRERA
30965659T	MERELO COCA JUAN	NOTIFICA-EH4113-2016/1663	P101410668992	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4113-2015/502507	Of. Liquid. de UTRERA
31673536Y	QUIRANTE ROMERO JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH4113-2016/1658	P101410662263	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4113-2016/500108	Of. Liquid. de UTRERA
31688807M	FERRERO ASENCIO FRANCISCO	NOTIFICA-EH4113-2016/1660	P101410675527	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4113-2016/1028	Of. Liquid. de UTRERA
31720322X	CUELLAR FUENTES FRANCISCO	NOTIFICA-EH4113-2016/1662	P101410658851	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4113-2015/501724	Of. Liquid. de UTRERA
34072249A	MAESTRE CASTILLO FRANCISCO	NOTIFICA-EH4113-2016/1631	P101410686921	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4113-2015/503482	Of. Liquid. de UTRERA
34072249A	MAESTRE CASTILLO FRANCISCO	NOTIFICA-EH4113-2016/1631	P101410687104	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4113-2015/503491	Of. Liquid. de UTRERA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
47004865H	MEJIAS GONZALEZ ALICIA	NOTIFICA-EH4113-2016/1664	P101410671582	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4113-2015/1035	Of. Liquid. de UTRERA
47007803N	GARCIA RUIZ BENITO	NOTIFICA-EH4113-2016/1669	P101410680007	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4113-2016/500771	Of. Liquid. de UTRERA
47010035J	SANCHEZ HIDALGO ANA MARIA	NOTIFICA-EH4113-2016/1637	P101410635426	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4113-2015/501228	Of. Liquid. de UTRERA
47012629P	ARRIAZA LUQUE FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4113-2016/1638	P101410678302	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4113-2016/1636	Of. Liquid. de UTRERA
47013645N	TEJERO SARRION JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4113-2016/1665	P101410658955	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4113-2015/501803	Of. Liquid. de UTRERA
47393629J	MARTIN GOMEZ JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH4113-2016/1646	P101410661755	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4113-2015/2496	Of. Liquid. de UTRERA
48957890K	PAVON PEREZ JOSE ENRIQUE	NOTIFICA-EH4113-2016/1666	P101410655787	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4113-2015/503623	Of. Liquid. de UTRERA
53560147R	CORPAS ROMERO JUAN RAMON	NOTIFICA-EH4113-2016/1639	P101410659332	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4113-2015/502047	Of. Liquid. de UTRERA
75317850A	RUIZ BERNAL MARIA	NOTIFICA-EH4113-2016/1656	P101410679867	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4113-2016/500547	Of. Liquid. de UTRERA
75367481T	CARDENAS SANCHEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH4113-2016/1632	P101410659007	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4113-2015/501865	Of. Liquid. de UTRERA
75372169L	ROLDAN CORRALES CONSOLACION	NOTIFICA-EH4113-2016/1633	P101410669875	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	CAUCIOOL-EH4113-2016/22	Of. Liquid. de UTRERA
75474911C	ROMERO ROMERO ANTONIO	NOTIFICA-EH4113-2016/1634	P101410679343	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4113-2016/500133	Of. Liquid. de UTRERA
75474911C	ROMERO ROMERO ANTONIO	NOTIFICA-EH4113-2016/1634	P101410679361	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4113-2016/500135	Of. Liquid. de UTRERA
79192465S	GAYANGO MUÑOZ MANUEL	NOTIFICA-EH4113-2016/1661	P101410679851	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4113-2016/501392	Of. Liquid. de UTRERA
80148604K	CARMONA REINA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4113-2016/1654	P101410673497	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4113-2016/702	Of. Liquid. de UTRERA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
20175762R	LLANA ALONSO JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH4113-2016/1643	0252410230351	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4113-2016/5	Of. Liquid. de UTRERA
32079829G	ALCON LOPEZ DE SORIA ALBERTO	NOTIFICA-EH4113-2016/1648	0102411300952	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4113-2015/501030	Of. Liquid. de UTRERA
34748099K	CABRERA JAREN MANUEL	NOTIFICA-EH4113-2016/1644	0252410210643	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4113-2015/10	Of. Liquid. de UTRERA

PETICIÓN DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B85647261	CENTRAL DE BIOMASA LEBRIJA SL	NOTIFICA-EH4113-2016/1650	0331411104385	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH4113-2015/1733	Of. Liquid. de UTRERA
B919171408	OGAYAR Y CORDERO SL	NOTIFICA-EH4113-2016/1653	0331411002334	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH4113-2012/501625	Of. Liquid. de UTRERA
28388721M	MARIN GOMEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4113-2016/1628	0331411104360	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH4113-2015/1712	Of. Liquid. de UTRERA
28619853X	NIETO VARGAS, MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH4113-2016/1651	0331411104543	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH4113-2015/502877	Of. Liquid. de UTRERA
28631628D	GARRIDO GONZALEZ NOVELLES MARIA TERESA	NOTIFICA-EH4113-2016/1641	0331411104525	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH4113-2015/502808	Of. Liquid. de UTRERA
30241766D	GONZALEZ HERRERA SARA	NOTIFICA-EH4113-2016/1668	0331411104491	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH4113-2015/502225	Of. Liquid. de UTRERA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
49132679X	LUQUE PEREZ DAYRON JOSE	NOTIFICA-EH4113-2016/1649	0331411104683	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH4113-2015/503059	Of. Liquid. de UTRERA
52661351E	LOZANO CASTILLO FRANCISCO	NOTIFICA-EH4113-2016/1645	0331411104665	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH4113-2014/503006	Of. Liquid. de UTRERA

Sevilla, 11 de noviembre de 2016.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 11 de noviembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Lora del Río, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28903662E	HERA FERNANDEZ, ASUNCION DE LA	NOTIFICA-EH4108-2016/610	P251410226757	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH4108-2016/44	Of. Liquid. de LORA DEL RIO

Sevilla, 11 de noviembre de 2016.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 17 de noviembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Marchena, para ser notificado por comparecencia.

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B29662780	ARCON COSTASOL SL	NOTIFICA-EH4109-2016/252	0102411282886	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4109-2015/945	Of. Liquid. de MARCHENA

Sevilla, 17 de noviembre de 2016.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 18 de noviembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A41084831	SUAUTO DE AUTOMOCION SA	NOTIFICA-EH4101-2016/18231	P101410690857	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH4101-2012/502540	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14303689	QUEVIL SL	NOTIFICA-EH4101-2016/20147	0291410966883	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2016/2159	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B41458183	AGRICOLA CARDENAS ECIJA SL	NOTIFICA-EH4101-2016/20659	RAF1410210852	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/263	UNIDAD DE RECAUDACION
B41458183	AGRICOLA CARDENAS ECIJA SL	NOTIFICA-EH4101-2016/20659	0291410969710	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/290	UNIDAD DE RECAUDACION
B90158775	TALLERES MAPE 2014	NOTIFICA-EH4101-2016/19381	RAF1410209294	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/2944	UNIDAD DE RECAUDACION
B90158775	TALLERES MAPE 2014	NOTIFICA-EH4101-2016/19381	0291410963103	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/2906	UNIDAD DE RECAUDACION
B91113050	RECREATIVOS FALCO SL	NOTIFICA-EH4101-2016/20150	0291410966926	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2016/2162	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B91208504	PLUS MAQUINARIA SL	NOTIFICA-EH4101-2016/20145	0291410966865	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2016/2157	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B91271155	GUADALQUIVIR OCIO SL	NOTIFICA-EH4101-2016/20146	0291410966874	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2016/2158	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B91293571	RECREATIVOS GEYZO SL	NOTIFICA-EH4101-2016/20151	0291410966935	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2016/2163	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B91469163	RECREATIOVS FERREISA SL	NOTIFICA-EH4101-2016/20159	0291410967075	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2016/2171	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B91616680	LECHUGA MEDINA SL	NOTIFICA-EH4101-2016/20666	RAF1410211096	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/1102	UNIDAD DE RECAUDACION
B91616680	LECHUGA MEDINA SL	NOTIFICA-EH4101-2016/20666	0291410969814	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/1047	UNIDAD DE RECAUDACION
B91955765	CAD BEWEGUNGEN SIGLO XXI SL	NOTIFICA-EH4101-2016/19792	RAF1410209967	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/3052	UNIDAD DE RECAUDACION
B91955765	CAD BEWEGUNGEN SIGLO XXI SL	NOTIFICA-EH4101-2016/19792	0291410965316	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/2999	UNIDAD DE RECAUDACION
27292455B	MARTINEZ-MEJIAS LAFFITTE JULIO	NOTIFICA-EH4101-2016/17369	REC1410093394	REC REPOS SERV RECAUDACION	RECRECAU-EH4101-2016/340	UNIDAD DE RECAUDACION
27292455B	MARTINEZ-MEJIAS LAFFITTE JULIO	NOTIFICA-EH4101-2016/17369	0291410949042	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2016/1743	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28520671G	HERRERA FERNANDEZ MARIA CONSUELO	NOTIFICA-EH4101-2016/20546	0291410959420	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/1797	UNIDAD DE RECAUDACION
28589176S	MATEOS ALONSO, M DEL PILAR	NOTIFICA-EH4101-2016/18028	D113410143476	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2016/135	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28589176S	MATEOS ALONSO, M DEL PILAR	NOTIFICA-EH4101-2016/18028	0291410958002	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2016/1937	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28708720M	ROMAN LEON, MONICA SOCORRO	NOTIFICA-EH4101-2016/20683	0291410971564	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2016/2276	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28784769Q	PAEZ TAPIA JESICA	NOTIFICA-EH4101-2016/20118	0291410966305	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2016/2138	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29439361M	JALDON RIVERO M ANGELES	NOTIFICA-EH4101-2016/19828	0291410967556	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2016/2185	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29710215B	ORTEGA LOZANO, MARIA VICTORIA	NOTIFICA-EH4101-2016/19796	RAF1410209662	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/2874	UNIDAD DE RECAUDACION
29710215B	ORTEGA LOZANO, MARIA VICTORIA	NOTIFICA-EH4101-2016/19796	0291410965352	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/1994	UNIDAD DE RECAUDACION
30268911Z	EXPOSITO HURTADO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2016/20669	RAF1410210256	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/3000	UNIDAD DE RECAUDACION
30268911Z	EXPOSITO HURTADO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2016/20669	0291410968064	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/2796	UNIDAD DE RECAUDACION
47343418B	GOMEZ PEREZ IRENE	NOTIFICA-EH4101-2016/20510	RAF1410210396	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/3036	UNIDAD DE RECAUDACION
47343418B	GOMEZ PEREZ IRENE	NOTIFICA-EH4101-2016/20510	0291410968170	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/2984	UNIDAD DE RECAUDACION
48957684E	RUIZ SANCHEZ FRANCISCO JAVIE	NOTIFICA-EH4101-2016/17566	RAF1410206101	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/2678	UNIDAD DE RECAUDACION
48957684E	RUIZ SANCHEZ FRANCISCO JAVIE	NOTIFICA-EH4101-2016/17566	0291410954922	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/2633	UNIDAD DE RECAUDACION
48993107W	LOZANO LOPEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2016/20130	A251410241603	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2016/149	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
48993107W	LOZANO LOPEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2016/20130	P251410231587	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIAC-EH4101-2016/149	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
49031886A	GARCIA TERUEL ANA M	NOTIFICA-EH4101-2016/20668	RAF1410210247	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/2401	UNIDAD DE RECAUDACION
49031886A	GARCIA TERUEL ANA M	NOTIFICA-EH4101-2016/20668	0291410968055	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/2339	UNIDAD DE RECAUDACION
52257906C	AGUILAR ALCAIDE M JOSE	NOTIFICA-EH4101-2016/20628	0291410969945	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/1338	UNIDAD DE RECAUDACION
52286934E	GANFORNINA SANCHEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2016/20660	RAF1410210922	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/641	UNIDAD DE RECAUDACION
52286934E	GANFORNINA SANCHEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2016/20660	0291410969726	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/609	UNIDAD DE RECAUDACION
53275935T	AGUILAR LUQUE JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2016/19432	RAF1410209547	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/2886	UNIDAD DE RECAUDACION
53275935T	AGUILAR LUQUE JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2016/19432	0291410963785	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/2869	UNIDAD DE RECAUDACION
75434842V	LOZANO CASTILLO, JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2016/19347	RAF1410209267	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/2878	UNIDAD DE RECAUDACION
75434842V	LOZANO CASTILLO, JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2016/19347	0291410963076	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/2866	UNIDAD DE RECAUDACION
77807266Z	RODRIGUEZ NAVARRO MANUEL ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2016/20102	0291410963480	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/1343	UNIDAD DE RECAUDACION
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X4092899A	BOUKHLIFI TAOUFIQ	NOTIFICA-EH4101-2016/19686	0102411338762	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2015/501402	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28520671G	HERRERA FERNANDEZ MARIA CONSUELO	NOTIFICA-EH4101-2016/20546	0162411912311	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH4101-2016/1797	UNIDAD DE RECAUDACION
28620010Y	PINO VIZUETE RAUL	NOTIFICA-EH4101-2016/20024	0102411293282	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2015/511190	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28749648Q	MARTINEZ AGUILERA, BERNARDO	NOTIFICA-EH4101-2016/19667	0102411334073	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2015/519993	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28834374X	GARCIA RUBIO MARCO ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2016/20268	0102411341884	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2015/12820	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28905246L	PEREZ VALSECA ANDRES	NOTIFICA-EH4101-2016/19660	0102411319764	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2015/522247	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29439361M	JALDON RIVERO M ANGELES	NOTIFICA-EH4101-2016/19828	0112410297802	LIQ. DE SUCESIONES	COMPLINS-EH4101-2016/271	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
29535351Q	HERRERO ZAMORA ALVARO ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2016/20016	0102411294080	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2015/9720	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30235242V	HERRERO ZAMORA LUIS MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2016/20015	0102411294053	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2015/9720	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30268911Z	EXPOSITO HURTADO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2016/20669	0942411765550	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/2796	UNIDAD DE RECAUDACION
31323834L	LLORET MESA FABIOLA	NOTIFICA-EH4101-2016/20270	0102411337802	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2015/18959	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31868969P	GIL PEÑA MARIA CRISTINA	NOTIFICA-EH4101-2016/20266	0102411317703	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2015/6701	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44226299J	INFANTE GOMEZ MOISES MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2016/20085	0102411343353	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2015/524449	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44240226W	GONZALEZ GARCIA MARIA ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2016/16723	0102411304310	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2015/501997	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
47343418B	GOMEZ PEREZ IRENE	NOTIFICA-EH4101-2016/20510	0942411765485	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/2984	UNIDAD DE RECAUDACION
48957684E	RUIZ SANCHEZ FRANCISCO JAVIE	NOTIFICA-EH4101-2016/17566	0942411761400	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/2633	UNIDAD DE RECAUDACION
48957684E	RUIZ SANCHEZ FRANCISCO JAVIE	NOTIFICA-EH4101-2016/17566	0942411761413	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/2633	UNIDAD DE RECAUDACION
49031886A	GARCIA TERUEL ANA M	NOTIFICA-EH4101-2016/20668	0942411765565	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/2339	UNIDAD DE RECAUDACION
52257906C	AGUILAR ALCAIDE M JOSE	NOTIFICA-EH4101-2016/20628	0162411917421	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH4101-2016/1338	UNIDAD DE RECAUDACION
77807266Z	RODRIGUEZ NAVARRO MANUEL ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2016/20102	0162411915050	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH4101-2016/1343	UNIDAD DE RECAUDACION
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B82529991	ASESORAMIENTO E INVERSIONES MOBILIARIAS SL	NOTIFICA-EH4101-2016/20412	0322410241982	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2016/4275	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B90224007	BARRAL Y REINA AUDITORES, S.L.	NOTIFICA-EH4101-2016/19901	0322410239593	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2016/510	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B90235433	JOSELIN DEPARTAMENTO COMERCIAL S L	NOTIFICA-EH4101-2016/19916	0322410239794	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2016/530	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91981498	PROYECTOS CONSTRUCTIVOS E INGENIERIA AM, SL	NOTIFICA-EH4101-2016/19533	0331411114422	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2016/2857	UNIDAD DE RECAUDACION
J91637397	AUTO CONFIANZA SC	NOTIFICA-EH4101-2016/19969	0331411116355	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH4101-2013/190	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5778842T	BAHRAR AMAL	NOTIFICA-EH4101-2016/15446	0331411095985	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2016/452	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25597620T	DIAZ BAUTISTA FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2016/18306	0322410238552	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2016/406	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27344912M	MARTINEZ RUEDA JOAQUIN	NOTIFICA-EH4101-2016/17873	0322410238315	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2016/382	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28754069K	BARROSO DURAN IGNACIO	NOTIFICA-EH4101-2016/20111	0331411115664	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2016/623	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28763609Q	ORTEGA PAREJA VICTOR JOSE	NOTIFICA-EH4101-2016/19929	0322410239934	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2016/544	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
41349172W	CANOVAS CASASAMPERE JOSE	NOTIFICA-EH4101-2016/18310	0322410238604	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2016/411	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
43786170N	LEDESMA FLORES MARIA BEATRIZ	NOTIFICA-EH4101-2016/19934	0322410239480	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2016/499	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45660420S	TOSCANO CAÑIZARES ANA MARTA	NOTIFICA-EH4101-2016/18635	0322410239261	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2016/477	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74938942C	DIAZ BAUTISTA JUAN DIEGO	NOTIFICA-EH4101-2016/18307	0322410238561	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2016/407	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77534765V	DIAZ CRUZ MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2016/19245	0331411112164	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2016/2905	UNIDAD DE RECAUDACION
77816961A	ARIAS RUIZ FELIPE	NOTIFICA-EH4101-2016/21260	0331411121176	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2016/3266	UNIDAD DE RECAUDACION
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A41084831	SUAUTO DE AUTOMOCION SA	NOTIFICA-EH4101-2016/18231	1341410826962	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH4101-2012/502540	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Sevilla, 18 de noviembre de 2016.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 17 de octubre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Salud (Servicio de Legislación), situada en Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-1 de Sevilla.

Expediente: 41-000087-13-P.

Interesado: Dobleddigito, S.L.

Acto notificado: Resolución por la que se resuelve el recurso de alzada (2013-55-1049).

Plazo para interponer recurso: Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de octubre de 2016.- El Secretario General Técnico, José Salvador Muñoz San Martín

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 15 de noviembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Salud (Servicio de Legislación), situada en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, de Sevilla.

Expediente: 23-000601-14-P.

Interesado: Zapaterías del Sureste, S.L.

Acto notificado: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Consumo, por la que se resuelve el recurso de alzada (2015-55-388).

Plazo para interponer recurso: Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de noviembre de 2016.- El Secretario General Técnico, Ángel Serrano Cugat.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 15 de noviembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Salud (Servicio de Legislación), situada en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, de Sevilla.

Expediente: 41-000519-14-P.

Interesado: Vodafone España, S.A.U.

Acto notificado: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Consumo, por la que se resuelve el recurso de alzada (2015-55-258).

Plazo para interponer recurso: Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de noviembre de 2016.- El Secretario General Técnico, Ángel Serrano Cugat.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 15 de noviembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Consejería de Salud (Servicio de Legislación), situada en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, de Sevilla.

Expediente: 29-000409-14,

Interesado: Holland Performance Telecom, S.L.

Acto notificado: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Consumo, por la que se resuelve el recurso de alzada (2015-55-118).

Plazo para interponer recurso: Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de noviembre de 2016.- El Secretario General Técnico, Ángel Serrano Cugat.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 18 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas al amparo del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el Registro de Parejas de Hecho, y que no han podido ser notificadas a los interesados.

Habiéndose resuelto por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, las solicitudes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho, formuladas por las personas relacionadas, tramitadas en los expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con su contenido básico:

Núm. Expediente	Nombre y Apellidos	Localidad	Resolución
387-2011-1529	Rocio del Carmen López Gálvez y Ruth Alejandra Balmaceda Ney	Vegas del Genil	Estimatoria
387-2011-3487	José Baldomero González y Jenifer Viviana Tangarife Sánchez	Málaga y Santa Fe	Estimatoria
387-2016-4591	Silvia Haro Contreras y José Manuel Ferrer Pérez	Padul	Estimatoria
387-2011-6955	Félix Antonio González Valenzuela y Argentina Villegas Adames	Granada	Estimatoria
387-2016-2849	Antonio Heredia Santiago y Mónica Sánchez Zuñiga	Granada	Estimatoria
387-2011-1413	Edvaldo Días Cantaurio y Jesús Márquez Herrera	Setenil	Estimatoria
387-2009-5115	Virtudes María Artacho Sánchez y José Navarro Martínez	Granada	Estimatoria
387-2016-2849	Antonio Heredia Santiago y Mónica Sánchez Zuñiga	Granada	Estimatoria
387-2012-3663	José Antonio Sánchez Cano y Nunut Mohamed Bachir	Almuñécar	Estimatoria
387-2015- 3226	Gustavo Bedmar Guerrero y Raquel Calderón Pinto	Armillá	Estimatoria
387-2012-4970	Juan de Dios Lucena García y Assia Lemghari Yassar	Maracena	Estimatoria
387-2015-144	José Rodríguez León y Fátima Zahra Grilli	Granada	Inscripción Baja

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la C/ Buenos Aires, 1, 1.º, en Granada. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra la anterior Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 18 de noviembre de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 17 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones No Contributivas, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al Fondo de Asistencia Social y/o Ayudas Sociales Extraordinarias, indebidamente percibidas.

De conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado acuerdo de inicio y/o resolución en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACTO
23.792.244	HROS. DE: ESTÉVEZ LLORET, RAFAEL FRANC	AE	118,20	Ac. Inicio Reintegro
27.942.922	TORIBIO FERNÁNDEZ, ANTONIO	AE	118,20	Ac. Inicio Reintegro
24.804.038	GARCÍA CAÑETE, REMEDIOS	AE	118,20	Resol. Expte. Reintegro
43.820.356	DÍAZ GONZÁLEZ, JAVIER	AE	118,20	Resol. Expte. Reintegro
24.663.128	GONZÁLEZ VÁZQUEZ, RAFAEL	AE	118,20	Resol. Expte. Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de noviembre de 2016.- La Directora General, Míriam Burgos Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Anuncio de 17 de noviembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución, recaída en el recurso de alzada que se cita.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Igualdad y Políticas Sociales, de fecha 27 de septiembre de 2016, recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Oleksandr Lukianchenko contra la Resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, de 3 de febrero de 2015; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sita en Avda. de Hytasa, 14, Edificio Junta de Andalucía, de Sevilla.

Interesado: D. Oleksandr Lukianchenko.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada 173/2016.

Sentido: Desestimado.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 17 de noviembre de 2016.- La Secretaria General Técnica, María Anunciación Inmaculada Jiménez Bastida.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 15 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES

Expediente: MA-01093/2016 Matrícula: Titular: JANNINE LEE Nif/Cif: X4884519D Domicilio: PASEO MARITIMO REY ESPAÑA 124. ED PROMOSOL LOCAL 7 Co Postal: 29640 Municipio: FUENGIROLA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 25 de Mayo de 2016 Vía: Punto kilométrico: Hechos: LA OFERTA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE SIN DISPONER DEL TITULO HABILITANTE, HACIENDOS PUBLICO EN INTERNET; COMO SE ACREDITA EN FOTOCOPIA DE DOCUMENTOS ADJUNTOS Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: MA-01187/2016 Matrícula: 1913FWW Titular: MALAGA SPAIN TRANSFERS SL Nif/Cif: B93120707 Domicilio: AVDA ISABEL MANOJA, 23- 2- 3º D Co Postal: 29620 Municipio: TORREMOLINOS Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 12 de Mayo de 2016 Vía: AGP MALAGA Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MALAGA HASTA MARBELLA REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL EN VEHÍCULOS DE MAS DE 9 PLAZAS CON VEHÍCULO CONDUcido POR CONDUCTOR DE UN PAÍS TERCERO, CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE CONDUCTOR. NACIONALIDAD INDIA. Normas Infringidas: 141.9 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: MA-01381/2016 Matrícula: 9555DSY Titular: ARAVERA INVESTMENT, SOCIEDAD LIMITADA Nif/Cif: B93448876 Domicilio: URB TORRE REAL, 1 Co Postal: 29603 Municipio: MARBELLA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 06 de Junio de 2016 Vía: A7054 Punto kilométrico: 2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 00:20 HORAS DE FECHA 30/05/2016, Y LAS 00:40 HORAS DE FECHA 06/06/2016. DESCANSO REALIZADO 35:00 HORAS (IGUAL O SUPERIOR A 30 HORAS E INFERIOR A 36 HORAS), COMPRENDIDAS ENTRE LAS 13:40 HORAS DE FECHA 04/06/2016 Y LAS 00:40 HORAS DE FECHA 06/06/2016. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A 9 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR SER REDUCIDO Y CONSECUTIVO A OTRO DESCANSO SEMANAL REDUCIDO. DESCANSO ANTERIOR DE 39 HORAS 10 MINUTOS. SE RECOGEN DISCOS DESDE 28-05-2016 HASTA EL DE HOY INCLUIDO. Normas Infringidas: 140.37.6 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: MA-01533/2016 Matrícula: 9391HRS Titular: ANTONIO ISTACIO ISTAN Nif/Cif: 74858145E Domicilio: PASAJE DOLORES CEREZO 1-PORTAL 3-2º-3 Co Postal: 29006 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 17 de Junio de 2016 Vía: MA-22 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA SIN LLEVAR EN EL VEHÍCULO LAS MARCAS DE IDENTIFICACIÓN E INDICACIONES REGLAMENTARIAS O LLEVARLAS EN LUGARES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS PARA REALIZAR EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS. TRANSPORTA CONGELADOS Y CARECE DE DISTINTIVO. Normas Infringidas: 142.16 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: MA-01556/2016 Matrícula: 6319DXT Titular: LOGI ANT SL Nif/Cif: B93033124 Domicilio: CL BARBERITO Nº 1 PLT 5 PTA 1 Co Postal: 29003 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 28 de Mayo de 2016 Vía: A92M Punto kilométrico: 16 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA VILLANUEVA DEL TRABUCO CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. SOLO PORTA EL DISCO DIAGRAMA DE LA JORNADA EN CURSO . Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: MA-01576/2016 Matrícula: 8908HDK Titular: MALAGA SPAIN TRANSFERS SL Nif/Cif: B93120707 Domicilio: AVDA. ISABEL MANOJA, 23 2 3 D Co Postal: 29620 Municipio: TORREMOLINOS Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 12 de Mayo de 2016 Vía: AGP MALAGA Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MALAGA HASTA MALAGA INCUMPLIENDO LA OBLIGACION DE SUSCRIBIR EL SEGURO EXIGIDO EN EL ARTICULO 21 O TENIENDOLO SUSCRITO CON UNA COBERTURA INSUFICIENTE. NO APORTA DOCUMENTO QUE ACREDITE LA VIGENCIA DEL SOVI. Normas Infringidas: 140.19 LEY 16/87 Sancion: 2001

Expediente: MA-01577/2016 Matrícula: 1913FWW Titular: MALAGA SPAIN TRANSFERS SL Nif/Cif: B93120707 Domicilio: AVDA. ISABEL MANOJA, 23 2 3 D Co Postal: 29620 Municipio: TORREMOLINOS Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 12 de Mayo de 2016 Vía: AGP MALAGA Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MALAGA HASTA MARBELLA INCUMPLIENDO LA OBLIGACION DE SUSCRIBIR EL SEGURO EXIGIDO EN EL ARTICULO 21 O TENIENDOLO SUSCRITO CON UNA COBERTURA INSUFICIENTE. NO APORTA DOCUMENTO QUE ACREDITE LA VIGENCIA DEL SOVI. Normas Infringidas: 140.19 LEY 16/87 Sancion: 2001

Expediente: MA-01579/2016 Matrícula: 0406DKC Titular: COMECARNE DE MALAGA S L Nif/Cif: B93021459 Domicilio: RONDA DE PONIENTE, 10B VILLAFRANCO DEL GUADALHORCE Co Postal: 29120 Municipio: ALHAURIN EL GRANDE Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 18 de Mayo de 2016 Vía: A7054R Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. NO ACREDITA RELACION LABORAL ENTRE CONDUCTOR Y TITULAR DEL VEHICULO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: MA-01586/2016 Matrícula: 4715FPP Titular: COPALSUR, S.L. Nif/Cif: B92353366 Domicilio: C/ DE LOS SUEÑOS 10 Co Postal: 29196 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 18 de Mayo de 2016 Vía: A7054R Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. NO ACREDITA RELACION LABORAL ENTRE CONDUCTOR Y TITULAR DE LA AUTORIZACION. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: MA-01591/2016 Matrícula: 4251DNP Titular: CASADO RUIZ, MANUEL Nif/Cif: 33896671F Domicilio: URB. EL COTO, Nº 1 5 Co Postal: 29649 Municipio: MIJAS Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 21 de Abril de 2016 Vía: CRTRA ENTRERIOS Punto kilométrico: 3,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MIJAS HASTA MIJAS REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. CIRCULA CARAGADO. NO SE ACREDITA RELACION LABORAL CON LA EMPRESA TITULAR DEL VEHICULO NI QUE EL VEHICULO PERTEZCA A LA EMPRESA CARGADORA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: MA-01610/2016 Matrícula: 1132HDL Titular: PEDREGALEJOS CALL BOX COMUNICACIONE Nif/Cif: B92336957 Domicilio: AV JUAN SEBASTIAN CANO 36 Co Postal: 29017 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 27 de Junio de 2016 Vía: A7054 Punto kilométrico: 1,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: MA-01611/2016 Matrícula: MA002104CS Titular: EDALFRIO SL Nif/Cif: B92042431 Domicilio: CL/ CARRIL CRUZCAMPO, 68 7 Co Postal: 29600 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 23 de Junio de 2016 Vía: A397 Punto kilométrico: 48 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MARBELLA DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. AUTORIZACION TTE NO VALIDA POR NO VISAR. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: MA-01618/2016 Matrícula: 8771JNF Titular: MERCAFRUTAS COSTA DEL SOL Nif/Cif: B93296242 Domicilio: CRTA MALAGA 97 Co Postal: 29120 Municipio: ALHAURIN EL GRANDE Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 23 de Junio de 2016 Vía: A397 Punto kilométrico: 48 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALHAURIN EL GRANDE HASTA MARBELLA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4200 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 700 KGS. 20% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301

Expediente: MA-01619/2016 Matrícula: 2935HPL Titular: SWEEPING EZS SERVICES SL Nif/Cif: B93056299 Domicilio: FRANCISCO MORENO LOMEÑA, 7 Co Postal: 29670 Municipio: MARBELLA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 23 de Junio de 2016 Vía: A397 Punto kilométrico: 48 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MARBELLA HASTA ESTEPONA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 5350 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1850 KGS. 52,85% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: MA-01629/2016 Matrícula: 6654BWL Titular: PERLA GAS SL Nif/Cif: B92053032 Domicilio: RODRIGO DE TRIANA, 12 Co Postal: 29603 Municipio: MARBELLA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 23 de Junio de 2016 Vía: A397 Punto kilométrico: 48 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MARBELLA HASTA MARBELLA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4000 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 500 KGS. 14,28% SE ADJUNTA TICKET DE BASCULA OFICIAL Y FOTOGRAFIA DE LA CARTA DE PORTE, TRANSPORTA BUTANO. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: MA-01636/2016 Matrícula: 1132HDL Titular: PEDREGALEJOS CALL BOX COMUNICACIONES SL Nif/Cif: B92336957 Domicilio: AV JUAN SEBASTIAN CANO, 36 Co Postal: 29017 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 27 de Junio de 2016 Vía: A7054 Punto kilométrico: 1,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4200 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 700 KGS. 20% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301

Expediente: MA-01670/2016 Matrícula: 6537JPT Titular: ANAMAR TRADING SL Nif/Cif: B93384287 Domicilio: C/ JABEA 33 PUERTA 52. TORREQUEBRADA GOLF Co Postal: 29630 Municipio: BENALMADENA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 01 de Julio de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 222 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA FUENGIROLA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 5900 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 2400 KGS. 68,57% SE ADJUNTA TICKET DE BASCULA OFICIAL. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: MA-01801/2016 Matrícula: MA004896AM Titular: ANDRES BERMUDEZ AGUERA Nif/Cif: 74848729J Domicilio: C/ MARQUES DE MANTUA 6-11º-2 Co Postal: 29014 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 11 de Julio de 2016 Vía: MA22 Punto kilométrico: ,8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA TORREMOLINOS DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. REALIZA REPARTO DE BEBIDAS. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: MA-01957/2016 Matrícula: 9653JJY Titular: BODEGAS Y VIÑEDOS VIBORA SL Nif/Cif: B14759476 Domicilio: CTRA. CORDOBA-MALAGA, KM 43 Co Postal: 14550 Municipio: MONTILLA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 03 de Agosto de 2016 Vía: A367 Punto kilométrico: 23 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MONTILLA HASTA RONDA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3850 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 350 KGS. 10% Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, 29071 Málaga, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente, se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 15 de noviembre de 2016.- El Delegado, Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 19 de septiembre de 2016, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Córdoba, de notificación de Propuesta de resolución recaído en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.

Propuesta de Resolución de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en materia de vivienda protegida sobre la vivienda matrícula CO-4628, finca 25341, sita en Conquistador Ordoño Álvarez, núm. 9, 1.º 3, (14010) de Córdoba.

Interesado: Mhammed Bouecha, con DNI núm. X7677903C.

Expediente: Procedimiento administrativo en materia de vivienda protegida.

Tipo de acto a notificar: Propuesta de resolución del expediente.

Con arreglo a lo dispuesto en el art. 59, apartado 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se le notifica:

Que con fecha 21 de julio de 2016 se ha dictado Propuesta de resolución en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la vivienda matrícula CO-4628, finca 25341, sita en C/ Conquistador Ordoño Álvarez, núm. 9, 1.º 3, 14010, de Córdoba, fundamentado en incumplimiento establecido en el apartado 2, letras c y a del artículo 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

El expediente administrativo se encuentra a su disposición en la Gerencia Provincial de AVRA de Córdoba, sita en la Avda. Ronda de los Tejares, núm. 34, acceso 1, 1.ª planta (14008) de Córdoba.

Contra la propuesta de resolución, el interesado podrá formular alegaciones y proponer prueba en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a publicación de este anuncio. Una vez transcurrido el plazo, se seguirá el trámite legal.

Córdoba, 19 de septiembre de 2016.- La Gerente Provincial (P.D. del Director, Res. de 25.2.2015), María del Carmen Ruiz Navarro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 27 de octubre de 2016, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Córdoba, de notificación de Resolución recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.

Resolución de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en materia de vivienda protegida sobre la vivienda matrícula CO-0967, finca 39108, Cta. 5, sita en la calle Poeta Gabriel Celaya, bloque 1, 1.º C (14011), de Córdoba.

Interesados: Herederos de Guillermo Ulloa Pinedo con DNI núm. 29.910.207H.

Expediente: Procedimiento administrativo en materia de vivienda protegida.

Tipo de acto a notificar: Resolución del Director de AVRA por la que se declara extinguido el contrato de alquiler de la vivienda de promoción pública suscrito por don Guillermo Ulloa Pineda por fallecimiento del adjudicatario.

Con arreglo a lo dispuesto en la disposición transitoria tercera, apartado a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 59, apartado 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica:

Que con fecha 22 de agosto de 2016 se ha dictado Resolución en expediente administrativo en materia de vivienda protegida declarando extinguido el contrato de alquiler de la vivienda de promoción pública suscrito por don Guillermo Ulloa Pineda sobre la vivienda matrícula CO-0967, finca 39108, Cta. 5, sita en calle Poeta Gabriel Celaya, bloque 1, 1.º C (14011), de Córdoba, por fallecimiento del adjudicatario.

El expediente administrativo se encuentra a su disposición en la Gerencia Provincial de AVRA de Córdoba, sita en la Avda. Ronda de los Tejares, núm. 34, acceso 1, 1.ª planta (14008), de Córdoba.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán formular recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con el art. 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 27 de octubre de 2016.- La Gerente (P.D. del Director por Resolución de 25.2.2015), María del Carmen Ruiz Navarro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 18 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas actos administrativos relativos a los expedientes que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica en el domicilio que consta en el expediente, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Departamento de Calidad y Desarrollo Agrícola y Ganadero de esta Delegación Territorial, sita en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Imblusqueta Agrícola, S.L.
- NIF/CIF: B11365863.
- Procedimiento: Expte. núm. 2004353.
- Identificación del acto a notificar: Notificación Control Excepcionalidad Rotación del cultivo de Algodón para la campaña 2016/2017.
- Recursos o plazo de alegaciones: 10 días.

- Nombre y apellidos/razón social: Don Francisco Villarejo Lara.
- NIF/CIF: 31308751R.
- Procedimiento: Expte. núm. 2005952.
- Identificación del acto a notificar: Notificación Control Excepcionalidad Rotación del cultivo de Algodón para la campaña 2016/2017.
- Recursos o plazo de alegaciones: 10 días.

Cádiz, 18 de noviembre de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 18 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución recaída en procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (inspección pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica en el domicilio que consta en el expediente, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don Álvaro Duro Aparicio.
- NIF/CIF: 48899539K.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0275/16.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de fecha 28 de septiembre de 2016, y modelo de liquidación de sanción número 0482110070053.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 18 de noviembre de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 18 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada Resolución relativa a procedimiento administrativo sancionador en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (inspección pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don José Manuel Brunt Pérez.
- DNI/NIF: 48891820F.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0179/16.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Cádiz de fecha 28.10.16.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 18 de noviembre de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 18 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución desestimatoria de recurso de alzada relativa a procedimiento sancionador incoado en materia de ordenación del sector pesquero y comercialización de productos pesqueros (Inspección pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3; de Cádiz, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/Razón social: La Almeja de Oro, S.L.
- NIF/CIF: B-21156765.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0341/14 (DS-00526/2015).
- Identificación del acto a notificar: Resolución desestimatoria de recurso de alzada interpuesta contra Resolución de 17 de diciembre de 2014 de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.
- Recursos: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 18 de noviembre de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 18 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesada Trámite de Audiencia relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (inspección pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm 3; de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don Juan Serrano Arocha.
- NIF/CIF: 49043960W.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0398/16.
- Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 17.10.2016.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 18 de noviembre de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 18 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución relativa a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de abandono de cadáveres.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3; de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don Ramsés García Carril.
- DNI/NIF.: 31737684F
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0279/16.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Cádiz de fecha 18.10.16.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 18 de noviembre de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 18 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don Nicusor Sandu.
NIF/CIF: X9303997Z.
Domicilio: C/ Cañada, núm. 60, C.P. 29530-Alameda (Málaga).
Procedimiento: Sancionador Expt. núm. C.A GR/484/16.
Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador de fecha 31/10/2016.
Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª
2. Nombre y apellidos: Don Miguel Ángel Fernández Mullor.
NIF/CIF: 29083144N.
Domicilio: C/ Huerta, núm. 32, C.P. 18327- Láchar (Granada).
Procedimiento: Sancionador Expt. núm. S.A GR/292/16.
Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 08/11/2016 y modelo 048 2180069553.
Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

3. Nombre y apellidos: Granada Fresh, S.L.
NIF/CIF: B-18960518.
Domicilio: Crta. Nacional 340, km 341, Carchuna, C.P. 18730 Motril (Granada).
Procedimiento: Sancionador Expt. núm. C.A GR/237/16.
Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 07/10/2016 y modelo 048 2180067243.
Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.^a
4. Nombre y apellidos: Agrícola Alitaje, S.L.
NIF/CIF: B18796763.
Domicilio: Crta. Nueva, s/n, C.P. 18650-Dúrcal (Granada).
Procedimiento: Sancionador Expt. núm. CA GR/165/16.
Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 17/10/2016 y modelo 0482180067866.
Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.^a
5. Nombre y Apellidos: Don Antonio Jerónimo Padial.
NIF/CIF: 23764002B.
Domicilio: C/ Granada, núm.19, C.P. 18697, Almuñécar-Herradura (Granada).
Procedimiento: Sancionador Expt. núm. P.M GR/267/16.
Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de Procedimiento Sancionador de fecha 04/10/2016.
Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.^a

Granada, 18 de noviembre de 2016.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 17 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación de agricultura y pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: Antonio Jaime Cuevas.

NIF: 24737661B.

Expediente: MA/0322/16.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Interesado: Bienvenido Ferrer Martín.

NIF: 53371408T.

Expediente: MA/0356/16.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Interesado: José Balbuena Suárez.

NIF: 53683387F.

Expediente: MA/0395/16.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Interesado: Oliver Montero Sánchez.

NIF: 77192799S.

Expediente: MA/0400/16.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Interesado: Gabriel Ruiz Rico.

NIF: 25668244Z.

Expediente: MA/0416/16.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Interesado: Francisco Soler López.

NIF: 74888084S.

Expediente: MA/0426/16.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Málaga, 17 de noviembre de 2016.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 17 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de legislación de agricultura y pesca.

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Interesado: Eduardo Ramírez Leiva.

NIF: 25038499-D.

Expediente: MA/281/16.

Acto notificado: Resolución Apercibimiento.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 17 de noviembre de 2016.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 17 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a resolución de aprobación del Plan de Gestión de Subproductos ganaderos de una explotación equina en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

La Oficina Comarcal del Guadalhorce Oriental ha emitido resolución en la tramitación del expediente de aprobación del Plan de Gestión de Subproductos ganaderos en el Registro de Explotaciones Ganaderas de la explotación equina que se relaciona a continuación. Se comunica que intentada la notificación del siguiente expediente, ésta no se ha podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica que, para que las personas interesadas tengan conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado y puedan interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, pueden comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria del Guadalhorce Oriental, sita en Málaga, Avda. de la Aurora, 47, 7.ª planta, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio.

Interesado: Juan Manuel Mérida Ramírez.
NIF: 24860430Y.
Expediente: ES290670000718.

Málaga, 17 de noviembre de 2016.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 18 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifican a las personas o entidades interesadas que figuran en la siguiente relación, los actos administrativos que se indican.

	INTERESADO	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
1	JOAQUÍN ADORNA VÁZQUEZ	28567175W	RESOLUCIÓN	SE/0309/16/PS
2	JAVIER FERNÁNDEZ CARMONA	28532669L	RESOLUCIÓN	SE/0281/16/SAA
3	IONUT PUICA	11182007	RESOLUCIÓN	SE/0208/16/F
4	JOFRAY ANDRE RUIZ	X1720959F	RESOLUCIÓN	SE/0152/16/SAA
5	JOVAD CHAFAIR	X2404410J	RESOLUCIÓN	SE/0222/16/SAA

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 18 de noviembre de 2016.- El Delegado, Segundo Benítez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 18 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifican a las personas o entidades interesadas que figuran en la siguiente relación, los actos administrativos que se indican.

	INTERESADO	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
1	JMVP OLIJOS, S.L.	B90159690	PRUEBA	SE/0403/16/F
2	LA VIGÍA, S.A.	A41036229	ACUERDO DE INICIO	SE/0607/16/F
3	LA VIGÍA, S.A.	A41036229	ACUERDO DE INICIO	SE/0607/16/F
4	FITOCAMPO ARAHAL	B41912817	ACUERDO DE INICIO	SE/0663/16/F
5	ANTONIO NÚÑEZ DE LA JARA	44033267C	ACUERDO DE INICIO	SE/0655/16/PS
6	AGAPITO RODRÍGUEZ PALOMINO	75428478R	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0154/16/SAA

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 18 de noviembre de 2016.- El Delegado, Segundo Benítez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 20 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada que se cita, en el término municipal de Siles (Jaén). (PP. 2722/2016).

Expediente: AAU/JA/0059/16.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental,

HA RESUELTO

Someter a Información Pública «Proyecto de adecuación de edificios para alojamientos rurales», promovido por doña Paula María Ramírez Barreiro, en el término municipal de Siles (Jaén), expediente AAU/JA/0059/16, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el procedimiento, presentar alegaciones y manifestarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General Provincial de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, 23071 Jaén.

Jaén, 20 de octubre de 2016.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 18 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por la que se aprueba el informe vinculante, solicitado por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para el anteproyecto y pliego de bases que se cita, ubicada en el término municipal de Torredonjimeno (Jaén).

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y artículo 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se hace pública la Resolución de 11 de noviembre de 2016 de la Delegación Territorial en Jaén por la que se otorga la autorización ambiental unificada (AAU) a Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para el Proyecto denominado de «Anteproyecto y pliego de Bases de la Estación Depuradora de Aguas Residuales y Proyecto de Concentración de Vertidos», en el término municipal de Torredonjimeno (Jaén) (Expte. AAU/JA/0050/14). El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Jaén, 18 de noviembre de 2016.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 16 de noviembre de 2016, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de Revisión de Oficio, en materia de Vías Pecuarias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que a continuación se relaciona, indicándole que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en Plaza Asdrúbal, núm. 6, Edificio de la Junta de Andalucía. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Expte. Núm.: VP@1288/2016.

Acto notificado: Acuerdo de inicio del procedimiento de Revisión de Oficio, del acto administrativo de desafectación parcial de la vía pecuaria «Colada del Almarchal», tramo II, que discurre por el poblado de la Zarzuela, en el término municipal de Tarifa, Cádiz.

Plazo: Diez días hábiles a partir del día siguiente al de la fecha de notificación del acto.

Sevilla, 16 de noviembre de 2016.-El Secretario General, Rafael Márquez Berral.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 4 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Barranco las Canteras, t.m. de Vícar. (PP. 2828/2016).

Expediente: AL-37326.

Asunto: Construcción almacén agrícola.

Solicitante: Raúl Tarifa Sánchez.

Cauce: Barranco las Canteras.

Lugar: Polígono: 11, parcela: 52.

Término municipal: Vícar.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 4 de noviembre de 2016.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 10 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, para apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce de la Rambla de los Albaricoques, en el t.m. de Níjar. (PP. 2823/2016).

Expediente: AL-37535.

Asunto: Obra en ZP. Construcción de invernadero.

Solicitante: Pedro Martos, S.A.

Representante: Don Alfonso Martos Lorente.

Cauce: Rambla de los Albaricoques.

Lugar: Parcela 71, polígono 228.

Término municipal: Níjar (Almería).

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, 8, 04071 Almería.

Almería, 10 de noviembre de 2016.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 18 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expé.
- Propuesta de resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1. Expte. CA/2016/271/CAZ. José Manuel García Gaucín. Chiclana de la Fra. (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. «Cazar en coto sin autorización del titular con dos perros y sin licencia», los cuales tuvieron lugar el día 24 de octubre de 2015, en el Coto Cinegetico (La Victoria), con matrícula 11154, sito en el t.m. de Chiclana de la Fra. (Cádiz). Infracción grave, art. 77.9, art. 82.2.b) y art. 77.7 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 1202 euros.

2. Expte: CA/2016/388/CAZ. Francisco López Osorio. Mesas de Asta. (Cádiz). Acuerdo de práctica de comparecencia. Acuerdo: La práctica de la siguiente prueba: La Primera: La Testifical de don Carlos Javier Vega Rocha y don José Manuel Cazorla Moreno. La práctica de estas pruebas testificales se realizarán el día 7 de febrero de 2017, a las 9,30 horas, mediante ineludible comparecencia ante el Instructor del expediente, en las dependencias de esta Delegación, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, en Cádiz, para lo cual deberá aportar con la suficiente antelación al día de la practica el interrogatorio de preguntas que por el interesado desea que se formule. Contra este acuerdo no cabe interponer ningún recurso art. 107.1 de la Ley 30/1992, aunque los interesados podrán realizar alegaciones para oponerse al mismo, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin a este procedimiento.

3. Expte. CA/2016/406/CAZ. Juan Hidalgo González. Alcalá de los Gazules (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. «Cazar en coto sin autorización del titular en época de veda con perros, portando seis conejos muerto junto a dos personas mas», los cuales tuvieron lugar el día 17 de febrero de 2016, en el Coto Cinegetico (Las

Cobatillas II), con matrícula 10270, sito en el t.m. de Alcalá de los Gazules (Cádiz). Infracción grave, art. 77.10, art. 77.9 y art. 82.2.b) de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 1.202 euros e Indemnización 63,89 euros.

4. Expte CA/2016/560/PES. Pablo Gómez Salguero. Arcos de la Fra. (Cádiz). Propuesta de resolución. «Pescar sin licencia, sin el seguro obligatorio del pescador y sin la tarjeta acreditativa de la habilitación como pescador en relación con el art. 61.C y A de la Ley 8/03», los cuales tuvieron lugar el día 4 de junio de 2016 (Embalse de Arcos Fra., Urb. El Santiscal), sito en el t.m. de Arcos de la Fra. (Cádiz). Infracción leve, art. 79.13 y art. 82.2.a) de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 300 euros.

5. Expte CA/2016/595/EP. Juan José Bonillo Fernández. Conil de la Fra. (Cádiz). Propuesta de resolución. «Capturar aves fringílicas con red sin autorización, teniendo enjaulado 8 jilgueros y un reclamo de jilguero sin anillar, que son puestos en libertad», los cuales tuvieron lugar el día 1 de marzo de 2016 (Camino Piñero), sito en el t.m. de Vejer de la Fra. (Cádiz). Infracción grave, art. 74.10 y art. 82.1.b) de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 610 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: La Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes.

6. Expte CA/2016/682/CAZ. Manuel Prieto Rosado. Jerez de la Fra. (Cádiz). Acuerdo de práctica de prueba. Acuerdo: La Primera: La Testifical de don Domingo Sierra Sánchez y don Francisco Caravaca Hidalgo. La práctica de estas pruebas testificales se realizaran el día 21 de marzo de 2017, a las 9,30 horas, mediante ineludible comparecencia ante el Instructor del expediente, en las dependencias de esta Delegación, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, en Cádiz, para lo cual deberá aportar con la suficiente antelación al día de la practica el interrogatorio de preguntas que por el interesado desea que se formule. Contra este acuerdo no cabe interponer ningún recurso art. 107.1 de la Ley 30/1992, aunque los interesados podrán realizar alegaciones para oponerse al mismo, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin a este procedimiento.

7. Expte CA/2016/686/EP. Francisco Javier Fernández García. Jerez de la Fra. (Cádiz). Propuesta de resolución. «Capturar aves fringílicas con artes prohibidas (redes), capturando 152 jilgueros que son puestas en libertad», en relación con el art. 7.2.A) de la Ley 8/03, los cuales tuvieron lugar el día 4 de julio de 2016, (Ctra CA-6200 km 11), sito en el t.m. de Alcalá de los Gazules (Cádiz). Infracción grave art. 74.10, art. 82.1.b) y art. 73.1 de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 700 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: La suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes.

8. Expte CA/2016/784/CAZ. David Pastor de Gregorio. Chiclana de la Fra. (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. «Cazar en coto sin autorización del titular y de noche (0,45 horas)», con un vehículo y auxiliado de un perro galgo en el Coto Cinegético (El Marquesado) con matrícula 10008, sito en el t.m. de Puerto Real (Cádiz). Infracción grave, art. 77.9, art. 77.25 y art. 82.2.b) de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 1202 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo comprendido entre un mes y cinco años.

9. Expte CA/2016/785/CAZ. Sebastián González Cantos. Chiclana de la Fra. (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. «Cazar en coto sin autorización del titular, con artes prohibidas (2 hurones y 11 redes)», en época de veda y sin licencia en el Coto Cinegético (La Victoria) con matrícula 11154, sito en el t.m. de Chiclana de la Fra. (Cádiz). Infracción grave, art. 77.9, art. 74.10, art. 77.10, art. 77.7 y

art. 82.2.b) de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 2.405 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o habilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo comprendido entre un mes y cinco años.

Cádiz, 18 de noviembre de 2016.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 18 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del Expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1. Expte.: CA/2001/1504/AGMA/EP. José Carlos Carballal Azcueta. Tarifa (Cádiz). Imposición de una 24.ª Multa Coercitiva. Realizar obras consistentes en construcción de dos estructuras de madera de unos 60 m² cada una con apariencia de vivienda, e instalación de cerca metálica de uso 77 m de largo por 2 m de alto, todo ello sin autorización administrativa, en un enclavado reconocido del Monte de Utilidad Pública Betis, en la zona de los Algarbes y en el interior del futuro Parque Natural del Frente Litoral, en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Acuerdo: Imponer una 24.ª multa coercitiva, en la cuantía de 3.000 euros como consecuencia del incumplimiento de la obligación de demolición de lo ilícitamente construido.

2. Expte.: CA/2010/256/AGMA/VP. Asociación de Vecinos Las Arenas Magallanes. Jerez de la Frontera (Cádiz). Imposición de una 15.ª Multa Coercitiva. Asfaltado no autorizado de una superficie aproximada de 2.000 m de longitud por 5 metros de ancho (llegando a 10 m de ancho en algunas zonas) y construcción de badenes, sobre terrenos de la Vía Pecuaria denominada «Cañada Real de Albadelejos o Cuartillos», en el paraje conocido como «Las Arenas de Magallanes», en el t.m. de Jerez de la Frontera (Cádiz). Acuerdo: Imponer una 15.ª multa coercitiva, en la cuantía de 3.000 euros como consecuencia del incumplimiento de la obligación de la obligación de restitución de la Vía Pecuaria a su estado anterior a los hechos denunciados.

3. Expte.: CA/2012/526/AGMA/ENP. Miguel Jiménez Pérez. Alcalá de los Gazules (Cádiz). Imposición de una 15.ª Multa Coercitiva. Llevar a cabo limpia, poda y resalveo de 12 acebuches, sustitución de alambra de hilos por mallazo de una longitud de unos 30 m,

roza de matorral mediterráneo, lentisco y zarza, y eliminación de chumberas. Construcción de nave de chapa verde de 10 x 9 x 3 m, placa de hormigón de 20 x 3 m, caseta de 5 x 2,5 m de chapa galvanizada. Construcción de 5 corrales con ladrillos y bloques de hormigón cimentados al suelo. Todo ello en Espacio Natural Protegido y sin autorización, en el paraje conocido como «Patrie», en el Parque Natural de los Alcornocales, en el t.m. de Alcalá de lo Gazules (Cádiz). Acuerdo: Imponer una 15.ª multa coercitiva, en la cuantía de 3.000 euros como consecuencia del incumplimiento de la obligación de instar la preceptiva autorización y estar a sus determinaciones, con advertencia de que si una vez instada la actuación no es autorizable total o parcialmente deberá proceder a la retirada de las edificaciones o instalaciones que no sean autorizables.

4. Expte.: CA/2014/357/AGMA/ENP. Gines Solano Sola. Tarifa (Cádiz). Requerimiento Previo a la Ejecución Forzosa. Construcción de vivienda de mampostería de unos 70 m², encontrándose en la actualidad con cubierta prefabricada, alzada de muros y compartimentación interior parcialmente construido, careciendo de suelo, puertas y ventanas. Todo ello en el Espacio Natural Protegido «Parque Natural del Estrecho», en el paraje conocido como «Paloma Baja», en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Requerimiento: En el plazo de un mes a partir de la recepción de este escrito, habrá de proceder a ejecutar y hacer efectiva las actuaciones necesarias para dar cumplimiento a la obligación de demolición de lo ilícitamente construido.

5. Expte.: CA/2014/542/AGMA/ENP. Siroco Jaloque, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Sevilla (Sevilla). Imposición de una 3.ª Multa Coercitiva. Llevar a cabo la instalación de estructura desmontable de hierro con plancha prefabricada de una superficie de 48 m², en el Espacio Natural Protegido (Parque Natural del Estrecho), Monte Público Sierra de Plata, y afectada por servidumbre de protección del Dominio Público Marítimo Terrestre, sin autorización, en el paraje conocido como «El Lentiscal», en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Acuerdo: Imponer una 3.ª multa coercitiva, en la cuantía de 1.000 euros como consecuencia del incumplimiento de la obligación de solicitar la preceptiva autorización y estar a sus determinaciones; a este respecto, se comunica que, conforme a lo indicado por el Parque Natural es necesaria la presentación de la solicitud de licencia al Ayuntamiento de Tarifa.

6. Expte.: CA/2015/549/PA/PA. Metalgráfica Malagueña, S.A. Algeciras (Cádiz). Imposición de una 1.ª Multa Coercitiva. Vertido incontrolado de residuos no peligrosos (escombros, restos de obra y neumáticos fuera de uso), en el paraje conocido como «Barriada del Cobre» (antigua Nave Industrial de Matalsa), en el t.m. de Algeciras (Cádiz). Acuerdo: Imponer una 1.ª multa coercitiva, en la cuantía de 333 euros como consecuencia del incumplimiento de la obligación de retirada de los residuos y entrega a gestor autorizado.

7. Expte.: CA/2015/1072/AGMA/ENP. Dieter Jurgen Just. Algodonales (Cádiz). Requerimiento Previo a la Ejecución Forzosa. Instalación de contenedor metálico de 6 m de largo por 2 m de ancho por 2,5 m de alto. Abandono de vehículo tipo furgoneta. Ubicación de furgón Iveco habilitado como vivienda. En el paraje conocido como «Matamoros», en el Espacio Natural Protegido Parque Natural del Estrecho. Requerimiento: En el plazo de un mes a partir de la recepción de este escrito, habrá de proceder a ejecutar y hacer efectiva las actuaciones necesarias para dar cumplimiento a la obligación de retirada de las instalaciones y vehículos.

8. Expte.: CA/2016/117/GC/INC. Juan Ramón Duarte Relinque. Vejer de la Frontera (Cádiz). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. Incumplimiento de la autorización de quema de residuos forestales: el denunciado se encontraba quemando residuos tales como plásticos, sanitarios, botes metálicos, etc. (Finca Patrian n.º/km 53),

en el t.m. de Vejer de la Frontera (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 64.4 de la Ley 5/99, de Prevención y Lucha Contra Incendios Forestales. Calificada como Leve y sancionable según arts. 64.4 y 73.1.a) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 200 euros.

9. Expte.: CA/2016/253/AGMA/FOR. Antonio María Ponce Macías. Jerez de la Frontera (Cádiz). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. Poda abusiva de un pino piñonero (*Pinus Pinea*), aproximadamente 14 ramas de más de 15 cm de diámetro, trabajos realizados sin autorización, en el paraje conocido como Coordenadas UTM HUSO 29 S X0761816 Y4072291 (La Pinaleta), en el t.m. de Jerez del Frontera (Cádiz). Infracción tipificada en el arts. 76.4 de la Ley Forestal de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 80.4 y 86.a) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 300 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Lleva a cabo las necesarias correcciones sobre el árbol.

10. Expte.: CA/2016/332/AGMA/ENP. Rocío de Gorostizaga Riveiro. Sevilla (Sevilla). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. Acampar y pernoctar junto a otro persona en el Monte Público Dunas, perteneciente al Parque Natural Breña y Marismas de Barbate, existiendo señalización y carteles de la prohibición de acampar, sin contar con ningún tipo de autorización para realizar esta actividad, en el paraje conocido como Los Castillejos, en el Espacio Protegido (La Breña y Marismas de Barbate), en el t.m. de Barbate (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.a) de la Ley 2/89, de Inventario de ENP de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 26.1.a) y 27.1.a) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 100 euros.

11. Expte.: CA/2016/438/GC/ENP. Juan Muñoz Manella. Tarifa (Cádiz). Propuesta de Resolución. Ejecución de obras en Espacio Natural Protegido sin autorización. Dichas obras has consistido en construcción de plataforma de hormigón con unas dimensiones de 5 x 4 m y unos 5 cm de grosor, en el paraje conocido como Monte Público La Peña-Omblico, en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.2.e) de la Ley 2/89, de Inventario de ENP de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 26.2.e) y 27.1.b) del mismo texto legal. Propuesta: Sanción de Multa Pecuniaria: 3.000 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Estar a las determinaciones de la licencia instada.

12. Expte.: CA/2016/553/AGMA. Cabral Suministros Integrales, S.L. El Puerto de Santa María (Cádiz). Acuerdo de Apertura de Periodo de Prueba. Movimiento y explanación de tierra de una superficie aproximada de 1.300 m². Realización de muro de bloques de aproximadamente 80 cm de altura y 150 m de longitud, así como rampa de acceso de hormigón al interior de la parcela explanada. Mallado interior en forma de subparcelas (un total de 12), presuntamente para huertos de ocio. Todo ello sin autorización de la Administración Hidráulica, en el paraje conocido como junto a Arroyo Salado (Vivero los Cantos), en el t.m. de Jerez de la Frontera (Cádiz). Acuerdo: Abrir un periodo de prueba para la práctica de las siguientes pruebas: Instar a los Agentes de Medio Ambiente denunciante informen sobre la localización exacta de las actuaciones y si afectan a DPH o zona de servidumbre. Una vez el informe del agente, instar al Departamento de Dominio Hidráulico informe las alegaciones expuestas por la entidad denunciada, en particular: –si había instado autorización y en ese caso motivo de sobreseimiento– si se trata de actuaciones autorizables– valoración del daño, en su caso.

13. Expte.: CA/2016/586/GC/ENP. Francisco José Nieto Campana . Priego de Córdoba (Córdoba). Propuesta de Resolución. Acampar utilizando un toldo cubriendo los vehículos estacionado en paralelo a modo de tienda de campaña, y además de varias sillas y mesas debajo del toldo, ocupando una superficie de 8 m², en el paraje conocido como Alpariate,

en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.a) de la Ley 2/89, de Inventario de ENP de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 26.1.a) y 27.1.a) del mismo texto legal. Infracción tipificada en el art. 26.1.i) de la Ley 2/89, de Inventario de ENP de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 26.1.i) y 27.1.a) del mismo texto legal. Propuesta: Sanción de Multa Pecuniaria: 150 euros.

14. Expte.: CA/2016/588/GC/ENP. Dolores Sánchez Nieto. Priego de Córdoba (Córdoba). Propuesta de Resolución. Acampar utilizando un toldo cubriendo los vehículos estacionado en paralelo a modo de tienda de campaña, y además de varias sillas y mesas debajo del toldo, ocupando una superficie de 8 m², en el paraje conocido como Alpariate, en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.a) de la Ley 2/89, de Inventario de ENP de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 26.1.a) y 27.1.a) del mismo texto legal. Infracción tipificada en el art. 26.1.i) de la Ley 2/89, de Inventario de ENP de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 26.1.i) y 27.1.a) del mismo texto legal. Propuesta: Sanción de Multa Pecuniaria: 150 euros.

15. Expte.: CA/2016/589/GC/ENP. Juan Fernando Fernández Sánchez. Moriles (Córdoba). Propuesta de Resolución. Acampar utilizando un toldo cubriendo los vehículos estacionado en paralelo a modo de tienda de campaña, y además de varias sillas y mesas debajo del toldo, ocupando una superficie de 8 m², en el paraje conocido como Alpariate, en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.a) de la Ley 2/89, de Inventario de ENP de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 26.1.a) y 27.1.a) del mismo texto legal. Infracción tipificada en el art. 26.1.i) de la Ley 2/89, de Inventario de ENP de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 26.1.i) y 27.1.a) del mismo texto legal. Propuesta: Sanción de Multa Pecuniaria: 150 euros.

16. Expte.: CA/2016/592/GC/ENP. Adrián Ruiz Pizarro. Sevilla (Sevilla). Propuesta de Resolución. Acampar con una bombona de gas con cocinilla y varias sillas y enseres, en el paraje conocido como Tapia, en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.b) de la Ley 2/89, de Inventario de ENP de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 26.1.b) y 27.1.a) del mismo texto legal. Infracción tipificada en el art. 26.1.a) de la Ley 2/89, de Inventario de ENP de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 26.1.a) y 27.1.a) del mismo texto legal. Propuesta: Sanción de Multa Pecuniaria: 200 euros.

17. Expte.: CA/2016/597/GC/ENP. Eduardo Antonio Rodríguez Arias. Sevilla (Sevilla). Propuesta de Resolución. Estacionar el vehículo matrícula 3623 GVH, en el interior del Parque Natural de Estrecho, existiendo carteles verticales que prohíben el estacionamiento en el interior del Parque Natural del Estrecho entre el ocaso y la salida del sol, en el paraje conocido como Cueva del Moro, en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.i) de la Ley 2/89, de Inventario de ENP de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 26.1.i) y 27.1.a) del mismo texto legal. Propuesta: Sanción de Multa Pecuniaria: 100 euros.

18. Expte.: CA/2016/690/AGMA/ENP. Alejandro Menacho García. Jerez de la Frontera (Sevilla). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. Practicar la pesca marítima de recreo con caña en zona de reserva A1 del Parque Natural del Estrecho, estando expresamente prohibido y señalizado, en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.i) de la Ley 2/89, de Inventario de ENP de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 26.1.i) y 27.1.a) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 100 euros.

19. Expte.: CA/2016/694/PL/ENP. María del Carmen Rivero Bayón. El Puerto de Santa María (Cádiz). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. Estacionar el vehículo matrícula 0284 DVR en el interior del Espacio Protegido Parque Periurbano Dunas de San Antón, fuera de los lugares habilitados expresamente para ello, en el t.m. de El Puerto de Santa María (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.d) de la Ley 2/89, de Inventario de ENP de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 26.1.d) y 27.1.a) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 100 euros.

20. Expte.: CA/2016/705/GC/ENP. Manuel Jesús Durán Gómez. Algeciras (Cádiz). Acuerdo de Apertura de Periodo de Prueba. Estacionar vehículo matrícula 5384 HXN después del ocaso del sol estando el denunciado con varias sillas y mesas en su interior sentados ocupando una superficie de 8 m² aproximadamente, en el paraje conocido como junto a Tapia, en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Acuerdo: Abrir un periodo de prueba para la práctica de las siguientes pruebas: Instar a los Agentes denunciadores informen sobre el contenido del escrito de alegaciones y que se ratifique, si procede, en los hechos denunciados.

21. Expte.: CA/2016/743/PA/INC. Ana Torrente Fernández. Puerto Real (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Estacionar el vehículo matrícula 9256 GDT en zona donde está prohibido el estacionamiento, teniendo que circular para llegar al lugar por cortafuego y pista forestal, y cuyo carril tiene prohibida la circulación con la respectiva señal de tráfico; así mismo, la zona está incluida en comarca declarada de peligro de incendio y el hecho tiene lugar en época de peligro alto de incendio, en el paraje conocido como Barro Colorado, en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el t.m. de Conil de la Frontera (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 64.3 de la Ley 5/1999, de Prevención y Lucha Contra Incendios Forestales. Calificada como Leve y sancionable según arts. 68 y 73.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 100 euros.

22. Expte.: CA/2016/777/AGMA/ENP. Manuel Acuña Santiago. Los Barrios (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Circular con vehículo a motor matrícula CA-6764-BP por carril forestal en lugar con prohibición expresa, en periodo de riesgo alto de incendios, en el paraje conocido como Monte de Utilidad Pública Hoyo de Don Pedro, en el Espacio Protegido (Los Alcornocales), en el t.m. de Algeciras (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.d) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 26.1.d) y 27.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 100 euros.

23. Expte.: CA/2016/804/PA/PA. Gades Gestión Infraestructuras, S.L. Barbate (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Desempeño de actividad productora de residuos peligrosos sin presentar la preceptiva comunicación previa. Almacenamiento de residuos peligrosos en envases abierto e inadecuados, o sin envasar, directamente sobre solera de hormigón, sin el preceptivo etiquetado de residuos, comprobándose la existencia de residuos peligrosos líquidos en arqueta sumidero, en el paraje conocido como Patria (La Muela), en el t.m. de Vejer de la Frontera (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 148.1.a) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como Leve y sancionable según arts. 148.1.a) y 148.2 del mismo texto legal. Infracción tipificada en el art. 147.1.a) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como Grave y sancionable según arts. 141.1.a) y 147.2 del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 8.012 euros.

Cádiz, 18 de noviembre de 2016.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 7 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se hace pública resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2162/2016).

2010SCA002450HU (Ref. Local: 21881).

Resolución de 1 de agosto de 2016, de otorgamiento de concesión de aguas públicas e inscripción en el Registro de Aguas por 25 años a Juan Antonio Ponce Morgado, María Josefa Ponce Morgado y Diego Ramón Ponce Morgado para uso de ganadero en la finca Majada de Albahacar, del t.m. de Paymogo (Huelva), con un volumen máximo anual de 1.070 m³.

El contenido íntegro de la Resolución se publicará en la web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (www.cma.junta-andalucia.es, «Administración Electrónica», «Tablón de anuncios»).

Huelva, 7 de septiembre de 2016.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 16 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre obras en zona de policía-realización de muro de escollera, ubicado en Camino Principal ARS-6, en el cauce innominado, en el término municipal de Arenas (Málaga). (PP. 1153/2016).

Expedientes: MA-62574.

Asunto: Obras en zona de policía-realización de muro de escollera.

Peticionario: Ayuntamiento de Arenas.

Cauce: Innominado.

Lugar: Camino Principal ARS-6.

Término municipal: Arenas (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de veinte (20) días para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrán examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, Paseo de Reding, 20, 29016 Málaga.

Málaga, 16 de mayo de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 4 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre obra en zona de policía en el cauce Río Seco, en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga). (PP. 2713/2016).

Según el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (RD. 849/1986, de 11 de abril).

Expedientes: MA-63046.

Asunto: Obra en zona de policía - Sustitución de tubería de riego.

Peticionario: José María Farre Masip.

Cauce: Río Seco.

Lugar: Polígono 13, parcela 4.

Término municipal: Vélez-Málaga (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de veinte (20) días para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, Paseo de Reding, 20, 29016 Málaga.

Málaga, 4 de noviembre de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 4 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre obra en zona de policía que se cita, en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga), según el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril). (PP. 2717/2016).

Expediente: MA-61680.

Asunto: Obra en zona de policía - Construcción de badenes.

Peticionario: Francisco Sánchez Miranda.

Cauce: Arroyo Marín.

Lugar: Valquería.

Término municipal: Vélez-Málaga (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de veinte (20) días para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrán examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, Paseo de Reding, 20, 29016, Málaga.

Málaga, 4 de noviembre de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 4 de noviembre de 2016, del Ayuntamiento de Barbate, de bases de la convocatoria para cubrir en propiedad 4 plazas de funcionarios, Escala de la Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de Policía Local. (PP. 2729/2016).

Don Miguel Francisco Molina Chamorro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barbate (Cádiz).

Hace saber: Que por Resolución de Junta de Gobierno en sesión extraordinaria de fecha 6 de septiembre de 2016, se aprobaron las bases generales de la convocatoria para cubrir en propiedad 4 plazas, de funcionarios de este Ayuntamiento pertenecientes a la Escala de la Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de Policía Local, por el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso de méritos. Las bases íntegras de la convocatoria han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 206, de 28 de octubre de 2016.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Barbate, 4 de noviembre de 2016.- El Alcalde, Miguel Francisco Molina Chamorro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 10 de noviembre de 2016, del Ayuntamiento de Puente Genil, de corrección de errores en las bases para la cobertura como funcionario de carrera del Cuerpo de Policía Local. (PP. 2762/2016).

En el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 147, de 2 de agosto de 2016, aparecen publicadas íntegramente las bases para cobertura como funcionario de carrera, en la categoría de policía del Cuerpo de Policía Local de Puente Genil, de tres plazas, por oposición libre, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2016.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 210, de 4 de noviembre de 2016, aparece publicado íntegramente corrección de error de dichas bases.

Plazo de presentación de solicitudes: 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Puente Genil, 10 de noviembre de 2016.- El Alcalde, Esteban Morales Sánchez.